

---

INFORME DEFINITIVO DE FISCALIZACIÓN

**SECTOR PÚBLICO LOCAL DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

EJERCICIO 2008



Sindicatura de Cuentas  
del Principado de Asturias

# ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
I.1. Iniciativa de la fiscalización.....	5
I.2. Marco normativo .....	5
I.3. Objetivos y alcance .....	6
I.4. Ámbito.....	7
I.4.1. Ámbito subjetivo .....	7
I.4.2. Ámbito temporal .....	9
I.5. Trámite de alegaciones.....	10
<b>II. CONCLUSIONES</b> .....	<b>11</b>
II.1. Sobre la rendición .....	11
II.1. Del análisis económico financiero .....	13
II.2. Sobre el área de personal.....	14
<b>III. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>16</b>
III.1. Recomendaciones del presente informe .....	16
III.2. Seguimiento de recomendaciones efectuadas en ejercicios anteriores.....	16
<b>IV. RENDICIÓN DE CUENTAS</b> .....	<b>18</b>
IV.1. Rendición de las entidades locales .....	21
IV.1.1. Concejos .....	21
IV.1.2. Parroquias Rurales.....	26
IV.1.3. Consorcios.....	28
IV.1.4. Mancomunidades.....	29
IV.2. Rendición de los entes dependientes .....	31
IV.2.1. Organismos autónomos .....	31
IV.2.2. Fundaciones .....	33
IV.2.3. Empresas públicas .....	34
<b>V. ANALISIS AGREGADO DE LAS ENTIDADES LOCALES</b> .....	<b>36</b>
V.1. Concejos.....	36
V.1.1. Introducción .....	36
V.1.2. Liquidación Presupuestaria .....	37
V.1.3. Estados financieros.....	45
V.2. Parroquias Rurales.....	47
V.2.1. Marco general y contable .....	47
V.2.2. Información agregada.....	48
V.3. Mancomunidades .....	52
V.3.1. Liquidación presupuestaria .....	53
V.3.2. Estados financieros.....	56
V.4. Consorcios .....	58
V.4.1. Liquidación Presupuestaria .....	58
V.4.2. Estados financieros.....	61

<b>VI. ANÁLISIS AGREGADO DE LOS ENTES DEPENDIENTES .....</b>	<b>63</b>
VI.1. Organismos autónomos.....	63
VI.1.1. Liquidación presupuestaria .....	63
VI.1.2. Estados financieros.....	67
VI.2. Empresas públicas .....	68
VI.2.1. Introducción.....	68
VI.2.2. Análisis económico-patrimonial .....	70
VI.2.3. Análisis de ratios .....	72
VI.2.4. Liquidez o solvencia .....	73
VI.2.5. Consistencia o firmeza.....	74
VI.2.6. Endeudamiento general.....	75
VI.2.7. Estabilidad.....	77
VI.3. Fundaciones.....	79
<b>VII. PERSONAL .....</b>	<b>83</b>
VII.1. Introducción .....	83
VII.2. Ayuntamientos.....	85
VII.2.1. Instrumentos de ordenación del personal.....	85
VII.2.2. Cuantificación de los efectivos utilizados.....	86
VII.2.3. Obligaciones reconocidas netas .....	87
VII.2.4. Planes de empleo, representantes de personal y litigios .....	89
VII.3. Organismos Autónomos.....	90
VII.3.1. Plantilla .....	90
VII.3.2. Relación de Puestos de Trabajo y Oferta de Empleo Público .....	90
VII.3.3. Cuantificación de los efectivos utilizados.....	91
VII.3.4. Obligaciones reconocidas netas .....	91
VII.3.5. Representantes de personal y litigios.....	93
VII.4. Sociedades Mercantiles .....	94
VII.4.1. Cuantificación de los efectivos .....	94
VII.4.2. Gastos de personal.....	94
VII.4.3. Provisión de puestos de trabajo.....	94
VII.4.4. Representantes de personal y litigios.....	95
VII.5. Fundaciones.....	95
VII.5.1. Cuantificación de los efectivos .....	95
VII.5.2. Gastos de personal.....	96
VII.5.3. Provisión de puestos de trabajo.....	96
VII.5.4. Representantes de personal y litigios.....	97
<b>VIII. CONTRATACIÓN .....</b>	<b>98</b>
VIII.1. Relaciones certificadas de contratos remitidas .....	98
VIII.2. Extractos de expedientes de contratación remitidos .....	100

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOPA	Boletín Oficial del Principado de Asturias
DRN	Derechos Reconocidos Netos
EHA	Ministerio de Economía y Hacienda
ICAL	Instrucciones de Contabilidad adaptadas a la Administración Local
ICALB	Instrucciones de Contabilidad adaptadas a la Administración Local, modelo básico
ICALN	Instrucciones de Contabilidad adaptadas a la Administración Local, modelo normal
ICALS	Instrucciones de Contabilidad adaptadas a la Administración Local, modelo simplificado
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LRBRL	Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local
LSA	Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
LSCPA	Ley de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias
LSRL	Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada
N/A	No aplicable
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas
OEP	Oferta de Empleo Público
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
TCu	Tribunal de Cuentas
TRLRHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

## I. INTRODUCCIÓN

### I.1. Iniciativa de la fiscalización

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, y sin perjuicio de las competencias que corresponden al Tribunal de Cuentas, incumbe a la Sindicatura de Cuentas el examen, comprobación y fiscalización de las cuentas de los sujetos integrantes del sector público autonómico. El artículo 2 de la citada Ley incluye en el sector público autonómico a las entidades locales situadas en el territorio del Principado de Asturias y sus organismos, entes, entidades, fundaciones y empresas públicas con participación mayoritaria o dominio efectivo, directo o indirecto, del Principado, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado.

En virtud de tal función fiscalizadora, y enmarcado dentro del ámbito de colaboración con el Tribunal de Cuentas, con fecha 23 de diciembre de 2009 se aprobó por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas el Programa Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2010, en el que se incluyen, entre otros, el informe sobre el sector local correspondiente el ejercicio 2008.

### I.2. Marco normativo

La normativa aplicable a la actividad económica, financiera, presupuestaria y contable del sector local del Principado de Asturias durante el ejercicio 2008 está constituida, fundamentalmente, por las siguientes disposiciones:

- Ley del Principado de Asturias, 3/2003, de 24 de abril, de la Sindicatura de Cuentas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley del Principado de Asturias 11/1986, de 20 de noviembre, por la que se reconoce la personalidad jurídica de la Parroquia Rural.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1989, de estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

- Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local.
- Acuerdo de 8 de marzo de 2007, del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, por el que se aprueban los formatos normalizados de la rendición de las Cuentas Generales de las Entidades Locales, modificado por acuerdo de 10 de julio de 2009.
- Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, de fecha 16 de julio de 2010, por el que se aprueban los formatos normalizados de la rendición de las Cuentas Generales de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas (Publicado en el BOPA de 4 de agosto de 2010).

Por otra parte, al analizar determinadas áreas más concretas, la normativa aplicable ha sido:

- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas.
- Real Decreto 776/1998, de 30 abril que aprueba las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en vigor hasta 29/04/2008, salvo los artículos 253 a 260 que se mantienen en vigor en la actualidad.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público en vigor desde el 30 de abril de 2008.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.
- Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 30 de marzo de 2005, que aprueba la instrucción relativa a la remisión al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos celebrados por la entidades del sector público local.

### **I.3. Objetivos y alcance**

En el marco de lo dispuesto en las Directrices Técnicas para el sector público local, ejercicio 2008, aprobadas por el Consejo de esta Sindicatura de Cuentas el 1 de junio de 2010, se establecieron los siguientes objetivos:

- Analizar la dimensión y estructura del sector público local del Principado de Asturias en el ejercicio 2008 así como identificar las variaciones experimentadas en el mismo con respecto al ejercicio anterior.
- Verificar el cumplimiento de la obligación de los entes integrantes del sector público local del Principado de Asturias de rendir la Cuenta General, así como las Cuentas Anuales, en los plazos legalmente establecidos en la normativa vigente.
- Determinar si la Cuenta General de las entidades locales, y los estados financieros de sus entes dependientes, están integrados por las cuentas y estados legalmente establecidos, así como si los mismos se acompañan, en su caso, de los correspondientes anexos y demás documentación complementaria.
- Realizar el seguimiento de la rendición del sector público local del Principado de Asturias relativo a los ejercicios 2005, 2006 y 2007.
- Realizar un breve análisis económico financiero del conjunto de entes integrantes del sector público local, de forma agregada para aquellos entes que hayan remitido sus Cuentas Generales y Cuentas Anuales hasta el 1 de agosto de 2010.
- Análisis específico sobre el gasto de personal de los ayuntamientos y sus entes dependientes cuantificando los efectivos y el volumen de gastos de cada ente.
- El cumplimiento de la obligación de remitir una relación anual de todos los contratos celebrados (exceptuados los menores) y un extracto del expediente, en su caso.

La fiscalización realizada afecta a un amplio número de datos y estados financieros, presentados por los 202 entes que integran el ámbito subjetivo (apartado I.4.1), sobre los que se han realizado comprobaciones y análisis limitados. El informe no incluye una fiscalización pormenorizada de cada uno de esos estados financieros y, por tanto, no es posible emitir una opinión sobre la exactitud de los mismos. Este extremo ha de estar presente en cualquier lectura y análisis que se haga de este informe.

## **I.4. Ámbito**

### **I.4.1. Ámbito subjetivo**

En el presente informe, y siguiendo la clasificación dada por la LRBRL, los entes que integran el sector local del Principado de Asturias se clasifican en los dos siguientes grupos:

- 1) Entidades locales:
  - Concejos
  - Parroquias rurales
  - Mancomunidades
  - Consorcios

## 2) Entes dependientes:

- Organismos autónomos
- Empresas públicas
- Fundaciones

Por lo que respecta a las entidades locales, deberán elaborar su respectiva Cuenta General que, tal y como se recoge en la regla 97 de la ICALN estará integrada por:

- 1) La Cuenta de la propia entidad.
- 2) La Cuenta de los organismos autónomos.
- 3) Las Cuentas de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local.

Fuera del contenido de la Cuenta General, pero que también son cuentadantes a efectos de la fiscalización del sector local, se encuentran los siguientes entes:

- 1) Sociedades mercantiles con participación mayoritaria o dominio efectivo, directo o indirecto, de las entidades locales.
- 2) Fundaciones con participación mayoritaria o dominio efectivo, directo o indirecto, de las entidades locales.

En el ejercicio 2008 el censo del Sector Público Local del Principado de Asturias asciende a 146 entidades locales, con 55 entes dependientes. La variación respecto al ejercicio anterior es la que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de ente	2007	Altas	2008
Concejos	78	-	78
Parroquias rurales	39	-	39
Consortios	11	1	12
Mancomunidades	17	-	17
<b>Total Entidades Locales</b>	<b>145</b>	<b>1</b>	<b>146</b>
Organismos autónomos	25	-	25
Empresas públicas	20	-	20
Fundaciones	9	1	10
<b>Total entes dependientes</b>	<b>54</b>	<b>1</b>	<b>55</b>
<b>Total General</b>	<b>199</b>	<b>2</b>	<b>201</b>

Desde la finalización del Informe sobre el Sector Local del Principado de Asturias del ejercicio 2007 hasta la fecha de emisión del presente informe, se obtuvo nueva información sobre diversos entes. De haber dispuesto de tales datos con anterioridad a la emisión del informe del ejercicio 2007, el censo de ese ejercicio hubiera sido modificado. Conlleva el siguiente ajuste:

Fundaciones	
Altas	+ Fundación para la Promoción del Municipio de Ribadesella Turismo



La Fundación para la Promoción del Municipio de Ribadesella Turismo comunica con fecha de registro de entrada en esta Sindicatura 17 de mayo de 2011 su actividad, por lo que con esa misma fecha se procede a su alta en el registro de cuentadantes siendo la fecha de constitución de la misma el 6 de febrero de 2006.

Por su parte, durante el ejercicio 2008 se produjeron las siguientes altas:

---

Consortios
Altas + Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos

---

Se adjuntan en los siguientes anexos la relación del censo de entidades locales:

- Anexo I.1: Censo de concejos
- Anexo I.2: Censo de organismos autónomos
- Anexo I.3: Censo de parroquias rurales
- Anexo I.4: Censo de mancomunidades
- Anexo I.5: Censo de consorcios
- Anexo I.6: Censo de empresas públicas
- Anexo I.7: Censo de fundaciones

#### **I.4.2. Ámbito temporal**

Este informe se refiere al ejercicio 2008, si bien en el apartado de rendición se realiza un seguimiento de las cuentas correspondientes a ejercicios anteriores (2005 a 2007) hasta la finalización de los trabajos, según las siguientes fechas:

##### **A) Fecha de rendición legal.**

Según lo establecido en el artículo 8 de la LSCPA, las cuentas de las corporaciones locales se rendirán dentro de los treinta días siguientes a aquel en el que, de acuerdo con la normativa reguladora de las haciendas locales, deban ser aprobadas, que referida al ejercicio 2008 se concreta en el día 6 de noviembre de 2009.

Por su parte, las entidades dependientes de estas corporaciones locales, pondrán a disposición de esta Sindicatura sus cuentas dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación de las mismas y, en todo caso, con carácter previo a la fecha en que finalice el plazo legalmente establecido para su aprobación.

##### **B) Plazo máximo de recepción de las cuentas para su análisis.**

Para el análisis de la información económico financiero sólo se tomaron en cuenta las cuentas que entraron en la Sindicatura hasta el 1 de agosto de 2010.

### C) Fecha límite de admisión de cuentas

El apartado de rendición de cuentas, se refiere a las cuentas rendidas con anterioridad al 30 de junio de 2010.

<b>Ámbito temporal</b>	<b>Fecha</b>
Plazo legal de rendición de empresas y fundaciones públicas	30/6/2009
Plazo legal de rendición de las entidades locales	6/11/2009
Fecha límite de admisión de cuentas para análisis económico - financiero	1/8/2010
Fecha límite de admisión de cuentas para el análisis de la rendición y personal	30/6/2011

### I.5. Trámite de alegaciones

En cumplimiento de lo establecido en el Artº.º3 de la Ley del Principado 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, se puso en conocimiento de los responsables de los entes delimitados en el ámbito subjetivo, el Informe Provisional sobre el Sector Local del Principado de Asturias del ejercicio 2008, para que formularan cuantas alegaciones estimasen oportunas y aportasen los documentos que entendieran pertinentes en relación con la fiscalización realizada o, en su caso, para que expusiesen las medidas que hubieran adoptado o tuvieran previsto adoptar respecto a las recomendaciones formuladas en dicho Informe Provisional por esta Sindicatura de Cuentas.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas, suprimiéndose o modificándose el texto en aquellos casos en que se comparte lo indicado en las mismas.

## II. CONCLUSIONES

En este apartado de conclusiones del Informe del Sector Público Local se reflejan los resultados más relevantes deducidos de las verificaciones realizadas por la Sindicatura de Cuentas del ejercicio 2008 de las entidades locales y sus entes dependientes.

El número de entidades locales, incluidos los consorcios asciende a 146 y el de sus entes dependientes a 55, integrados estos últimos por sus organismos autónomos, las sociedades mercantiles y las fundaciones en cuyo capital o fondo social tengan participación total o mayoritaria aquellas. Los objetivos de este informe han estado condicionados por el elevado número de entidades que no han rendido la Cuenta General. Además, diversas entidades no han remitido la relación de contratos o, alternativamente, notificación de su no celebración.

### II.1. Sobre la rendición

1. Las cuentas de la mayor parte de las entidades locales se recibieron por esta Sindicatura con posterioridad a la fecha límite fijada en el artículo 223.2 del TRLRHL, en las reglas 412 de la ICAL, 226 de la ICAL (s) y en el artículo 8.3 de la LSCPA.

Así, hasta la fecha fijada legalmente para la rendición de la Cuenta General de las entidades locales del ejercicio 2008, establecida en el 6 de noviembre de 2009, tan solo rindieron sus cuentas 12 ayuntamientos (15%), 15 parroquias rurales (38%), 1 mancomunidad (0,6%) y 4 consorcios (33%).

En concreto, por tipo de entidad:

Tipo de Entidad Local	Nº Entidades Locales	Rinden en plazo legal	No rinden en plazo legal	% no rendidas plazo
Ayuntamientos (anexo II.1)	78	12	66	85%
Parroquias Rurales (anexo II.3)	39	15	24	62%
Mancomunidades (anexo II.4)	17	1	16	94%
Consorcios (anexo II.5)	12	4	8	67%
<b>Total entidades Locales</b>	<b>146</b>	<b>32</b>	<b>114</b>	<b>79%</b>

En el caso de los consorcios, 1 de ellos rinde sus cuentas en papel, con lo que incumple el Acuerdo de 8 de marzo de 2007 del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, que establece que las entidades locales deben rendir sus cuentas exclusivamente en soporte informático. Por tanto, se considera no rendidas las cuentas del consorcio para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias.

2. Si se extiende la fecha de rendición hasta el cierre de los trabajos para la elaboración del presente informe (30 de junio de 2011), la situación es la siguiente:

Tipo de ente	2008	Rinden en plazo		Rinden fuera de plazo		Total rinden		No rinden	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Concejos (anexo II.1)	78	12	15%	43	55%	55	71%	23	29%
Parroquias Rurales (anexo II.3)	39	15	38%	23	59%	38	97%	1	3%
Mancomunidades (anexo II.4)	17	1	6%	6	35%	7	41%	10	59%
Consortios (anexo II.5)	12	4	33%	4	33%	8	67%	4	33%
<b>Total entidades locales</b>	<b>146</b>	<b>32</b>	<b>22%</b>	<b>76</b>	<b>52%</b>	<b>108</b>	<b>74%</b>	<b>38</b>	<b>26%</b>
Organismos Autónomos (anexo II.2)	25	8	32%	7	28%	15	60%	10	40%
Sociedades Mercantiles (anexo II.6)	20	14	70%	5	25%	19	95%	1	5%
Fundaciones (anexo II.7)	10	4	40%	4	40%	8	80%	2	20%
<b>Total entes dependientes</b>	<b>55</b>	<b>26</b>	<b>47%</b>	<b>16</b>	<b>29%</b>	<b>42</b>	<b>76%</b>	<b>13</b>	<b>24%</b>
<b>Total general</b>	<b>201</b>	<b>58</b>	<b>29%</b>	<b>92</b>	<b>46%</b>	<b>150</b>	<b>75%</b>	<b>51</b>	<b>25%</b>

Los anexos II.1 a II.7 recogen la relación detallada de las fechas de rendición de los distintos entes que integran el sector local del Principado de Asturias. También recogen la relación de los entes que no rindieron cuentas.

- El ayuntamiento de Castrillón no incluyen en su Cuenta General las cuentas del Patronato Museo de Anclas.
- El número de entidades que a fecha 30 de junio de 2011 no han rendido sus cuentas de los ejercicios 2005, 2006 y 2007 se recoge en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	2005	2006	2007
Ayuntamientos	2	9	12
Organismos Autónomos	2	3	3
Parroquias Rurales	8	1	1
Mancomunidades	8	10	10
Consortio	2	4	5
Fundaciones	2	3	3
Empresas Públicas	-	1	3

En los anexos II.1 a II.7 se recogen las fechas de rendición de los distintos integrantes del sector público local.

Es especialmente reseñable que las siguientes entidades no han rendido sus cuentas en ninguno de los cuatro ejercicios analizados hasta la fecha (2005 a 2008) por la Sindicatura de Cuentas:

Ayuntamientos	Mancomunidades
Amieva	M. Cabo Peñas
	M. Cinco Villas
	M. Comarca Avilés
	M. de los concejos de Llanes y Ribadedeva
	M. de los Concejos de Parres y Piloña
	M. de Montes de Peñamayor
	M. de los Servicios del Valle Nalón
	M. Occidental
Organismos Autónomos	
Patronato Museo de Anclas	
Agencia de desarrollo local municipal de formación y empleo y empresas de Llanes	

## II.1. Del análisis económico financiero

Para la realización del análisis económico financiero únicamente se han analizado las entidades locales y sus entes dependientes que rindieron con anterioridad al 1 de agosto de 2010. Del análisis agregado realizado se han obtenido las siguientes conclusiones:

1. De los 78 concejos, la información presupuestaria agregada incorpora a 40 (51% del total). Los concejos agregados suponen, con 806.330 habitantes, un 74% de la población total del Principado de Asturias. Los derechos reconocidos netos agregados ascendieron en 2008 a 719.576.772 euros, mientras que las obligaciones reconocidas suman 721.406.891 euros. El resultado presupuestario fue negativo en 1.830.119 euros, mientras el resultado presupuestario ajustado fue positivo en 19.224.485 euros. Por su parte, el remanente de tesorería para gastos generales ascendió a 35.757.351 euros.
2. Por lo que se refiere a las parroquias rurales, los datos agregados incorporan a 37 de las 39 que componían el censo durante el ejercicio 2008 (95%). El importe de los derechos reconocidos netos agregados fue de 2.396.140 euros, y el de las obligaciones reconocidas de 1.546.783 euros. El resultado presupuestario agregado del ejercicio fue de 849.356 euros.
3. Se ha realizado el análisis del agregado de las 5 mancomunidades que han rendido sus cuentas antes de la fecha tomada para el análisis (29%) alcanzando la cifra de derechos reconocidos netos a 6.118.131 euros y siendo las obligaciones reconocidas netas de 5.612.901 euros.
4. De los 12 consorcios locales considerados en el ejercicio 2008, 5 rindieron sus cuentas antes del 1 de agosto de 2010 (42%). Las obligaciones reconocidas netas han sido 32.404.615 euros y los derechos 39.889.261 euros.
5. Las empresas públicas analizadas tuvieron durante el ejercicio 2008 una cifra de negocio de 90.019.147 euros. El gasto total del ejercicio fue de 163.166.169 euros. El resultado agregado de las empresas fue negativo por un importe de 7.052.533 euros. El activo total gestionado por las empresas públicas ascendió a 270.867.244 euros.

## II.2. Sobre el área de personal

1. En el presente informe, tal y como se ha puesto de manifiesto en el apartado I.3., se ha realizado un análisis específico sobre el gasto de personal de los Ayuntamientos y sus entes dependientes, que se recoge en el apartado VII. Para realizar este trabajo se han remitido una serie de cuestionarios a los distintos entes, resultando el siguiente grado de rendición.

Tipo de ente	2008	Responden al cuestionario		No responden al cuestionario	
		Nº	%	Nº	%
Ayuntamientos	78	62	79%	16	21%
Organismos Autónomos	25	18	84%	7	16%
Sociedades Mercantiles	18	12	67%	6	33%
Fundaciones	7	3	43%	4	57%

Claramente ha constituido una clara limitación al trabajo realizado el hecho de que un total de 33 entes, no haya dado respuesta a los requerimientos de información a este respecto demandados por esta Sindicatura. Se recoge en el apartado VII.1 la relación de Ayuntamientos y entes dependientes, que no han suministrado la información requerida.

Por otro lado, de los 95 entes que han remitido al cuestionario, no todos han respondido a todas las cuestiones en el planteadas, hecho que se pone de manifiesto en el trabajo realizado, especificando en cada análisis el volumen de la población analizada.

2. Un total de 31 Ayuntamientos confirman no tener una relación de puestos de trabajo aprobada. La relación de los mismos es la siguiente:

Ayuntamientos			
ALLANDE	CORVERA	MUROS DEL NALON	SAN TIRSO DE ABRES
ALLER	DEGAÑA	NAVA	SARIEGO
BIMENES	GOZON	NOREÑA	SOMIEDO
BOAL	IBIAS	ONÍS	SOTO DEL BARCO
CABRALES	ILLAS	PRAVIA	TAPIA DE CASARIEGO
CANDAMO	LENA	QUIROS	TINEO
CANGAS DEL NARCEA	MIERES	REGUERAS (Las)	VILLANUEVA DE OSCOS
CASTROPOL	MORCIN	RIBADESELLA	VILLAYON
			YERNES Y TAMEZA

3. En cuanto a la distribución de los efectivos, hay que señalar la baja proporción del personal funcionario en relación a la plantilla total, siendo del 35% en los Ayuntamientos, y del 0,35% en los Organismos Autónomos. Por tipología de entes, la distribución de sus efectivos es la siguiente:

Ayuntamientos	Numero	%
Cargos electos remunerados	117	2 %
Personal eventual	60	1 %
Funcionarios	1.936	35 %
Personal Laboral	2.230	41 %
Planes de empleo	1.146	21 %
<b>Total general</b>	<b>5.489</b>	<b>100%</b>

Organismos Autónomos	Numero	%
Personal Directivo	12	2 %
Personal Eventual	2	-
Funcionarios	2	-
Personal Laboral	555	98 %
<b>Total general</b>	<b>571</b>	<b>100%</b>

Sociedades Mercantiles	Número	Número
Altos directivos	17	1 %
Consejeros	114	8 %
Otro personal laboral	1.272	91 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.403</b>	<b>100 %</b>

Fundaciones	Número	
Patronos	16	64 %
Personal propio	7	28 %
Personal no propio /colaborador	2	8 %
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100 %</b>

### III. RECOMENDACIONES

#### III.1. Recomendaciones del presente informe

1. El informe constata de nuevo, como lo hicieron los correspondientes a los ejercicios 2005, 2006 y 2007, un bajo nivel de rendición de las entidades que forman el sector local del Principado de Asturias. Por ello, la Sindicatura de Cuentas juzga conveniente que la Junta General, de acuerdo con lo ya expresado por la propia Cámara (Resolución 125/VII, de 8 de junio, aprobada por la Comisión de Economía y Hacienda), promueva la rendición por parte de las entidades que integran el sector local del Principado, con el objetivo último de conseguir que todas las entidades cumplan en plazo esta obligación legal. En este sentido, las medidas incentivadoras y/o conminatorias adoptadas en otras comunidades autónomas con el mismo fin han logrado una notable mejora de los niveles de rendición. La Sindicatura considera que en la situación económica actual, en la que todas las Administraciones se afanan en el riguroso control de los fondos públicos, la transparencia en la gestión se hace especialmente necesaria.
2. Las Relaciones de Puestos de Trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto. Se trata de un instrumento básico y obligatorio de ordenación del personal al servicio de las administraciones públicas.

El hecho de que tan solo 31 ayuntamientos hayan confirmado que tienen una Relación de Puestos de Trabajo, pone de manifiesto la necesidad de que los Ayuntamientos y sus entes dependientes, realicen una reestructuración y ordenación de su estructura de personal, para adecuarla a los servicios a prestar a los ciudadanos, y lograr una mayor eficacia y eficiencia en su actividad.

#### III.2. Seguimiento de recomendaciones efectuadas en ejercicios anteriores

Las recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura de Cuentas en informes anteriores que se reiteran en el presente informe son las siguientes:

3. La rendición de cuentas ha de constituir un objetivo prioritario para las entidades locales, no sólo por ser una exigencia legal, sino también, porque refleja transparencia en la gestión y en el manejo de los fondos públicos. En este sentido, por parte de las Entidades Locales debe exigirse la formación de la Cuenta General a aquellos que tienen la obligación de elaborarla y adoptar, en su caso, las medidas disciplinarias que procedan.

Esta recomendación ha sido asumida como propia por la Junta General del Principado de Asturias en su Resolución 125/VII, de 8 de junio de 2010, adoptada por la Comisión de Economía y Hacienda sobre el Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas de fiscalización del sector local del Principado de Asturias, ejercicio 2006.



4. El pleno de la corporación, como órgano fiscalizador de la gestión de la entidad debe extremar la diligencia a la hora de exigir la presentación de la Cuenta General para que sea aprobada antes del 1 de octubre de cada ejercicio.
5. Debe extremarse la diligencia en la rendición de la Cuenta General, comprobando con carácter previo a su rendición y revisando y subsanando las incidencias detectadas por la plataforma que se ponen de manifiesto en tiempo real a la entidad en el momento de la rendición.
6. Las entidades locales deben proceder a dar de baja aquellos Organismos Autónomos que no estén en funcionamiento.

#### IV. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, determina en el artículo 6 que le incumben a la misma, entre otros cometidos, el examen, comprobación y fiscalización de las cuentas de los sujetos integrantes del sector público autonómico, incluyéndose en ellos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley, las entidades locales y sus organismos, entes o entidades, fundaciones y empresas públicas, con participación mayoritaria o dominio efectivo, directo o indirecto, de las corporaciones locales, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado.

El artículo 209.1 del TRLRHL establece que la Cuenta General estará integrada por:

- 1) La de la propia entidad.
- 2) La de los organismos autónomos.
- 3) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

Los concejos con población de derecho superior a 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán a la Cuenta General una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y una memoria demostrativa del grado en el que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y con el coste de los mismos.

Respecto a la fecha de rendición, el artículo 8 de la LSCPA establece que las cuentas de las corporaciones locales se rendirán dentro de los treinta días siguientes a aquel en el que, de acuerdo con la normativa reguladora de las haciendas locales deban ser aprobadas. Por tanto, el plazo legalmente establecido para la rendición de las Cuentas Generales de las corporaciones locales del Principado de Asturias, correspondiente al ejercicio 2006, concluyó el día 6 de noviembre de 2007.

Rendición que se ha de efectuar según el Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, de fecha 16 de julio de 2010, por el que se aprueban los formatos normalizados de la rendición de las Cuentas Generales de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas (Publicado en el BOPA de 4 de agosto de 2010), que es el que debe regir la rendición de las corporaciones locales.

Quedan por tanto, fuera de la Cuenta General, los entes o entidades, fundaciones y empresas públicas (de capital no íntegramente propiedad de las entidades locales), con participación mayoritaria o dominio efectivo, directo o indirecto, de las corporaciones locales, si bien para el caso de las empresas públicas, se deberán adjuntar a la Cuenta General las cuentas anuales de las mismas.

Por su parte, el resto de entes del sector público local no incluidos en la Cuenta General, deberán rendir sus cuentas, según lo establecido en el artículo 8.4 de la Ley 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, dentro del mes siguiente a la aprobación de las mismas y, en todo caso, con carácter previo a la fecha en la que finalice el plazo legalmente establecido para su aprobación.

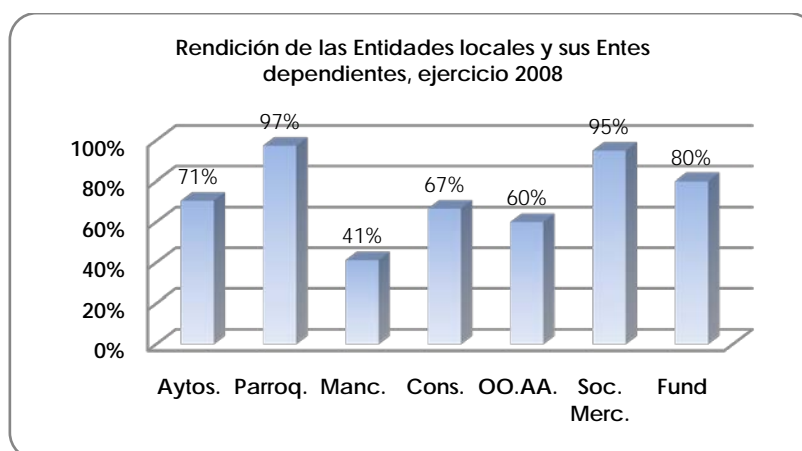
Desde la entrada en vigor, el 1 de enero de 2006, de las Instrucciones de Contabilidad, aprobadas mediante las órdenes del ministerio de Economía y Hacienda 4040, 4041y 4042/2004, de 23 de noviembre (BOE 9 de diciembre de 2004), en cuanto al procedimiento de rendición, dichas instrucciones han previsto la posibilidad de que los órganos de control externo establezcan procedimientos de envío a través de medios electrónicos, informáticos o telemáticos, si bien en todo caso ha de quedar garantizada la autenticidad, integridad y conservación de la información contable que se rinda, así como su recepción por el órgano destinatario

En virtud de esta previsión legal, esta Sindicatura de Cuentas, de acuerdo con el convenio suscrito con el Tribunal de Cuentas, aprobó por acuerdo del Consejo de 8 de marzo de 2007 los formatos normalizados de la rendición de las Cuentas Generales de las entidades locales a través de la rendición telemática (publicado en BOPA de 14 de abril de 2007), aplicable al ejercicio 2006 y siguientes, según los modelos normalizados aprobados por la resolución de la IGAE de 28 de julio de 2006, y actualmente sustituido por el Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, de fecha 16 de julio de 2010, por el que se aprueban los formatos normalizados de la rendición de las Cuentas Generales de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas (Publicado en el BOPA de 4 de agosto de 2010), que es el que debe regir la rendición de las corporaciones locales.

A continuación, se muestra la situación a la fecha de cierre del presente informe, 30 de junio de 2011, de la rendición referida al ejercicio 2008:

Tipo de ente	2008	Rinden en plazo		Rinden fuera de plazo		Total rinden		No rinden	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Concejos	78	12	15%	43	55%	55	71%	23	29%
Parroquias Rurales	39	15	38%	23	59%	38	97%	1	3%
Mancomunidades	17	1	6%	6	35%	7	41%	10	59%
Consortios	12	4	33%	4	33%	8	67%	4	33%
<b>Total entidades locales</b>	<b>146</b>	<b>32</b>	<b>22%</b>	<b>76</b>	<b>52%</b>	<b>108</b>	<b>74%</b>	<b>38</b>	<b>26%</b>
Organismos Autónomos	25	8	32%	7	28%	15	60%	10	40%
Sociedades Mercantiles	20	14	70%	5	25%	19	95%	1	5%
Fundaciones	10	4	40%	4	40%	8	80%	2	20%
<b>Total entes dependientes</b>	<b>55</b>	<b>26</b>	<b>47%</b>	<b>16</b>	<b>29%</b>	<b>42</b>	<b>76%</b>	<b>13</b>	<b>24%</b>
<b>Total general</b>	<b>201</b>	<b>58</b>	<b>29%</b>	<b>92</b>	<b>46%</b>	<b>150</b>	<b>75%</b>	<b>51</b>	<b>25%</b>

Gráficamente, el porcentaje de rendición de los distintos entes para el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:



De las 146 entidades locales existentes en el Principado de Asturias, un 22% rindieron su Cuenta General del ejercicio 2008 dentro del plazo legalmente establecido. Si se suman las que rindieron fuera de plazo, el porcentaje se eleva al 74%, lo que supone que un 26% de las entidades locales no rindieron su Cuenta General.

Los peores índices de rendición corresponden a las mancomunidades donde la rendición tan solo alcanzó el 41%. Por el contrario, es en las parroquias rurales donde se registra el mejor índice, con un 97% aunque en plazo legal sólo lo hicieron el 38%.

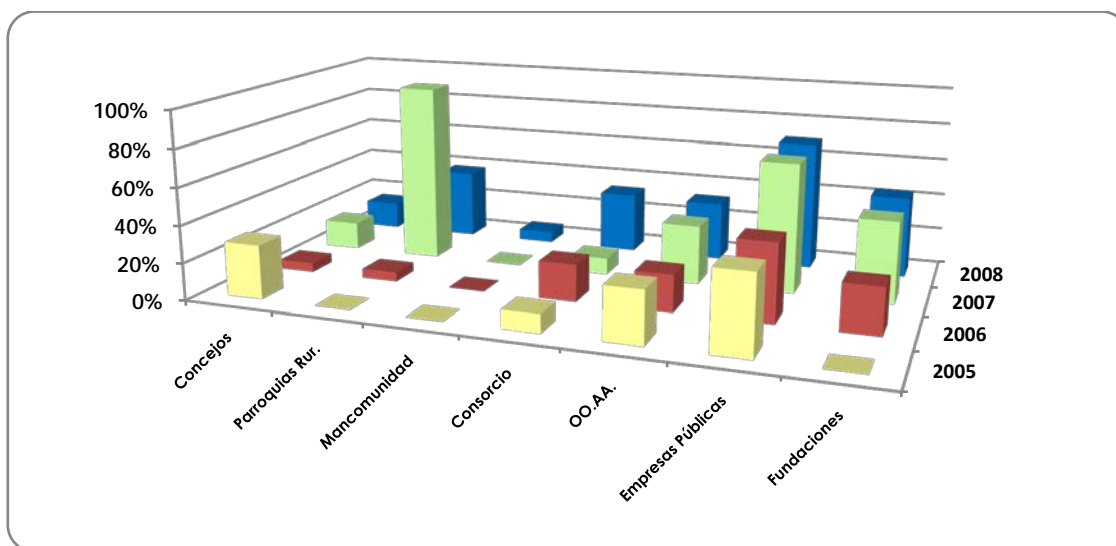
Respecto de los entes dependientes, cuando se trate de organismos autónomos y de sociedades propiedad al 100% de las entidades locales, su rendición está condicionada a que se haya rendido la Cuenta General de la respectiva entidad local, ya que forman parte de la misma. De los 55 entes dependientes, un 47% rindió sus cuentas dentro del plazo legalmente establecido. Si se incluyen las rendidas fuera del plazo legal, el porcentaje se eleva al 76%.

La siguiente tabla y el gráfico correspondiente recogen la evolución de la rendición en plazo legal de los ejercicios 2005 a 2008:

	2005		2006		2007		2008	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Concejos	23	29%	4	5%	12	15%	12	15%
Parroquias Rurales	-	-	2	5%	38	97%	15	38%
Mancomunidad	-	-	-	-	-	-	1	6%
Consortio	1	10%	2	20%	1	9%	4	33%
<b>Total entidades locales</b>	<b>24</b>	<b>17%</b>	<b>8</b>	<b>6%</b>	<b>51</b>	<b>35%</b>	<b>32</b>	<b>22%</b>
Organismos Autónomos	7	28%	5	20%	8	32%	8	32%
Empresas Públicas	8	42%	8	42%	14	70%	14	70%
Fundaciones	-	-	2	25%	4	44%	4	44%
<b>Total entes dependientes</b>	<b>15</b>	<b>29%</b>	<b>15</b>	<b>29%</b>	<b>26</b>	<b>48%</b>	<b>26</b>	<b>47%</b>
<b>Total general</b>	<b>39</b>	<b>20%</b>	<b>23</b>	<b>12%</b>	<b>77</b>	<b>39%</b>	<b>58</b>	<b>29%</b>

Se comprueba un ligero empeoramiento de la rendición respecto del ejercicio anterior, debido a la bajada en la rendición de cuentas de las parroquias rurales, que

disminuyó a un 38% frente al 97% del ejercicio anterior. El resto de entes, mejoran o mantienen sus niveles de rendición en plazo legal, si bien hay que calificar a la misma de escasa, alcanzando tan solo el 29%. Gráficamente, la expresión de la tabla anterior sobre la su evolución de la rendición en plazo legal es la siguiente:



A continuación se realiza un análisis más pormenorizado de la situación de la rendición de las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2005 a 2008 por cada tipo de entidad local y de ente dependiente.

## IV.1. Rendición de las entidades locales

### IV.1.1. Concejos

#### A) Rendición de las Cuentas Generales

##### a) Rendición de la Cuenta General del ejercicio 2008

En 2008 en el Principado existían 78 ayuntamientos, de los que únicamente 12 rindieron dentro del plazo legalmente establecido. Hasta la fecha de emisión del presente informe, 30 de junio de 2011, habían rendido su Cuenta General 55 ayuntamientos, lo que representa un 71% sobre el total. Se adjunta en el anexo II.1 el detalle de la rendición de los distintos ayuntamientos.

Para el ejercicio 2008, el plazo legal de rendición para las entidades locales finalizó el 6 de noviembre de 2009. A continuación se realiza un análisis de la evolución de la rendición hasta la fecha actual, con los siguientes tramos de rendición:

- Rendición en plazo legal: cuentas rendidas hasta el día 6 de noviembre de 2009.
- Hasta 1 año desde el fin del plazo legal: cuentas rendidas desde el 7 de noviembre de 2009 hasta el 6 de noviembre de 2010.
- Hasta 2 años desde el fin del plazo legal: cuentas rendidas desde el 7 de noviembre de 2010 y hasta el 30 de junio de 2011.

Por estratos de población, la rendición de las Cuentas Generales del ejercicio 2008 ha sido la siguiente:

	Nº Concejos	En plazo		Hasta 1 año		Hasta 2 años		No rinden	
Más de 50.000 habitantes	4	2	17%	1	3%	1	10%	-	-
Entre 5.000 y 50.000 habitantes	27	3	25%	9	27%	4	40%	11	48%
Menos de 5.000 habitantes	47	7	58%	23	70%	5	50%	12	52%
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>	<b>33</b>	<b>100%</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>

#### b) Seguimiento de la rendición del ejercicio 2007

En el ejercicio 2007, el plazo legal de rendición para los ayuntamientos finalizó el 6 de noviembre de 2008. A continuación se realiza un análisis de la evolución de la rendición hasta la fecha actual, con los siguientes tramos de rendición:

- Rendición en plazo legal: cuentas rendidas hasta el día 6 de noviembre de 2008.
- Hasta 1 año desde fin plazo legal: cuentas rendidas desde el 7 de noviembre de 2008 hasta el 6 de noviembre de 2009.
- Hasta 2 años desde fin plazo legal: cuentas rendidas desde el 7 de noviembre de 2009 hasta el 6 de noviembre de 2010.
- Hasta 3 años desde fin plazo legal: cuentas rendidas desde el 7 de noviembre de 2010 y hasta el 30 de junio de 2011.

Por estratos de población, la evolución de la rendición fue la siguiente:

	Nº Concejos	En plazo		Hasta 1 año		Hasta 2 años		Hasta 3 años		No rinden	
Más de 50.000 habitantes	3	3	25%	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre 5.000 y 50.000 habitantes	28	4	33%	10	33%	6	40%	4	44%	4	33%
Menos de 5.000 habitantes	47	5	42%	20	67%	9	60%	5	56%	8	67%
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

#### c) Seguimiento de la rendición del ejercicio 2006

En el ejercicio 2006, el plazo legal de rendición para los ayuntamientos finalizó el 6 de noviembre de 2007. Se recoge a continuación un cuadro representativo de la evolución de la rendición de la cuenta general de 2006 de los ayuntamientos hasta la fecha actual, con los siguientes tramos de rendición:

- Rendición en plazo legal: cuentas rendidas hasta el día 6 de noviembre de 2007.
- Hasta 1 año desde fin plazo legal: cuentas rendidas desde el 7 de noviembre de 2007 hasta el 6 de noviembre de 2008.
- Hasta 2 años desde fin plazo legal: cuentas rendidas desde el 7 de noviembre de 2008 hasta el 6 de noviembre de 2009.
- Hasta 3 años desde fin plazo legal: cuentas rendidas desde el 7 de noviembre de 2009 y hasta el 6 de noviembre de 2010.

- Hasta 4 años desde fin plazo legal: cuentas rendidas desde el 7 de noviembre 2010 y hasta el 30 de junio de 2011.

Por estratos de población, la evolución de la rendición fue la siguiente:

	Nº Concejos	En plazo		Hasta 1 año		Hasta 2 años		Hasta 3 años		Hasta 4 años		No rinden	
Más de 50.000 h.	3	1	25%	2	5%	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre 5.000 y 50.000 h.	28	2	50%	10	28%	5	29%	3	43%	4	80%	4	44%
Menos de 5.000 h.	47	1	25%	24	67%	12	71%	4	57%	1	20%	5	56%
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

d) Seguimiento de la rendición del ejercicio 2005

En el ejercicio 2005, el plazo legal de rendición para los ayuntamientos finalizó el 7 de noviembre de 2006. Se recoge a continuación un cuadro representativo de la evolución de la rendición de la cuenta general de 2005 de los ayuntamientos hasta la fecha actual, con los siguientes tramos de rendición:

- Rendición en plazo legal: cuentas rendidas hasta el día 7 de noviembre de 2006.
- Hasta 1 año desde fin plazo legal: cuentas rendidas desde el 8 de noviembre de 2006 hasta el 7 de noviembre de 2007.
- Hasta 2 años desde fin plazo legal: cuentas rendidas desde el 8 de noviembre de 2007 hasta el 7 de noviembre de 2008.
- Hasta 3 años desde fin plazo legal: cuentas rendidas desde el 8 de noviembre de 2008 y hasta el 7 de noviembre de 2009.
- Hasta 4 años desde fin plazo legal: cuentas rendidas desde el 8 de noviembre de 2009 y hasta el 7 de noviembre de 2010.
- Hasta 5 años desde fin plazo legal: cuentas rendidas desde el 8 de noviembre de 2010 y hasta el 30 de junio de 2011.

Por estratos de población, la evolución de la rendición fue la siguiente:

	Nº Concejos	En plazo		Hasta 1 año		Hasta 2 años		Hasta 3 años		Hasta 4 años		Hasta 5 años		No rinden	
Más de 50.000 h.	3	2	9%	-	-	1	13%	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre 5.000 y 50.000 h.	28	4	17%	17	47%	4	50%	1	20%	1	25%	-	-	1	50%
Menos de 5.000 h.	47	17	74%	19	53%	3	37%	4	80%	3	75%	-	-	1	50%
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

e) Comparativa

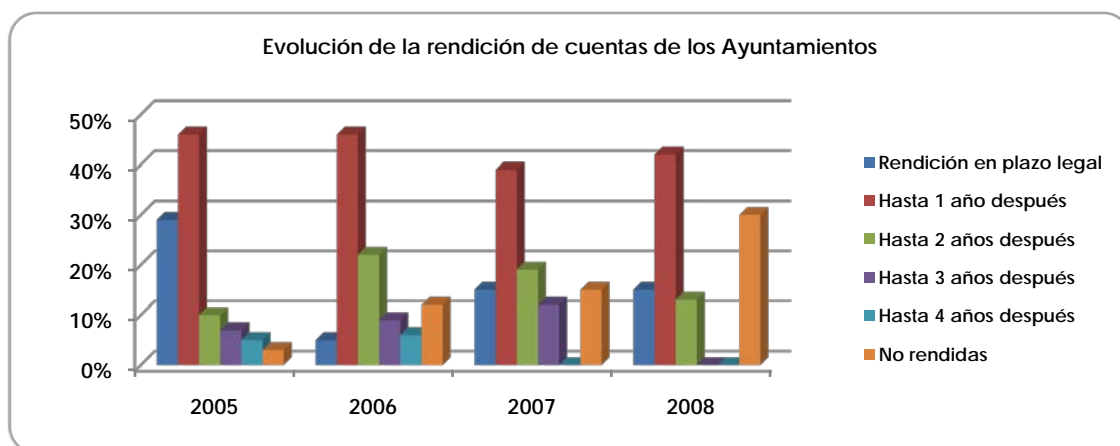
En los ejercicios 2006 y 2007 se produjo una notable disminución de la rendición dentro del plazo legal con respecto a 2005. En este año, la rendición en plazo se situó en el 29%, porcentaje que bajó al 5% en 2006 y al 15% en 2007. Hay que tener en cuenta que en estos dos últimos ejercicios concurren dos circunstancias que pudieron afectar a la rendición en plazo legal, que fueron la implantación de las nuevas ICAL y de la rendición telemática.

Los problemas iniciales que planteó la rendición exclusivamente a través de la plataforma de rendición telemática motivaron, en parte, la reducción de la rendición en plazo legal de las cuentas de 2006. Esta rendición en el ejercicio 2007 experimenta ya una mejoría al irse adaptando las entidades locales a las nuevas exigencias tanto de las nuevas ICAL como de la plataforma de rendición telemática de las cuentas de las entidades locales.

Pese a lo anteriormente señalado en el ejercicio 2008 no se ha producido una mejoría en la rendición de cuentas en plazo legal y se mantiene el mismo porcentaje de rendición que en el ejercicio 2007.

	2005		2006		2007		2008	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Rendición en plazo legal	23	29%	4	5%	12	15%	12	15%
Hasta 1 año después	36	46%	36	46%	30	39%	33	42%
Hasta 2 años después	8	10%	17	22%	15	19%	10	13%
Hasta 3 años después	5	7%	7	9%	9	12%	-	-
Hasta 4 años después	4	5%	5	6%	-	-	-	-
Hasta 5 años después	-	-	-	-	-	-	-	-
No rendidas	2	3%	9	12%	12	15%	23	30%
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>100%</b>	<b>78</b>	<b>100%</b>	<b>78</b>	<b>100%</b>	<b>78</b>	<b>100%</b>

Gráficamente, la evolución de la rendición fue la siguiente:





En 2005, 2006, 2007 y 2008 los ayuntamientos que no rindieron cuentas a esta Sindicatura fueron los siguientes:

Hasta 5.000 habitantes	2005	2006	2007	2008	Entre 5.000 y 50.000 habitantes	2005	2006	2007	2008
Amieva	X	X	X	X	Cangas del Narcea	-	X	-	-
Belmento de Miranda	-	-	-	X	Carreño	-	-	-	X
Caso	-	X	X	X	Corvera de Asturias	-	-	X	X
Onís	-	-	X	X	Langreo	-	-	-	X
Peñamellera Alta	-	-	-	X	Laviana	-	-	-	X
Ponga	-	X	X	X	Lena	-	-	-	X
Proaza	-	X	X	X	Llanes	-	-	-	X
Ribadedeva	-	X	X	X	Noreña	-	-	-	X
Ribera de Arriba	-	-	X	X	Parres	-	X	X	X
Santo Adriano	-	-	X	X	Ribadesella	-	-	-	X
Sobrescobio	-	-	-	X	San Martín del Rey Aurelio	-	X	X	X
Somiedo	-	-	-	X	Tineo	-	X	X	X
Villanueva de Oscos	X	-	-	-					

X: Cuenta no rendida a fecha 30/06/2011

En la rendición de los ayuntamientos se han detectado las siguientes incidencias:

a) Omisión de Cuentas de entidades que deben integrar la Cuenta General de acuerdo con el artículo 209.1 del TRLRHL:

- El ayuntamiento de Castrillón no incluye la cuenta del Patronato Museo de Anclas.

b) Incidencias en la información presentada en pdf

- El ayuntamiento de Pravia remite en blanco los pdf relativos al balance, la cuenta del resultado económico - patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.
- En los ayuntamientos de Colunga, Villayón y en Yernes y Tameza el pdf relativo al Balance contiene una información diferente a la de dicho estado.
- El ayuntamiento de Gozón no presenta en la liquidación su resultado presupuestario.

c) Incidencias en la documentación complementaria

- Los ayuntamientos de Aller, Coaña y Santa Eulalia de Oscos no han presentado el acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- En relación con las Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local referidos a fin de ejercicio, se han detectado las siguientes omisiones e incidencias:
  - Los ayuntamientos de Degaña y Sariego en lugar de certificaciones bancarias presenta extractos de los movimientos bancarios para todas las cuentas que figuran en el acta de arqueo.

- Los ayuntamientos de Avilés, Cabranes, Gozón, y Salas no presentan alguna de las certificaciones bancarias de las cuentas que aparecen en sus respectivas actas de arqueo.
- En cuanto al estado conciliatorio a presentar en caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios que exige el apartado tercero de las reglas 98 y de la ICALN y de la ICALS respectivamente, se han encontrado las siguientes incidencias:
  - No ha sido presentado, siendo necesario, en los ayuntamientos de Gozón y Salas.
  - El ayuntamiento de Piloña tiene errores en la conciliación de saldos de cuenta corrientes bancarias. Además, las certificaciones remitidas por Cajastur están fechadas a 31 de diciembre del ejercicio 2010.
- d) Respecto de la obligación de presentar la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, aplicable sólo a los municipios de más de 50.000 habitantes, se ha comprobado que el ayuntamiento de Gijón y Siero no presenta ninguna de ellas y los ayuntamientos de Avilés y Oviedo sólo presentan la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos del ejercicio 2008.

#### IV.1.2. Parroquias Rurales

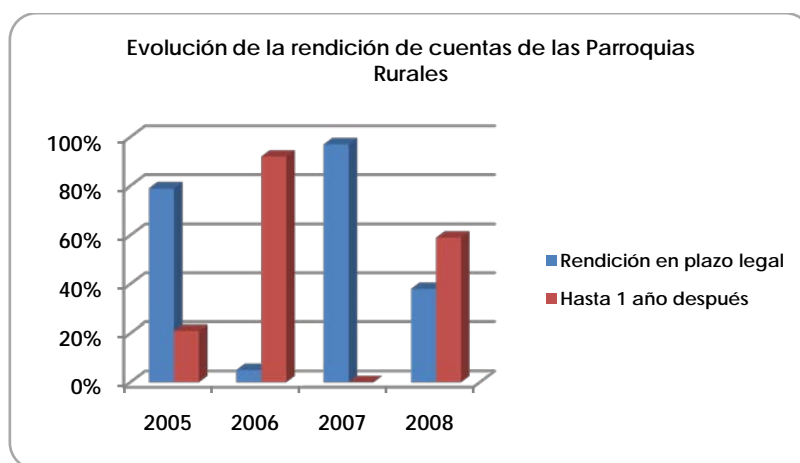
##### A) Rendición en plazo

De las 39 parroquias rurales existentes en el Principado de Asturias en el ejercicio 2008 un total de 38 rindieron sus cuentas a esta Sindicatura y, además, lo hicieron dentro del plazo legal. Se adjunta en anexo II.3 el detalle de la rendición de las parroquias rurales del ejercicio 2008.

La evolución de la rendición hasta la fecha de emisión del presente informe de las Cuentas Generales de las parroquias rurales es la siguiente:

	2005		2006		2007		2008	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Rendición en plazo legal	-	-	2	5%	38	97%	15	38%
Hasta 1 año después	30	79%	35	92%	-	-	23	59%
Hasta 2 años después	-	-	-	-	-	-	-	-
Hasta 3 años después	-	-	-	-	-	-	-	-
Hasta 4 años después	-	-	-	-	-	-	-	-
Hasta 5 años después	-	-	-	-	-	-	-	-
No rendidas	8	21%	1	3%	1	3%	1	3%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>	<b>39</b>	<b>100%</b>	<b>39</b>	<b>100%</b>

Gráficamente, la evolución de la rendición de cuentas de las parroquias rurales durante los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008 fue la siguiente:



Como se puede observar la rendición de las parroquias rurales en plazo legal ha disminuido respecto a los ejercicios anteriores situándose en el ejercicio 2008 en un 38%. El 59% restante rinde a partir del año siguiente. Al igual que en el ejercicio 2007, únicamente una parroquia no ha rendido sus cuentas a la fecha de realización del presente informe.

A la fecha de finalización del presente informe las parroquias rurales que no habían rendido sus cuentas de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008, eran las siguientes:

	2005	2006	2007	2008
Agones	X	-	-	-
Castañal, La	X	-	-	-
Foceicha, La	X	-	-	-
Folgueras	X	X	-	-
Pandenes	X	-	-	-
Saliencia	X	-	-	-
San Juan de Piñera	X	-	-	-
Santa María de Llas	X	-	-	-
Corollos-La Fenosa-Villairín-Orderias	-	-	X	X

X: Cuenta no rendida a fecha 30/06/2011

### B) Rendición en forma

En la rendición de la Cuenta General de las parroquias rurales se han detectado las siguientes incidencias:

- En cuanto a la documentación complementaria ninguna de las parroquias rurales analizadas presentan las notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, tal y como se exige en el apartado b) de la regla 23. Además, la parroquia de Barcia y Leiján no aporta el acta de arqueo, información que ha sido remitida en fase de alegaciones.
- En cuanto a la documentación adicional, ninguna de las parroquias rurales analizadas facilita datos en relación con los reparos de legalidad formulados

durante el ejercicio ni los relativos al reconocimiento de obligaciones extrajudiciales acordadas en el ejercicio.

#### IV.1.3. Consorcios

##### A) Rendición en plazo

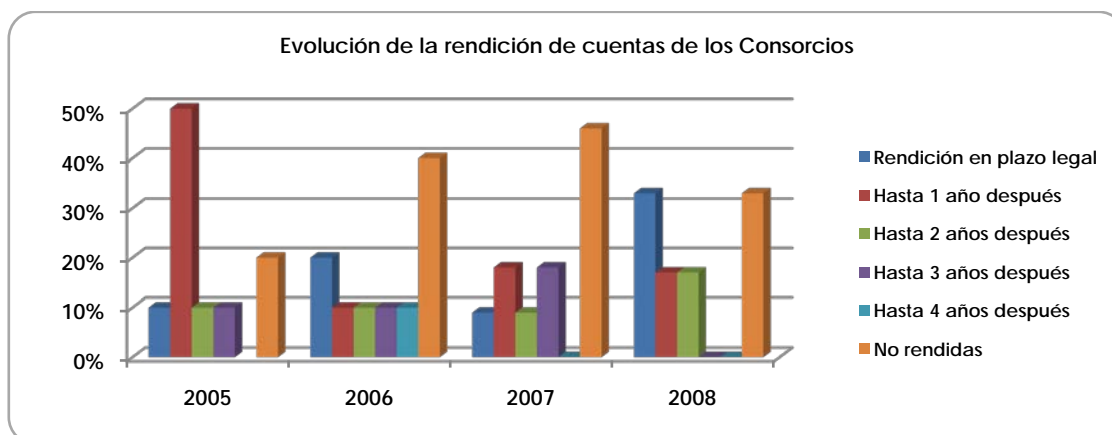
En el ejercicio 2008 existen constituidos 12 consorcios locales. Respecto al ejercicio 2007 se incorpora un nuevo Consorcio Local, el consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, constituido para el desarrollo de la sociedad de la información del que forman parte todos los ayuntamientos de Asturias exceptuando a Aller, Llanera, Castrillón, Mieres, Langreo, Siero, Avilés, Oviedo y Gijón.

De estos doce consorcios locales sólo 4, consorcio Feria Industrial y Minera de Mieres, consorcio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias, consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias, COGERSA, y el consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, rindieron sus cuentas dentro del plazo legal establecido. Otros 4 consorcios rindieron sus cuentas antes de la fecha de emisión del presente informe.

La evolución de la rendición de las cuentas de los consorcios locales correspondientes a los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008 es la siguiente:

	2005			2006			2007			2008		
	Nº	%	% Acum.	Nº	%	% Acum.	Nº	%	% Acum.	Nº	%	% Acum.
Rendición en plazo legal	1	10%	10%	2	20%	20%	1	9%	9%	4	33%	33%
Hasta 1 año después	5	50%	60%	1	10%	30%	2	18%	27%	2	17%	50%
Hasta 2 años después	1	10%	70%	1	10%	40%	1	9%	36%	2	17%	67%
Hasta 3 años después	1	10%	80%	1	10%	50%	2	18%	54%	-	-	-
Hasta 4 años después	-	-	-	1	10%	60%	-	-	-	-	-	-
Hasta 5 años después	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No rendidas	2	20%	20%	4	40%	40%	5	46%	46%	4	33%	33%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>11</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Gráficamente, la evolución de la rendición fue la siguiente:



Los niveles de rendición en plazo legal de los consorcios han aumentado en relación con los ejercicios anteriores. También ha disminuido el número de consorcios que han

remitido sus cuentas en papel habiendo sido presentadas las cuentas en este formato únicamente por el consorcio para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias

Se adjunta en el anexo II.5, el detalle de la rendición de las cuentas de los consorcios correspondiente al ejercicio 2008.

A la fecha de emisión del presente informe los consorcios que no rindieron su cuenta general de los ejercicios 2005 a 2008 a la Sindicatura de Cuentas son los siguientes:

	2005	2006	2007	2008
C. Costa Norte	-	X	X	X
C. De la Feria de Muestras y Exposiciones San Martín del Rey Aurelio	X	X	X	X
C. Institución Ferial Comarca de Avilés	X	-	-	-
C. Para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias	-	X	X	X
C. Recinto de Ferias y Exposiciones de Asturias	-	X	X	X
C. Feria Industrial y Minera de Mieres	-	-	X	-

X: Cuenta no rendida a fecha 30/06/2011

#### B) Rendición en forma

En la rendición de la Cuenta General de los consorcios se detectaron las siguientes incidencias:

- En cuanto al formato, el consorcio para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias, rindió sus cuentas en papel y no a través de la plataforma de rendición telemática.
- El consorcio Feria Industrial y Minera de Mieres no presenta datos del ejercicio 2007, ni en el pdf ni en el xml.
- En cuanto a la documentación complementaria y adicional:
  - El consorcio para el desarrollo Rural del Oriente de Asturias no presenta el acta de arqueo
  - CADASA no presenta la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos ni la Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados a las que está obligada de acuerdo con la regla 101 de la ICALN por ser entidad local de ámbito superior a 50.000 habitantes.
  - Únicamente COGERSA y el consorcio Camín Real de la Mesa presentan información sobre datos relativos al reconocimiento de obligaciones extrajudiciales y reparos de legalidad.

#### IV.1.4. Mancomunidades

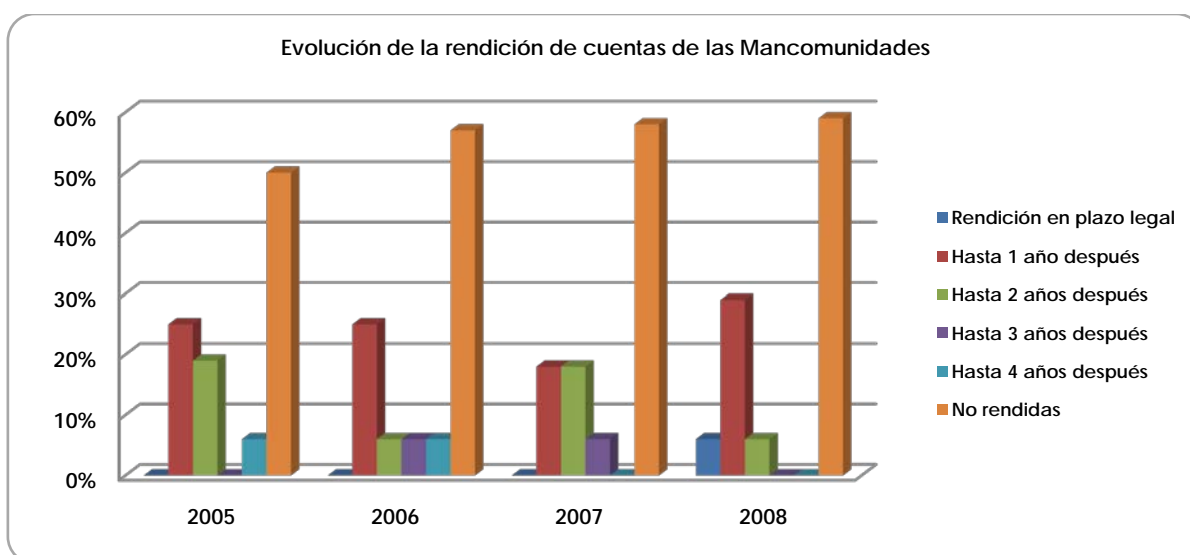
##### A) Rendición en plazo

En el ejercicio 2008 existían 17 mancomunidades en el Principado de Asturias. De ellas, únicamente 7 cumplieron con la obligación de rendir sus cuentas, si bien sólo 1 lo hizo dentro del plazo legalmente establecido.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de la rendición de las cuentas de las Mancomunidades:

	2005			2006			2007			2008		
	Nº	%	% Acum.	Nº	%	% Acum.	Nº	%	% Acum.	Nº	%	% Acum.
Rendición en plazo legal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	6%	6%
Hasta 1 año después	4	25%	25%	4	25%	25%	3	18%	18%	5	29%	35%
Hasta 2 años después	3	19%	44%	1	6%	31%	3	18%	36%	1	6%	41%
Hasta 3 años después	-	-	-	1	6%	37%	1	6%	42%	-	-	-
Hasta 4 años después	1	6%	50%	1	6%	43%	-	-	-	-	-	-
No rendidas	8	50%	50%	9	57%	57%	10	58%	58%	10	59%	59%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>16</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Gráficamente, se muestra el estado de la rendición:



De la observación del gráfico resulta evidente el incumplimiento en la rendición de sus cuentas de las mancomunidades, y la falta de cumplimiento del plazo legalmente establecido de las que rinden. Sólo 1 de las 17 mancomunidades ha rendido sus cuentas en plazo legal.

Se adjunta en el anexo II.4 el detalle de la rendición de la Cuenta General del ejercicio 2008 para las mancomunidades, con indicación de las fechas de rendición de cada una de ellas.

A la fecha de emisión del presente informe, las mancomunidades que no habían rendido sus cuentas de los ejercicios 2006 a 2008 eran las siguientes:

	2005	2006	2007	2008
Mancomunidad Cabo Peñas	X	X	X	X
Mancomunidad Cinco Villas	X	X	X	X
Mancomunidad Comarca Avilés	X	X	X	X
Mancomunidad Valles del Oso	-	X	X	X
Mancomunidad de la Comarca del Suevo	-	-	X	X
Mancomunidad de los Concejos de Llanes y Ribadedeva	X	X	X	X
Mancomunidad de los Concejos de Parres y Piloña	X	X	X	X
Mancomunidad de Montes de Peñamayor	X	X	X	X
Mancomunidad de Servicios del Valle Nalón	X	X	X	X
Mancomunidad Occidental	X	X	X	X

X: Cuenta no rendida a la fecha 30/06/2011

## B) Rendición en forma

En cuanto a la documentación complementaria y adicional que deben presentar junto con la Cuenta General se detectan las siguientes incidencias:

- La mancomunidad de Concejos del Oriente de Asturias y la de Oscos – Eo no presentan acta de arqueo.
- En la mancomunidad Concejos de la Zona Suroccidental de Asturias no coincide en una cuenta el número del acta con el de la certificación bancaria.
- La mancomunidad de los Concejos Oscos-Eo no presenta las notas o certificaciones de cada entidad bancaria a que se refiere la regla 98 de la ICALN. En su lugar remite un extracto bancario.
- En cuanto a la información adicional, los Concejos de Grado, Yernes y Tameza y el de Oriente de Asturias no facilitan datos sobre los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitados en el ejercicio y la Comarca de la Sidra, Cangas de Onís, Amieva, Onís y Ponga, y Grado, Yernes y Tameza no contienen datos de los reparos de legalidad formulados durante el ejercicio.

## IV.2. Rendición de los entes dependientes

### IV.2.1. Organismos autónomos

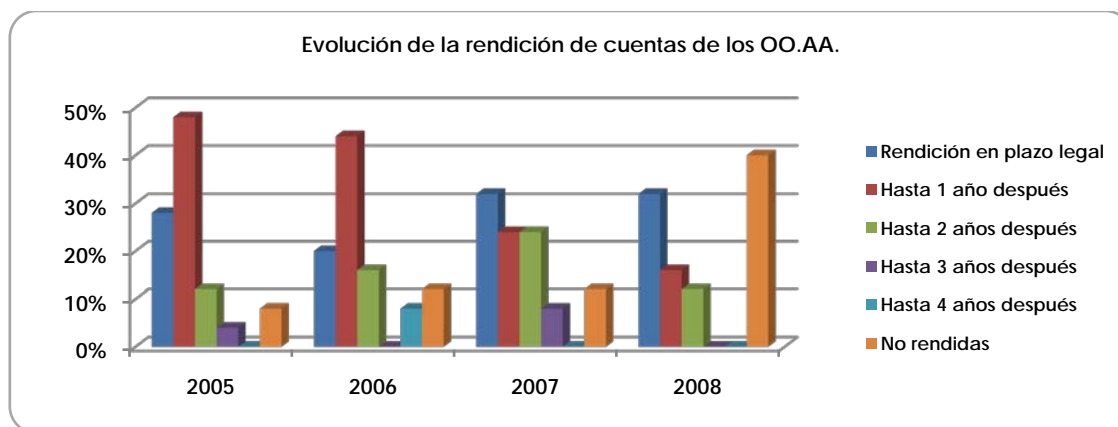
#### A) Rendición en plazo

La Cuenta General de los organismos autónomos forma parte de la Cuenta General de la entidad local a la que pertenecen. Por ello, su rendición viene determinada por la rendición de la Cuenta General de la entidad local de la que dependen.

El cuadro siguiente muestra la evolución de la rendición de las cuentas de los organismos autónomos correspondientes a los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008:

	2005		2006		2007		2008	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Rendición en plazo legal	7	28%	5	20%	8	32%	8	32%
Hasta 1 año después	12	48%	11	44%	6	24%	4	16%
Hasta 2 años después	3	12%	4	16%	6	24%	3	12%
Hasta 3 años después	1	4%	-	-	2	8%	-	-
Hasta 4 años después	-	-	2	8%	-	-	-	-
No rendidas	2	8%	3	12%	3	12%	10	40%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Gráficamente la evolución de la rendición es la siguiente:



A la fecha de emisión del presente informe los organismos autónomos que no rindieron las cuentas de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008 a esta Sindicatura, son los siguientes:

Organismo autónomo	Entidad local de la que depende	2005	2006	2007	2008
Centro Cultural Teatro Prendes	Carreño	-	-	-	X
Patronato Deportivo Municipal		-	-	-	X
Patronato Museo Escultor Antón		-	-	-	X
Patronato Museo de Anclas	Castrillón	X	X	X	X
Patronato Centro Ocupacional de Minusválidos Psíquicos del Nalón (Pando)	Langreo	-	-	-	X
Patronato Municipal de Deportes de Langreo		-	-	-	X
Patronato Municipal de Deportes de Laviana	Laviana	-	-	-	X
Agencia de Desarrollo Local Municipal de Formación Empleo y Empresas del Ayuntamiento de Llanes	Llanes	X	X	X	X
Patronato Deportivo Municipal de Ribadesella	Ribadesella	-	-	-	X
Patronato Municipal Deportivo	San Martín del Rey Aurelio	-	X	X	X

X: Cuenta no rendida a la fecha 30/06/2011

Respecto del ejercicio 2008 los citados organismos no rindieron sus cuentas ya que no se recibieron las cuentas generales de los respectivos ayuntamientos, que deberían incluir las mismas, salvo el caso del Patronato Museo de Anclas perteneciente al



ayuntamiento de Castrillón, que sí rindió sus Cuentas Generales pero sin incluir a dicho organismo autónomo.

#### B) Rendición en forma

##### a) Incidencias en la información presentada en pdf

- La fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular de Gijón el pdf relativo a la liquidación contiene una información diferente a la de dicho estado.
- La fundación Municipal de Servicios Sociales de Gijón no presenta datos del ejercicio 2007, ni en el pdf ni en el xml.

##### b) Incidencias en la documentación complementaria

- La fundación Municipal de Servicios Sociales, la fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular y el Patronato Deportivo Municipal todos ellos de Gijón, no presentan el acta de arqueo de caja y en su lugar remiten el estado de tesorería.

### IV.2.2. Fundaciones

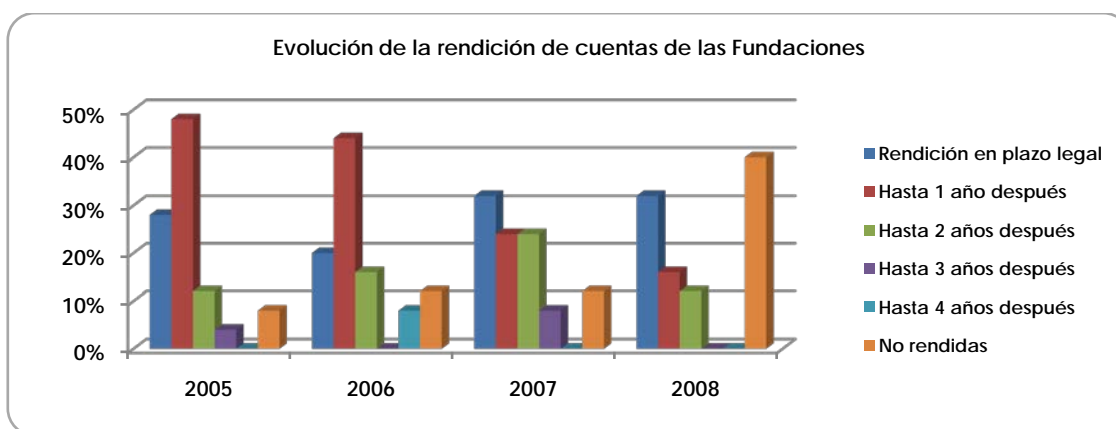
#### A) Rendición en plazo

En el ejercicio 2008 existen 10 fundaciones en sector local, una más que en el ejercicio 2007, la fundación para la Promoción del Municipio de Ribadesella Turismo. Esta fundación, constituida el 6 de febrero de 2006 comienza en ese ejercicio su actividad. Del total de fundaciones locales, 4 rindieron sus cuentas dentro del plazo legal.

El cuadro siguiente muestra la evolución de la rendición de las cuentas de las Fundaciones correspondientes a los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008:

	2005		2006		2007		2008	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Rendición en plazo legal	-	-	2	23%	4	40%	4	40%
Hasta 1 año después	2	29%	3	33%	3	30%	4	40%
Hasta 2 años después	2	29%	-	-	-	-	-	-
Hasta 3 años después	-	-	1	11%	-	-	-	-
Hasta 4 años después	1	14%	-	-	-	-	-	-
No rendidas	2	28%	3	33%	3	30%	2	20%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Gráficamente, la evolución de la rendición de las cuentas de las Fundaciones de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008, fue la siguiente:



La rendición de las fundaciones en plazo legal es la misma en el ejercicio 2007 y 2008. La no rendición de cuentas ha disminuido respecto a ejercicios anteriores situándose en un 20%.

En 2005, 2006, 2007 y 2008 las fundaciones que no rindieron cuentas a esta Sindicatura fueron las siguientes:

Fundaciones	2005	2006	2007	2008
Residencia Valle del Caudal	-	-	X	X
Universidad de Oviedo	X	X	-	-
Premios Líricos Teatro Campoamor	X	-	-	-
Para la Promoción y el Desarrollo Turístico "Comarca de la Sidra Turismo"	-	X	X	-
Para la Promoción del Municipio de Ribadesella	-	X	X	X

X: Cuenta no rendida a la fecha 30/06/2011

#### B) Rendición en forma

- La fundación Colección Museográfica de la Siderurgia, fundación Agencia Local de la Energía del Nalón, fundación San Martín y la fundación Universidad de Oviedo han rendido sus cuentas conforme a modelos adaptadas al Nuevo Plan General Contable 2008 mientras que la fundación Agencia Local de la Energía de Gijón, fundación de la Sidra, fundación para la Promoción y el Desarrollo Turístico de la Comarca de la Sidra y la fundación Premios Líricos Teatro Campoamor conforme a los modelos anteriores al Nuevo Plan Contable.
- La fundación de la Agencia Local de la Energía de Gijón no presenta Memoria.
- La fundación Comarca de la Sidra contiene errores aritméticos en sus cuentas.

#### IV.2.3. Empresas públicas

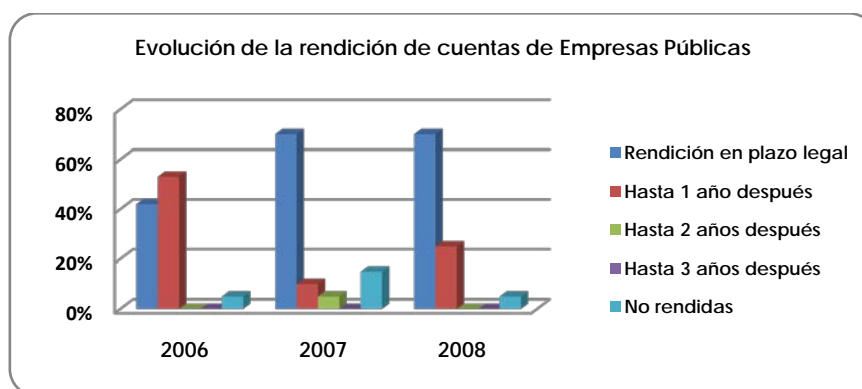
El plazo de rendición de cuentas de las empresas públicas es distinto en función de la participación que en ellas tenga la entidad local de la que dependen. Así, se distinguen los dos casos siguientes:

- Empresas cuyo capital pertenece íntegramente a una entidad local: en este caso, las cuentas anuales de la empresa pública forman parte de la Cuenta General de la entidad local de la que dependen y deben ser rendidas formando parte de la Cuenta General y con el mismo plazo de rendición. Para el ejercicio 2008 el plazo finalizó el 6 de noviembre de 2009, de acuerdo con el artículo 8.3 de la LSCPA, en relación a lo establecido en el art. 212.4 del TRLRHL.
- Empresas en las que una entidad local posee una participación mayoritaria o dominio efectivo, directo o indirecto, pero sin poseer el capital íntegramente. Estas empresas deberán rendir sus cuentas dentro del mes siguiente a su aprobación, y siempre antes de la finalización del plazo legalmente establecido para tal aprobación según el artículo 8.4 de la LSCPA. Además de esta rendición, las cuentas anuales de estas empresas públicas deben acompañarse como documentación complementaria a la Cuenta General de la entidad local de la que dependen, tal y como establecen la regla 101 de la ICALN y la regla 89 de la ICALS.

Tal y como se muestra en el cuadro siguiente 14 empresas públicas rindieron sus cuentas en plazo legal. En el mismo cuadro se muestra la evolución de la rendición de las cuentas de las sociedades mercantiles públicas locales correspondientes a los ejercicios 2006 a 2008:

	2005		2006		2007		2008	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Rendición en plazo legal	8	44%	8	42%	14	70%	14	70%
Hasta 1 año después	6	33%	10	53%	2	10%	5	25%
Hasta 2 años después	4	22%	-	-	1	5%	-	-
Hasta 3 años después	-	-	-	-	-	-	-	-
No rendidas	-	-	1	5%	3	15%	1	5%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Gráficamente, la evolución de la rendición fue la siguiente:



En fecha 30 de junio de 2010, de las 20 sociedades mercantiles del Sector Público Local del Principado de Asturias, sólo la sociedad Promociones Turísticas Ribadedeva S.A. no ha rendido sus cuentas a la Sindicatura de Cuentas.

La empresa pública La Curtidora de Avilés no presenta datos del ejercicio 2008 en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## V. ANALISIS AGREGADO DE LAS ENTIDADES LOCALES

Para el análisis agregado de los entes que componen el sector local en el ejercicio 2008, se han tomado en consideración únicamente las cuentas anuales de aquellos entes que rindieron sus cuentas antes del día 1 de agosto de 2010, y que se detallan en los anexos II.1. a II.7.

Todos los datos que se recogen en el presente análisis se encuentran expresados en euros.

En este análisis específico cabe realizar las siguientes consideraciones:

- 1) Los estados agregados no reflejan el volumen total del sector local al no incluir la totalidad de las entidades locales ni sus entes dependientes ya que no se han agregado las entidades que no presentaron cuentas o las presentaron con posterioridad al 1 de agosto del 2008.
- 2) No son estados consolidados, que hubieran requerido la eliminación de operaciones recíprocas, así como la homogeneización de los criterios de valoración.
- 3) No constituye el objeto del presente informe emitir una opinión sobre los estados financieros de los entes integrantes del sector local, limitándose a poner de manifiesto los agregados de los mismos, sin entrar a valorar la integridad, validez e imagen fiel que los mismos representan.

### V.1. Concejos

#### V.1.1. Introducción

En este apartado se realiza un análisis agregado de los concejos que rindieron la Cuenta General del ejercicio 2008 antes del 1 de agosto de 2010, siendo en total 40 tal y como se detalla en el anexo II.1. De ellos 11 utilizaron el modelo simplificado y el resto aplicaron el modelo normal. La población de estos 40 concejos ascendía al 1 de enero de 2008 a 806.330 habitantes, lo que supone el 74% del total de la población del Principado de Asturias a dicha fecha. Por estratos de población, los concejos objeto de análisis se distribuyen como sigue:

Concejos tramos población	Nº total	Población total	Rinden antes 1/08/2010	Población analizados
Más de 50.000 habitantes	4	630.093	3	579.860
Entre 5.000 y 50.000 habitantes	27	370.197	11	172.160
Menos de 5.000 habitantes	47	79.848	26	54.310
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>1.080.138</b>	<b>40</b>	<b>806.330</b>

Se adjuntan en los anexos III.1 a III.4 un resumen de los estados financieros así como de sus datos presupuestarios de los 40 concejos que rindieron sus cuentas antes del 1 de agosto de 2010.

Destacar que el análisis se refiere únicamente a los estados financieros del concejo, sin incluir ningún dato de sus organismos autónomos, entes, entidades ni sociedades

dependientes de los mismos, sobre los que se realiza un análisis individualizado de los mismos en el apartado VI siguiente.

### V.1.2. Liquidación Presupuestaria

Los agregados de la liquidación presupuestaria por tramos de población se adjuntan en los anexos siguientes:

- Anexo III.4.1 Liquidación presupuestaria para concejos de población menor a 5.000 habitantes.
- Anexo III.3.1 Liquidación presupuestaria para concejos entre 5.000 y 50.000 habitantes.
- Anexo III.2.1 Liquidación presupuestaria para concejos de más de 50.000 habitantes.

La liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos agregada por tramos de población queda tal como sigue:

Euros						
Concejos tramos población	Crédito Inicial	Modif.	Crédito Final	ORN	Grado de ejecución	Pagos
Más de 50.000 habitantes	534.600.287	88.055.612	622.655.899	510.486.795	82%	448.887.970
Entre 5.000 y 50.000 habitantes	156.391.953	59.692.959	216.084.913	144.665.008	67%	122.663.671
Menos de 5.000 habitantes	79.474.902	14.686.522	94.161.424	66.255.088	70%	51.461.732
<b>Total Gastos</b>	<b>770.467.142</b>	<b>162.435.093</b>	<b>932.902.235</b>	<b>721.406.891</b>	<b>77%</b>	<b>623.013.374</b>

Euros						
Concejos tramos población	Prev. Inicial	Modif.	Prev. Final	DRN	Grado de ejecución	Cobros
Más de 50.000 habitantes	534.600.287	88.055.612	622.655.899	501.385.318	81%	426.960.986
Entre 5.000 y 50.000 habitantes	157.029.489	59.692.956	216.722.445	148.897.588	69%	129.348.955
Menos de 5.000 habitantes	79.775.803	14.686.522	94.462.324	69.293.867	73%	58.799.068
<b>Total Ingresos</b>	<b>771.405.579</b>	<b>162.435.090</b>	<b>933.840.668</b>	<b>719.576.772</b>	<b>77%</b>	<b>615.109.009</b>

Los créditos iniciales de los presupuestos agregados de los concejos ascendieron a 770.467.142 euros, existiendo un superávit inicial de 938.437 euros, correspondiente a los concejos de Grado (637.536 euros), Grandas de Salime (193.067 euros), Muros del Nalón (3.955 euros), San Tirso de Abres (16.091 euros) y Vegadeo (87.788 euros).

El grado de ejecución de las ORN sobre los créditos finales, ha sido del 77% y el grado de cumplimiento de los pagos sobre las ORN, del 86%.

En los ayuntamientos de Candamo, Grandas de Salime, San Tirso de Abres, San Martín de Oscos, Sariego y en Vegadeo el grado de ejecución ha alcanzado el 90% o más siendo este mismo porcentaje al que se eleva el grado de cumplimiento de los pagos en los ayuntamientos de Avilés, Colunga, Castrillón, Gijón, Mieres, Muros del Nalón, Nava, Tapia de Casariego y Yernes y Tameza.

Respecto de la ejecución de los ingresos, el grado de ejecución de los DRN sobre las previsiones finales es de un 77% y el grado de cumplimiento de los cobros del 85%.

En los ayuntamientos de Colunga, El Franco, Muros del Nalón, Peñamellera Baja, San Tirso de Abres, Sariego y Villaviciosa el grado de ejecución se sitúa por encima del 90% o más siendo este mismo porcentaje al que se eleva el grado de cumplimiento de los cobros en 18 ayuntamientos del total que presentaron sus cuentas antes del 1 agosto de 2010. El grado de cumplimiento de los cobros en el ayuntamiento de Soto del Barco es del 100%.

Los tres concejos de población superior a 50.000 habitantes representan el 71% del total de ORN.

#### V.1.2.1. Modificaciones presupuestarias

Las modificaciones presupuestarias supusieron, en término medio, un aumento del 21% sobre los créditos inicialmente aprobados.

Por tramos de población, el mayor incremento de créditos sobre los inicialmente aprobados se da en los concejos de 5.000 a 50.000 habitantes. Porcentualmente, el aumento es del 38%, y de 59.692.959 euros en términos absolutos. El incremento porcentual, para cada uno de los concejos incluidos en este tramo de población, fue el siguiente:

<b>% Modificación s/ Crédito inicial</b>	
Aller	12%
Cangas del Narcea	9%
Castrillón	42%
Grado	38%
Llanera	28%
Mieres	65%
Nava	50%
Navia	77%
Pravia	5%
Valdés	55%
Villaviciosa	38%
<b>Media</b>	<b>38%</b>

De todos ellos destaca el caso de Navia con un aumento del 77% sobre sus créditos inicialmente aprobados (el 86% del total de la modificación se produce en el capítulo 6 inversiones reales).

**V.1.2.2. Liquidación del presupuesto de gastos**

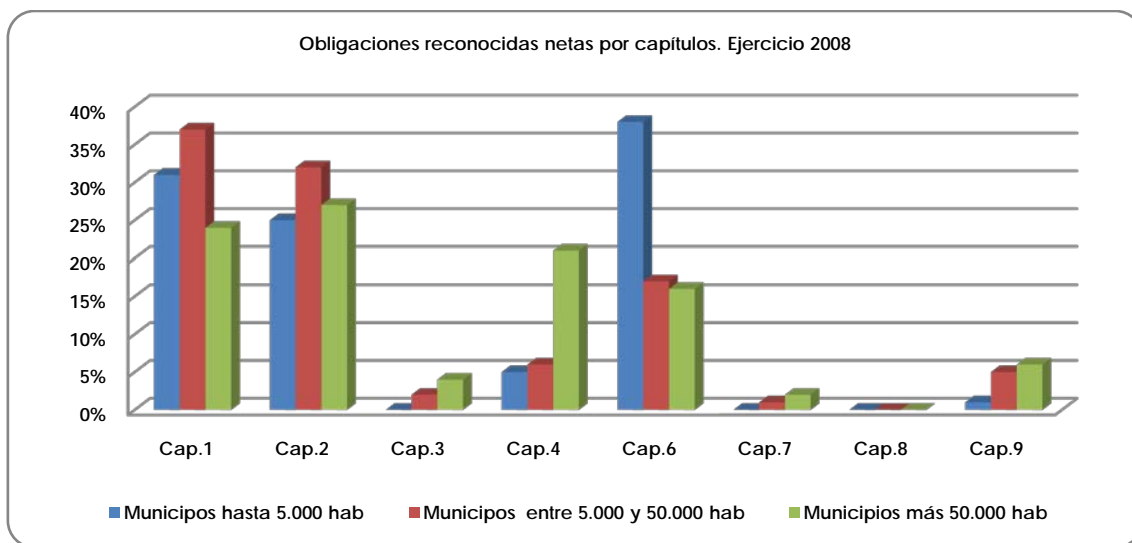
En los anexos XI.1, XI.2 y XI.3, se recoge el detalle individualizado para cada uno de los concejos, de la distribución del gasto total (ORN), por capítulos, siendo el estado agregado de liquidación del presupuesto de gastos el siguiente:

Euros						
Capítulo Gastos	Crédito inicial	Modif.	Crédito final	O.R.N.	Pagos	Pdte de pago
1. Gastos de personal	195.391.077	8.987.731	204.378.808	193.319.948	190.564.903	2.755.045
2. Gastos bienes corrientes y servicios	203.021.568	16.580.754	219.602.322	199.266.002	156.993.181	42.272.821
3. Gastos financieros	20.959.689	3.851.163	24.810.851	24.091.893	23.428.512	663.381
4. Transferencias corrientes	122.467.928	6.074.967	128.542.895	118.992.451	106.761.411	12.231.040
6. Inversiones reales	171.973.463	107.601.414	279.574.877	130.542.369	94.184.834	36.357.535
7. Transferencias de capital	13.752.320	17.069.511	30.821.831	12.775.881	9.525.435	3.250.445
8. Activos financieros	3.338.865	1.365.287	4.704.152	2.362.768	2.362.768	-
9. Pasivos financieros	39.562.233	904.266	40.466.499	40.055.579	39.192.329	863.250
<b>Total gastos</b>	<b>770.467.142</b>	<b>162.435.093</b>	<b>932.902.235</b>	<b>721.406.891</b>	<b>623.013.374</b>	<b>98.393.517</b>

El resumen agregado, atendiendo a la clasificación económica y por tramos de población es el siguiente:

Capítulo Gastos	Menos de 5.000 hab	Entre 5.000 y 50.000 hab	Más 50.000 hab
1. Gastos de personal	31%	37%	24%
2. Gastos bienes corrientes y servicios	25%	32%	27%
3. Gastos financieros	-	2%	4%
4. Transferencias corrientes	5%	6%	21%
6. Inversiones reales	38%	17%	16%
7. Transferencias de capital	-	1%	2%
9. Pasivos financieros	1%	5%	6%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

La distribución de las ORN por tramos de población, gráficamente representada es la siguiente:



El gasto en los concejos de población inferior a 5.000 habitantes se concentra mayoritariamente en el capítulo 6 (inversiones reales), con un 38% del total y en los capítulos 1 (gastos de personal) y 2 (gastos en bienes corrientes y servicios) con un 31% y 25% respectivamente.

El mayor gasto en los concejos de población entre 5.000 y 50.000 habitantes, se concentra en el capítulo 1 (gastos de personal) con un 37%, y en los capítulos 2 (gastos en bienes corrientes y servicios) y 6 (inversiones reales) con un 32% y 17% respectivamente.

Finalmente en los concejos de población superior a 50.000 habitantes el gasto se distribuye entre los capítulos 2 (gastos en bienes corrientes y servicios), 1 (gastos de personal), 4 (transferencias corrientes) y 6 (inversiones reales), con unos porcentajes del 27%, 24%, 21% y 16% respectivamente.

Comparando los resultados de los tres tramos de población, son especialmente significativas las siguientes diferencias:

- Capítulo 4 (transferencias corrientes). En los concejos de población superior a 50.000 habitantes suponen un 21% del gasto total, frente a tan solo un 6% en los concejos de 5.000 a 50.000 habitantes y el 5% en los concejos de menos de 5.000 habitantes. Esto es debido al mayor peso que en los concejos de mayor población tiene la administración institucional.
- Capítulo 6 (inversiones reales). Es significativa la tendencia del gasto en inversiones reales. En los concejos de menos de 5.000 habitantes asciende al 38%; en los de 5.000 a 50.000 disminuye al 17%; y se reduce al 16% en los concejos de más de 50.000 habitantes.
- Capítulo 9 (pasivos financieros). Se comprueba que, a mayor población de los concejos, mayor es el gasto porcentual en endeudamiento de los mismos.

Como datos que se apartan especialmente de los saldos medios anteriores, cabe señalar, respecto de los gastos de personal, que en 5 concejos, 3 de población menor a 5.000 habitantes (Boal, Cabrales y Colunga) y 2 de población entre 5.000 y 50.000 (Aller y Valdés) suponen más del 40% de sus gastos totales. En el caso de Sariego sólo suponen el 16% de su gasto.

El gasto en bienes corrientes y servicios también merece algún comentario. Si bien la media es del 28%, hay 4 concejos que este tipo de gasto alcanza el 40% del total de sus ORN (Illas, Riosa, Grado y Llanera). Además, en los 2 concejos que menor porcentaje supone este capítulo (Coaña 13% y Illano 15%) el capítulo 6 de inversiones reales representa el mayor porcentaje de gasto (Coaña 58% y Illano 56%).

Por último señalar que el capítulo 6 suponen el 50% o más de su gasto total en 8 concejos (Bimenes, Coaña, Grandas de Salime, Illano, Morcín, San Tirso de Abres, Sariego y Teverga), todos ellos de población inferior a 5.000 habitantes, siguiendo la tendencia señalada anteriormente.

### **V.1.2.3. Liquidación del presupuesto de ingresos**

Del total de DRN del ejercicio, el 93% son ingresos provenientes de operaciones no financieras y el 7% restante corresponde a operaciones financieras. El detalle para



cada uno de los concejos considerados se recoge en los anexos XI.1, XI.2 y XI.3 siendo el agregado total el siguiente:

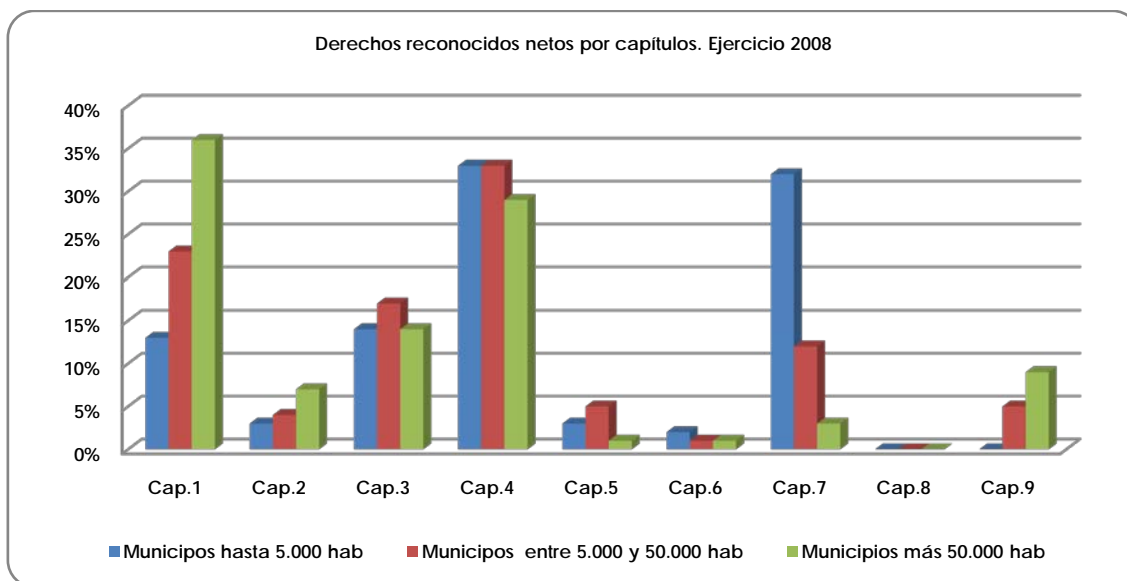
Capítulo	Previsión			Ejecución		
	Inicial	Modif.	Definitiva	D. R N.	Recaudac. Neta	Dchos pdte cobro
1. Impuestos directos	233.697.844	85.594	233.783.438	227.062.174	217.105.272	9.956.902
2. Impuestos indirectos	49.441.802	55.000	49.496.802	42.661.850	35.838.840	6.823.010
3. Tasas y otros ingresos	121.372.718	2.029.654	123.402.371	104.800.357	81.440.865	23.359.492
4. Transferencias corrientes	203.427.778	15.750.091	219.177.869	217.703.195	208.995.392	8.707.802
5. Ingresos patrimoniales	11.720.998	1.611.499	13.332.498	13.760.862	12.978.628	782.234
6. Enajenación de inversiones reales	28.383.899	827.486	29.211.385	8.129.905	6.712.417	1.417.487
7. Transferencias de capital	70.281.871	22.924.258	93.206.128	53.457.118	30.662.061	22.795.057
8. Activos financieros	794.808	114.718.681	115.513.489	765.944	756.012	9.933
9. Pasivos financieros	52.283.860	4.432.828	56.716.688	51.235.367	20.619.521	30.615.846
<b>Total Ingresos</b>	<b>771.405.579</b>	<b>162.435.090</b>	<b>933.840.668</b>	<b>719.576.772</b>	<b>615.109.009</b>	<b>104.467.763</b>

Euros

Diferenciando los concejos por tramos de población, la distribución porcentual de los DRN es la siguiente:

Capítulo Ingresos	Hasta 5.000 hab	Entre 5.000 y 50.000 hab	Más de 50.000 hab
1. Impuestos directos	13%	23%	36%
2. Impuestos indirectos	3%	4%	7%
3. Tasas y otros ingresos	14%	17%	14%
4. Transferencias corrientes	33%	33%	29%
5. Ingresos patrimoniales	3%	5%	1%
6. Enajenación de inversiones reales	2%	1%	1%
7. Transferencias de capital	32%	12%	3%
8. Activos financieros	-	-	-
9. Pasivos financieros	-	5%	9%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Gráficamente:



Los ingresos en los concejos de población inferior a 5.000 habitantes se concentran en el capítulo 4 (transferencias corrientes) con un 33% del total y en los capítulos 7 (transferencias de capital) y 3 (tasas y otros ingresos) con un 32% y 14% respectivamente.

Los principales recursos en los concejos de población entre 5.000 y 50.000 habitantes, son los relativos al capítulo 4 (transferencias corrientes) con un 33%, y los capítulos 1 (impuestos directos), 3 (tasas y otros ingresos) y 7 (transferencias de capital) con un 23%, 17% y 12% respectivamente.

Finalmente en los concejos de población superior a 50.000 habitantes la principal fuente de financiación la constituyen los recursos obtenidos del capítulo 1 (impuestos directos) con un 36% del total y las transferencias corrientes (capítulo 4) con un 29%.

Comparando los resultados de los tres tramos de población, se pueden obtener las siguientes apreciaciones:

- Se observa que a mayor tamaño del concejo, mayor es la importancia de los ingresos procedentes del capítulo 1 (impuestos directos). Mientras que a menor población mayor es la dependencia de los ingresos procedentes de las transferencias corrientes y de capital (capítulos 4 y 7).
- Asimismo, y tal y como ya ponía de manifiesto el análisis de la liquidación del presupuesto de gastos, es significativamente superior el recurso al endeudamiento en los concejos de mayor población.
- Como nota común hay que señalar la fuerte dependencia de la financiación de los concejos de los recursos procedentes de las transferencias (de la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma) tanto corrientes como de capital que suponen un 38% del total de los recursos obtenidos por los concejos en término medio.

Las transferencias corrientes representan más del 40% de los DRN en 10 concejos, 7 de población menor a 5.000 habitantes (Allande, Boal, Cabrales, Caravia, Las Regueras, Riosa y San Martín de Oscos) y 3 de población entre 5.000 y 50.000 habitantes (Aller, Cangas del Narcea y Valdés).

Las transferencias de capital representan más del 40% de los DRN en 7 concejos todos ellos de población menor a 5.000 habitantes (Bimenes, El Franco, Illano, Illas, Quirós, San Tirso de Abres y Teverga).

#### V.1.2.4. Resultado presupuestario

El resultado presupuestario total asciende a un importe negativo de 1.830.119 euros y el ajustado es positivo en 19.224.485 euros, tal como sigue:

Euros				
	DRN	ORN	Ajustes	Rtdo Pptario
a. Operaciones corrientes	605.988.439	535.670.294		70.318.144
b. Otras operaciones no financieras	61.587.022	143.318.250		(81.731.227)
1. Total operaciones no financieras (a+b)	667.575.461	678.988.544		(11.413.083)
2. Activos financieros	765.944	2.362.768		(1.596.823)
3. Pasivos financieros	51.235.367	40.055.579		11.179.788
<b>Resultado presupuestario del ejercicio</b>	<b>719.576.772</b>	<b>721.406.891</b>		<b>(1.830.119)</b>
4. Créditos gastados financiados con RT para gastos generales			31.455.653	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			39.236.386	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			49.637.435	3.179.547
<b>Resultado presupuestario ajustado</b>				<b>19.224.485</b>

Se adjuntan en los anexos XI.1, XI.2 y XI.3, los detalles individualizados del resultado presupuestario para cada uno de los concejos que rindieron sus cuentas antes del 1 de agosto de 2010.

#### V.1.2.5. El remanente de tesorería

Con la entrada en vigor de las nuevas ICAL, el remanente de tesorería se configura como una magnitud de carácter presupuestario, frente a su anterior configuración de carácter financiero, siendo el agregado total para el ejercicio 2008 el siguiente:

Euros	
Remanente de Tesorería	Ejercicio 2008
<b>1.(+) Fondos líquidos</b>	<b>157.186.796</b>
<b>2.(+) Derechos pendientes de cobro</b>	<b>151.102.470</b>
- (+)Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	104.467.763
- (+)Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	49.178.982
- (+)Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	10.508.388
- (-)Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	13.052.664
<b>3.(-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>180.256.491</b>
- (+)Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	98.393.517
- (+)Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	8.450.584
- (+)Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	76.560.457
- (-)Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.148.067
<b>I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)</b>	<b>128.032.776</b>
II. Saldos de dudoso cobro	24.078.751
III. Exceso de financiación afectada	68.196.674
<b>IV. Remanente tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>35.757.351</b>

En los anexos III.2.1, III.3.1 y III.4.1 se recogen los datos del remanente de tesorería por tramos de población.

El remanente de tesorería total, según los datos obtenidos de la rendición, asciende a 128.032.776 euros, lo que supone un 18% sobre las ORN en el ejercicio. Por su parte el remanente de tesorería para gastos generales asciende a 35.757.351 euros, lo que supone un 5% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

No obstante, conviene realizar las siguientes matizaciones, para poder analizar los saldos que arroja el anterior expuesto remanente de tesorería:

- En la mayoría de los concejos no existe un control de los gastos con financiación afectada.
- Del total de concejos que han presentado sus cuentas antes del 1 de agosto de 2010, 21 no han provisionado importe alguno de dudoso cobro.

Aspectos ambos que, de haber sido tomados en consideración, arrojarían un importe menor. Los concejos que durante el ejercicio 2008 obtuvieron un remanente de tesorería negativo, fueron los siguientes:

	Euros
<b>Aller</b>	<b>(809.303)</b>
Bimenes	(626.850)
Boal	(436.332)
Cangas del Narcea	(1.001.693)
Illas	(10.842)
Llanera	(3.754.163)
Morcin	(148.872)
Nava	(385.449)
Navia	(562.478)
Pravia	(914.175)
Quirós	(126.777)
Riosa	(94.121)
Vegadeo	(72.308)

#### V.1.2.6. Indicadores presupuestarios

La memoria debe recoger, indicadores relativos a la situación económica - financiera y presupuestaria de la entidad. En los anexos IV.1, IV.2 y IV.3 se recoge el detalle de los indicadores según los datos remitidos por los concejos.

Asimismo, los concejos de más de 50.000 habitantes han de incluir también indicadores de gestión, si bien ninguno de los tres Concejos con población superior a 50.000 habitantes suministró información respecto a los mismos.

**V.1.3. Estados financieros**

**V.1.3.1. Balance**

A continuación se presentan los datos correspondientes al balance total agregado para los 40 ayuntamientos considerados (aquellos que rindieron sus cuentas antes del 1 de agosto de 2010):

Euros			
ACTIVO	2008	PASIVO	2008
<b>A. Inmovilizado</b>	<b>1.373.301.080</b>	<b>A. Fondos Propios</b>	<b>1.057.038.534</b>
I. Inversiones a uso general	375.045.159	I. Patrimonio	761.606.173
II. Inmovilizaciones inmateriales	11.211.146	III. Rtdos Ejer Ant	171.706.213
III. Inmovilizaciones materiales	874.882.212	IV. Resultados del ejercicio	123.726.148
V. Patrimonio público del suelo	61.280.635	<b>B. Provisiones para riesgos y gastos.</b>	<b>6.257.981</b>
VI. Inversiones financieras	50.686.704	<b>C. Acreedores a largo plazo</b>	<b>369.373.832</b>
VII. Deudores no Presup. l/p	195.223	I. Emisiones oblig. y otros VN	902
<b>B. Gtos a distribuir varios ejercicios</b>	<b>259.634</b>	II. Otras deudas a largo plazo	366.927.051
		III. Desembolsos pendientes	2.445.880
<b>C. Activo Circulante</b>	<b>302.116.471</b>	<b>D. Acreedores a corto plazo</b>	<b>243.006.837</b>
II. Deudores	142.725.003	II. Otras deudas a corto plazo	55.830.127
III. Inversiones financieras temp	2.159.996	III. Acreedores	187.176.710
IV. Tesorería	157.216.150		
V. Ajustes por periodificación	15.320		
<b>Total Activo</b>	<b>1.675.677.184</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>1.675.677.184</b>

De los 40 concejos que rindieron sus cuentas, 29 presentaron sus cuentas en el modelo normal y 11 en el modelo simplificado.

En los anexos III.2.2, III.3.2 y III.4.2 se recogen los agregados por tramos de población, siendo su composición porcentual la siguiente:

Euros			
	Hasta 5.000 hab	Entre 5.000 y 50.000 hab	Más de 50.000 hab
<b>ACTIVO</b>			
A. Inmovilizado	86%	83%	81%
C. Activo circulante	14%	17%	19%
<b>PASIVO</b>			
A. Fondos propios	87%	78%	52%
C. Acreedores a largo plazo	1%	12%	31%
D. Acreedores a corto plazo	12%	10%	17%

Respecto de la partida más significativa, que no es otra que el inmovilizado, en la mayoría de los concejos, no existe un inventario de bienes municipales debidamente actualizado y conciliado con la contabilidad financiera, tal y como aparece recogido en sus respectivas memorias. Esto conlleva que en muchos casos no se realicen las oportunas amortizaciones o se realicen por valores estimados. Hay 2 concejos que presentan partidas del inmovilizado material con saldos negativos tal como sigue:

Euros	
Concejo	Inmov Mat negativo
Valdés	(223.230)
Candamo	(308.064)
<b>Total</b>	<b>(531.294)</b>

Respecto del epígrafe de las inversiones destinadas al uso general, en este epígrafe únicamente deberían aparecer aquellos elementos que se encuentran en construcción. Teniendo en cuenta que su saldo asciende a 375.045.159 euros, y que el saldo reconocido de inversiones reales en el capítulo 6 del presupuesto de gastos ascendieron para el ejercicio 2008 a 130.542.369 miles de euros (para los mismos concejos agregados), se comprueba que no se están traspasando al patrimonio las partidas correspondientes a aquellos elementos del inmovilizado que han sido finalizadas y entregadas al uso general. De hacerlo, supondría una minoración de la práctica totalidad de la partida en cuestión, así como del patrimonio neto en el mismo importe.

El fondo de maniobra (diferencia entre el activo circulante y los acreedores a corto plazo) arroja un saldo positivo de 59.109.634 euros.

### V.1.3.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial agregado

La cuenta de resultados económico – patrimonial agregada de los 40 concejos es la siguiente:

Euros			
Gastos	2008	Ingresos	2008
<b>2. Aprovisionamientos</b>	<b>1.404.074</b>	<b>1. Ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>5.726.371</b>
<b>3. Gastos de funcionamiento servicios y prestac. Sociales</b>	<b>428.970.507</b>	<b>2. Aumento de existencias product. Terminados y en curso de fabricación.</b>	<b>256.431</b>
a) Gastos de personal	192.029.089	<b>3. Ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>349.227.489</b>
b) Prestaciones sociales	369.972	a) Ingresos tributarios	344.832.182
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	15.495.464	b) Ingresos urbanísticos	4.395.307
d) Variación de provisiones de tráfico	(756.675)	<b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>36.024.571</b>
e) Otros gastos de gestión	198.508.255		
f) Gastos financieros y asimilables	23.442.996		
g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	(118.594)		
<b>4. Transferencias y subvenciones</b>	<b>132.746.262</b>	<b>5. Transferencias y subvenciones</b>	<b>270.882.083</b>
a) Transferencias y subvenciones corrientes	119.004.910	a) Transferencias y subvenciones corrientes	217.038.057
b) Transferencias y subvenciones de capital	13.741.352	b) Transferencias y subvenciones de capital	53.844.026
<b>5. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>13.695.231</b>	<b>6. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>19.046.784</b>
<b>AHORRO</b>	<b>104.347.654</b>		

Se detalla a continuación el resultado económico patrimonial, por tramos de población:

Denominación	Habitantes a 1/1/2008	Euros
		Aportación al Rtdo
Población superior a 50.000 habitantes	579.860	53.668.232
Población entre 5.000 y 50.000 habitantes	172.160	24.352.407
Población inferior a 5.000 habitantes	54.310	26.327.016
<b>Total</b>	<b>806.330</b>	<b>104.347.654</b>

### V.1.3.3. Indicadores agregados

En los anexos IV y V se recogen los indicadores presupuestarios y financiero – patrimoniales.

A continuación se presentan los indicadores obtenidos de las Cuentas Anuales de los concejos que rindieron sus cuentas antes del 1 de agosto de 2010, sin considerar los datos consolidados con las cuentas de las entidades dependientes.

De acuerdo con las ICAL, los indicadores financieros y patrimoniales que deben recoger en la memoria de las cuentas anuales las entidades locales, así como la forma de su cálculo es la siguiente:

- Liquidez Inmediata: Fondos Líquidos / Obligaciones Pendientes de Pago.
- Solvencia a corto plazo: (Fondos líquidos + derechos pendientes de cobro)/Obligaciones Pendientes pago).
- Endeudamiento = Pasivo exigible (financiero) / nº habitantes.

En el siguiente cuadro se recoge la media de estos indicadores calculada por habitante:

Concejo	Indicadores financieros y Patrimoniales		
	Liquidez inmediata	Solvencia a c/p	Endeudamiento por habitante
Más de 50.000 habitantes	1,66	2,87	846,96
Entre 5.000 y 50.000 habitantes	1,71	2,60	519,28
Menos de 5.000 habitantes	1,15	1,15	586,64

Este cuadro refleja cómo, en términos generales, el ratio de endeudamiento por habitante es mayor a mayor población del concejo.

## V.2. Parroquias Rurales

### V.2.1. Marco general y contable

El artículo 3.2 de la LRBRL, establece que gozan de condición de entidades locales, las entidades de ámbito territorial inferior al municipio (concejo), instituidas o reconocidas por las Comunidades Autónomas, conforme al artículo 45 de la citada Ley.

El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, en su artículo 6, reconoce personalidad jurídica a la parroquia rural como forma de convivencia tradicional y asentamiento de la población asturiana. Asimismo, el artículo 11 atribuye al Principado de Asturias, en el marco de la legislación básica del Estado, el desarrollo legislativo en materias de Régimen Local entre las que se especifica la referida a la creación de organizaciones, de ámbito inferior a los concejos.

En este marco se aprobó la Ley 11/1986, de 20 de noviembre, por la que se reconoce la personalidad jurídica de la parroquia rural.

La rendición de cuentas de las parroquias rurales se realiza aplicando la Instrucción de Contabilidad en su modelo Básico, la cual se aprobó mediante Orden EHA/4040/2004.

### **V.2.2. Información agregada**

De las 39 parroquias rurales del Principado de Asturias, 37 rindieron sus cuentas a esta Sindicatura. De ellas todas lo hicieron mediante la Plataforma de Rendición. Se adjuntan en el anexo VIII los resúmenes de los estados financieros de las mismas.

A continuación se presenta un resumen de los agregados totales de las 37 parroquias rurales que rindieron sus cuentas con anterioridad al 1 de agosto de 2010.

#### **V.2.2.1. Liquidación del presupuesto de gastos**

Como se observa en los cuadros que se adjuntan en los epígrafes siguientes, las modificaciones presupuestarias han supuesto un aumento del presupuesto inicial del 17%. Del total de parroquias que presentaron sus cuentas antes del 1 de agosto del 2010, 24 de ellas no modificaron sus presupuestos. En otro sentido, destaca el caso de Barcia y Leijan y Paramo que modificaron sus presupuestos en un 213% y un 88% respectivamente.

La ejecución del gasto ha sido de un 52% sobre los créditos finales y el grado de cumplimiento de pagos del 90%.

Solamente 14 de las parroquias han ejecutados el presupuesto por encima del 50%, sin embargo al grado de cumplimiento de los pagos ha sido elevado alcanzando el 100% en 28 parroquias del total.

Indicar que el gasto de capítulo IX pasivos financieros la práctica totalidad del mismo corresponde a la amortización de un préstamo de la parroquia rural de Zarréu por 12.291 euros.

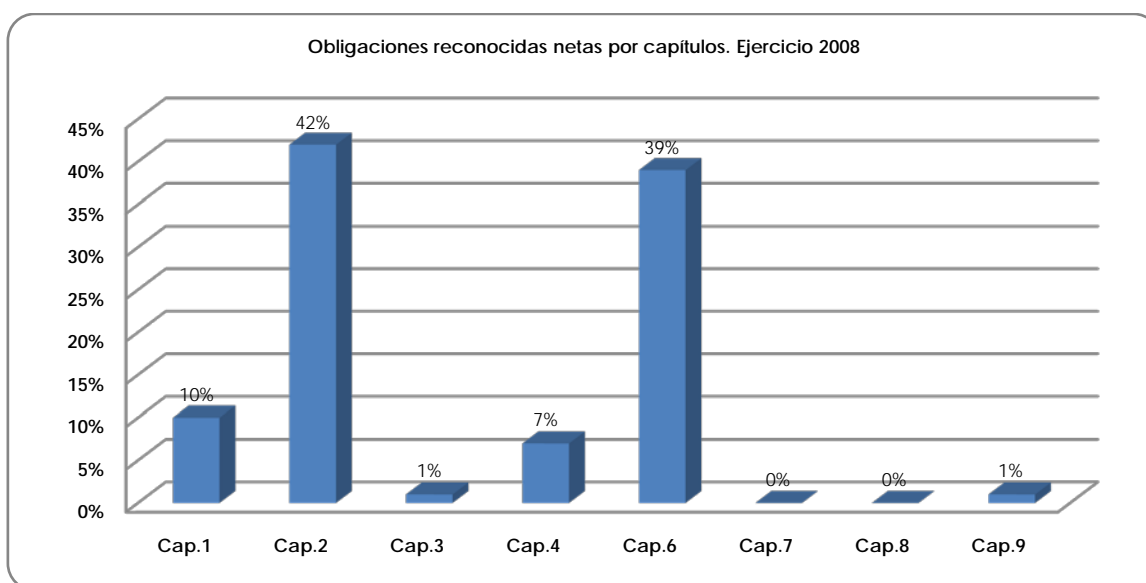


El estado de liquidación del presupuesto de gastos fue:

Euros						
Capítulo Gastos	Crédito Inicial	Modificac.	Crédito Final	O.R.N	Pagos	Pdte Pago
1. Gastos de personal	334.838	71.949	406.787	157.963	153.863	4.100
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.326.005	40.325	1.366.330	650.976	612.055	38.922
3. Gastos financieros	18.896	3.050	21.946	10.347	10.347	-
4. Transferencias corrientes	165.196	19.954	185.150	107.701	106.226	1.475
6. Inversiones reales	643.485	301.898	945.384	605.749	493.082	112.757
8. Activos financieros	1	-	1	-	-	-
9. Pasivos financieros	19.952	933	20.885	14.048	13.115	933
<b>Total Gastos</b>	<b>2.508.374</b>	<b>438.109</b>	<b>2.946.483</b>	<b>1.546.783</b>	<b>1.388.687</b>	<b>158.186</b>

Analizando la distribución porcentual del gasto por capítulos, se observa que con la composición de tres capítulos se alcanza el 91% de las ORN: así, el 42% corresponde a gastos del capítulo 2 (gasto en bienes corrientes y servicios corriente), el 39% a gastos del capítulo 6 (inversiones reales) y el 10% a gastos del capítulo 1 (personal).

Gráficamente, el reparto porcentual fue el siguiente:



En las parroquias de Escoredó y La Tabla el capítulo 2 constituye el 100% de sus gastos. El capítulo 6 por su parte representa más de un 50% del gasto en las parroquias de Barcia y Leijan, Bueros-Nieves-Gobezanes, la Busmente-Herías-Muria, Paramo, Santa María de Llas, Sobrefoz y en Zarréu. En la parroquia de Endriga el 51% del gasto se concentra en el capítulo 1.

#### V.2.2.2. Liquidación del presupuesto de ingresos

De acuerdo con el artículo 19 de la Ley de Parroquias Rurales, los recursos de éstas pueden provenir de:

- Ingresos de derechos privados provenientes de los bienes de su propiedad o en los que tenga participación individualizada o consorcio.

- Donativos, legados y cesiones para servicios propios de la entidad.
- Rendimientos patrimoniales y tasas por los servicios de su exclusiva gestión y pertenencia prestados en las formas establecidas en la Ley.
- Sextaferia o, en su caso, prestación personal.
- Operaciones de crédito.

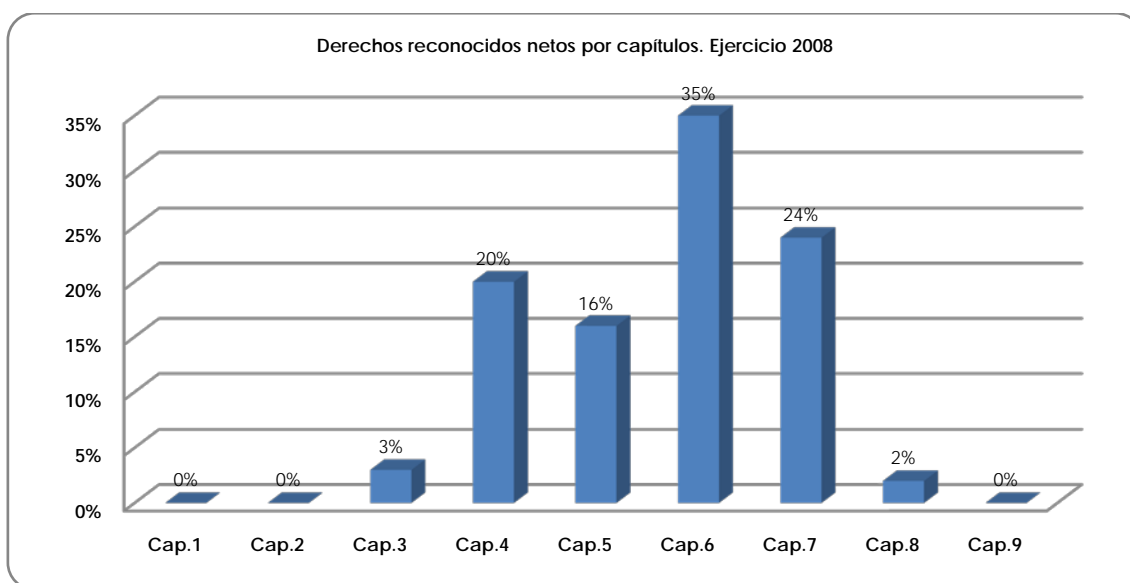
Asimismo el artículo 20 de la citada ley establece que podrán obtener directamente ayudas de la Administración Autonómica en relación al cumplimiento de sus competencias propias, tanto a través de los planes de obras y servicios como de otras actuaciones de las distintas consejerías, dando cuenta de ello al concejo correspondiente.

De los datos de las 37 parroquias se obtiene la liquidación agregada del presupuesto de ingresos que se resumen por capítulos en el cuadro siguiente.

Euros						
Capítulo Ingresos	Prev. Inicial	Modificac.	Prev. Final	D.R.N	Recaudac. Neta	Pdte cobro
3. Tasas y otros ingresos	88.413	-	88.413	61.735	61.735	-
4. Transferencias corrientes	414.842	71.078	485.920	497.462	497.462	-
5. Ingresos patrimoniales	469.672	8.954	478.626	382.047	381.040	1.006
6. Enajenación de Inversiones reales	-	-	-	832.503	832.503	-
7. Transferencias de capital	1.096.546	100.285	1.196.832	576.362	559.994	16.367
8. Activos financieros	402.259	256.859	659.118	45.099	45.099	-
9. Pasivos financieros	36.642	933	37.575	933	933	-
<b>Total Ingresos</b>	<b>2.508.374</b>	<b>438.109</b>	<b>2.946.483</b>	<b>2.396.140</b>	<b>2.378.766</b>	<b>17.373</b>

La ejecución del presupuesto de ingresos fue del 81% de la previsión final, siendo el grado de cumplimiento de los cobros del 99%.

El reparto porcentual por capítulos de los DRN durante el ejercicio 2008, es el siguiente:



El 45% de los ingresos corresponden a transferencias, tanto corrientes como de capital, y el 35% a la enajenación de inversiones reales (el 95% de los ingresos por enajenación de inversiones reales corresponden a la parroquia de San Juan de Piñera).

Del total de las parroquias reciben ingresos por transferencias de capital, 14 parroquias del total, suponiendo más del 50% de sus ingresos en 7 de ellas. (Faedo, Loro, Paramo, Santa María de Llas, Somao, La Tabla y Trevias).

Los ingresos por transferencias corrientes alcanzan el 50% o más en 13 parroquias suponiendo prácticamente el 100% de su financiación en las parroquias de Caleao, Sandamias y Orle.

### V.2.2.3. Resultado presupuestario

El resultado presupuestario agregado para las parroquias rurales arroja un saldo de 849.356 euros:

	Euros		
	D.R.N	O.R.N	Resultado
a. Operaciones corrientes	941.243	926.987	14.257
b. Otras operaciones no financieras	1.454.896	606.682	848.215
I. Total operaciones no financieras (a+b)	2.396.140	1.533.668	862.471
III. Pasivos financieros	-	13.115	(13.115)
<b>Resultado Presupuestario del ejercicio (I+II+III)</b>	<b>2.396.140</b>	<b>1.546.783</b>	<b>849.356</b>

Se adjuntan en el anexo XIII, los detalles individualizados del resultado presupuestario para cada una de las parroquias que rindieron sus cuentas antes del 1 de agosto de 2010.

#### V.2.2.4. Remanente de Tesorería

Con la entrada en vigor de las nuevas ICAL, el remanente de tesorería se configura como una magnitud de carácter presupuestario, frente a su anterior configuración de carácter financiero, siendo el agregado total para el ejercicio 2008 el siguiente:

Euros	
Remanente de Tesorería	Ejercicio 2008
<b>1.(+) Fondos líquidos</b>	<b>1.456.610</b>
<b>2.(+) Derechos pendientes de cobro</b>	<b>36.953</b>
- (+)Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	17.373
- (+)Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	16.180
- (+)Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	3.400
- (-)Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
<b>3.(-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>177.792</b>
- (+)Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	158.096
- (+)Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	1.100
- (+)Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	18.596
- (-)Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
<b>I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)</b>	<b>1.315.772</b>
II. Saldos de dudoso cobro	-
III. Exceso de financiación afectada	-
<b>IV. Remanente tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>1.315.772</b>

El remanente de tesorería total, según los datos obtenidos de la rendición, asciende a 1.315.772 euros, coincidiendo con el remanente de tesorería para gastos generales, lo que supone un 85% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Las parroquias de Bueres – Nievas – Gobezañes, Fresnedo, Santianes del Rey Silo y Taja obtuvieron un remanente de tesorería negativo (5.188 euros, 9.468 euros, 6.149 euros y 5.877 euros respectivamente).

#### V.3. Mancomunidades

La regulación básica de las mancomunidades la recoge la LRBRL. En concreto, el artículo 3.2 establece que gozan de la condición de Entidades locales, además de las territoriales, entre otras las mancomunidades de municipios (concejos). Asimismo, el artículo 44 reconoce el derecho de los municipios (concejos) a asociarse con otros en Mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia. Se rigen por sus Estatutos propios.

En el Principado de Asturias, existían 17 mancomunidades con la obligación legal de rendir cuentas a esta Sindicatura de Cuentas, de las que 5, rindieron sus cuentas dentro del plazo considerado para el análisis (el 1 de agosto de 2010). Se adjunta resumen de sus estados financieros y presupuestarios en el anexo IX.

### V.3.1. Liquidación presupuestaria

#### V.3.1.1. Liquidación del Presupuesto de Gastos

Como se observa en los cuadros que se adjuntan en los epígrafes siguientes, las modificaciones presupuestarias han supuesto un aumento del presupuesto inicial del 14%. La ejecución del gasto ha sido de un 75% sobre los créditos finales y el grado de cumplimiento de pagos del 86%.

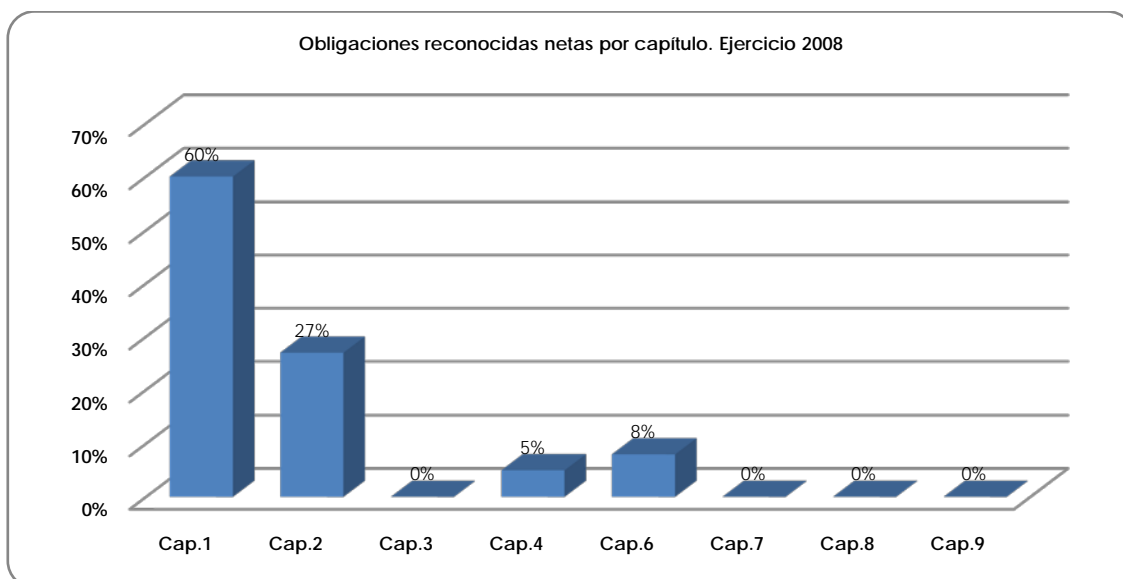
Euros						
Capítulo	Crédito Inicial	Modificac.	Crédito Final	O.R.N	Pagos	Pdte Pago
1. Gastos de personal	3.825.080	189.676	4.014.756	3.390.679	3.216.902	173.777
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.779.442	255.270	2.034.712	1.489.797	1.065.952	423.845
3. Gastos financieros	6.531	2.900	9.431	7.648	7.648	-
4. Transferencias corrientes	297.826	800	298.626	288.503	223.027	65.475
6. Inversiones reales	627.339	502.891	1.130.230	433.017	299.797	133.220
8. Activos financieros	6.000	-	6.000	-	-	-
9. Pasivos financieros	11.264	(5.008)	6.256	3.257	3.257	-
<b>Total Gastos</b>	<b>6.553.484</b>	<b>946.528</b>	<b>7.500.012</b>	<b>5.612.901</b>	<b>4.816.584</b>	<b>796.317</b>

De los gastos, el 60% corresponden al capítulo 1 (gastos de personal) y el 27% a gastos del capítulo 2 (gastos en bienes corrientes y servicios).

En las Mancomunidades Concejos del Oriente de Asturias, la de Grado, Yernes y Tameza y en la Comarca de la Sidra, el gasto de personal supone más de un 60% de sus ORN, mientras que en las otras dos Mancomunidades, en la Comarca Vaqueira y en de Oscos-Eo es en el capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios donde el porcentaje del gasto se eleva por encima de un 70%.

El capítulo 6 (inversiones reales) representando un 8% del gasto por capítulos se concentra prácticamente en su totalidad en la Mancomunidad Comarca de la Sidra (10% de su gasto). El gasto en transferencias corrientes también se produce en su mayor parte en esta Mancomunidad (7% de su gasto).

La representación gráfica del gasto por capítulos es la siguiente:



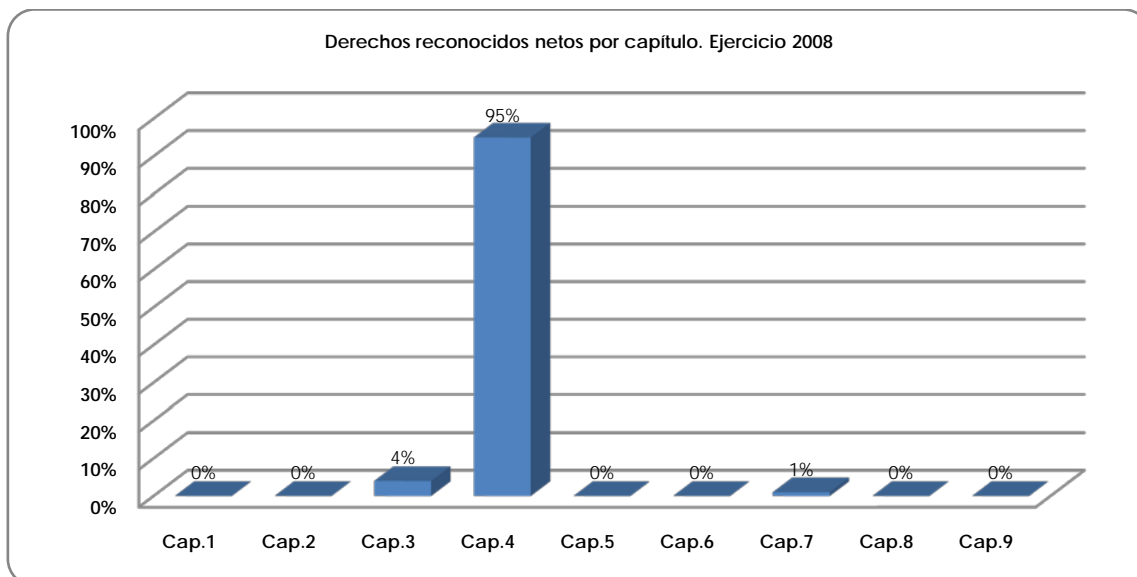
### V.3.1.2. Liquidación del Presupuesto de Ingresos

De los datos de las 5 mancomunidades se obtiene la liquidación agregada del presupuesto de ingresos que se resumen por capítulos en el cuadro siguiente.

Euros						
Capítulo Ingresos	Prev. Inicial	Modificac.	Prev. Final	D.R.N	Recaudac. Neta	Pdte cobro
3. Tasas y otros ingresos	161.012	6.544	167.556	174.375	163.140	11.234
4. Transferencias corrientes	6.213.281	374.253	6.587.534	5.866.651	4.495.621	1.371.030
5. Ingresos patrimoniales	13.700	-	13.700	20.426	11.012	9.414
7. Transferencias de capital	162.390	-	162.390	56.680	48.400	8.280
8. Activos financieros	3.000	565.731	568.731	-	-	-
9. Pasivos financieros	100	-	100	-	-	-
<b>Total Ingresos</b>	<b>6.553.484</b>	<b>946.528</b>	<b>7.500.012</b>	<b>6.118.131</b>	<b>4.718.173</b>	<b>1.399.958</b>

El grado de cumplimiento del presupuesto de ingresos se eleva a un 82% mientras que el grado de ejecución de los ingresos ha sido de un 77%.

Gráficamente los ingresos por capítulos son:



De los ingresos totales, el 95% corresponde a ingresos del capítulo 4 (transferencias corrientes) y el 4% al capítulo 3 (tasas y otros ingresos). Todas las Mancomunidades siguen la misma línea de financiación la cual supone más del 95% de sus ingresos y que son las transferencias corrientes.

### V.3.1.3. Resultado presupuestario

El resultado presupuestario total asciende a un importe de 505.230 euros y el ajustado a 110.707 euros, tal como sigue:

Euros				
	DR Netos	OR Netas	Ajustes	Rtdo Pptario
a. Operaciones corrientes	6.061.451	5.176.627		884.825
b. Otras operaciones no financieras	56.680	433.017		(376.337)
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.118.131	5.609.644		508.487
2. Activos financieros	-	-		-
3. Pasivos financieros	-	3.257		(3.257)
<b>Resultado presupuestario del ejercicio</b>	<b>6.118.131</b>	<b>5.612.901</b>		<b>505.230</b>
4. Créditos gastados financiados con RT para gastos generales			26.087	26.087
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			196.509	196.509
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			(617.120)	(617.120)
<b>Resultado presupuestario ajustado</b>				<b>110.707</b>

#### V.3.1.4. El Remanente de Tesorería

Con la entrada en vigor de las nuevas ICAL, el remanente de tesorería se configura como una magnitud de carácter presupuestario, frente a su anterior configuración de carácter financiero, siendo el agregado total para el ejercicio 2008 el siguiente:

Euros	
Remanente de Tesorería	Ejercicio 2008
<b>1.(+) Fondos líquidos</b>	<b>1.114.588</b>
<b>2.(+) Derechos pendientes de cobro</b>	<b>2.957.250</b>
- (+)Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	1.399.958
- (+)Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	1.729.746
- (+)Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	1.596
- (-)Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	174.050
<b>3.(-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>1.036.651</b>
- (+)Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	796.317
- (+)Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	123.158
- (+)Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	120.890
- (-)Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.715
<b>I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)</b>	<b>3.035.187</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>635.989</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>811.552</b>
<b>IV. Remanente tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>1.587.646</b>

En el anexo XIV se recogen los datos del remanente de tesorería.

El remanente de tesorería total, según los datos obtenidos de la rendición, asciende a 3.035.187 euros, lo que supone un 54% sobre las ORN en el ejercicio. Por su parte el remanente de tesorería para gastos generales asciende a 1.587.646 euros, lo que supone un 28% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Únicamente la Mancomunidad de la Comarca Vaqueira presenta un remanente de tesorería negativo (93.672 euros).

#### V.3.2. Estados financieros

A continuación se presentan datos correspondientes al balance total agregado y la cuenta del resultado económico - patrimonial para las 5 mancomunidades consideradas agrupadas según el modelo normal (aquellos que rindieron sus cuentas antes del 1 de agosto de 2010).



**V.3.2.1. Balance de situación**

Euros			
ACTIVO	2008	PASIVO	2008
<b>A. Inmovilizado</b>	<b>6.894.554</b>	<b>A. Fondos Propios</b>	<b>9.335.592</b>
I. Inversiones a uso general	1.744.273	I. Patrimonio	3.807.344
II. Inmovilizaciones inmateriales	4.706	III. Rtdos Ejer Ant	4.569.894
III. Inmovilizaciones materiales	5.133.575	IV. Resultados del ejercicio	958.354
VI. Inversiones financieras	12.000	<b>C. Acreedores a largo plazo</b>	<b>1.947</b>
		II. Otras deudas a largo plazo	1.947
<b>C. Activo Circulante</b>	<b>3.668.627</b>	<b>D. Acreedores a corto plazo</b>	<b>1.225.642</b>
II. Deudores	2.553.082	II. Otras deudas a corto plazo	45.205
IV. Tesorería	1.115.545	III. Acreedores	1.180.437
<b>Total Activo</b>	<b>10.563.181</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>10.563.181</b>

El inmovilizado supone un 65% del total del activo concentrándose básicamente en el inmovilizado material. Del importe total de inmovilizado material el 89% es de la mancomunidad de la Comarca de la Sidra.

En el pasivo los fondos propios representan el 88% del total correspondiendo también el 80% de los mismos a la mancomunidad de la Comarca de la Sidra.

**V.3.2.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial**

La cuenta de resultados económico – patrimonial en el modelo normal lo han presentado las 5 mancomunidades siendo su agregado el siguiente:

Euros			
Agregado total datos Cta Rtdo Económico Patrimonial			
Gastos	2008	Ingresos	2008
<b>3. Gastos de funcionamiento servicios y prestac. Sociales</b>	<b>4.863.193</b>	<b>3. Ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>164.099</b>
a) Gastos de personal	3.395.736	a) Ingresos tributarios	164.099
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.374	a.3) Tasas	164.099
d) Variación de provisiones de tráfico	(25.181)	<b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>29.983</b>
e) Otros gastos de gestión	1.483.616		
f) Gastos financieros y asimilables	7.648		
<b>4. Transferencias y subvenciones</b>	<b>312.547</b>	<b>5. Transferencias y subvenciones</b>	<b>5.923.331</b>
a) Transferencias y subvenciones corrientes	312.547	a) Transferencias corrientes	5.098.674
		b) Subvenciones corrientes	767.977
		c) Transferencias de capital	56.680
<b>5) Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>3.206</b>	<b>6. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>19.887</b>
<b>AHORRO</b>	<b>958.354</b>		

De la totalidad de los gastos el 66% de los mismos son gastos de personal y el 29% son gastos de gestión. Prácticamente la totalidad de los ingresos provienen de transferencias y subvenciones.

## V.4. Consorcios

De los 12 consorcios locales considerados en el ejercicio 2008 rindieron 5 sus cuentas antes del 1 de agosto del ejercicio 2010.

Los artículos 114 de la Ley 7/85 y el artículo 200 del RD 2/2004 establecen que las entidades locales quedarán sometidas al régimen de contabilidad pública y, por tanto, deben aplicar el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local.

### V.4.1. Liquidación Presupuestaria

#### V.4.1.1. Liquidación del Presupuesto de Gastos

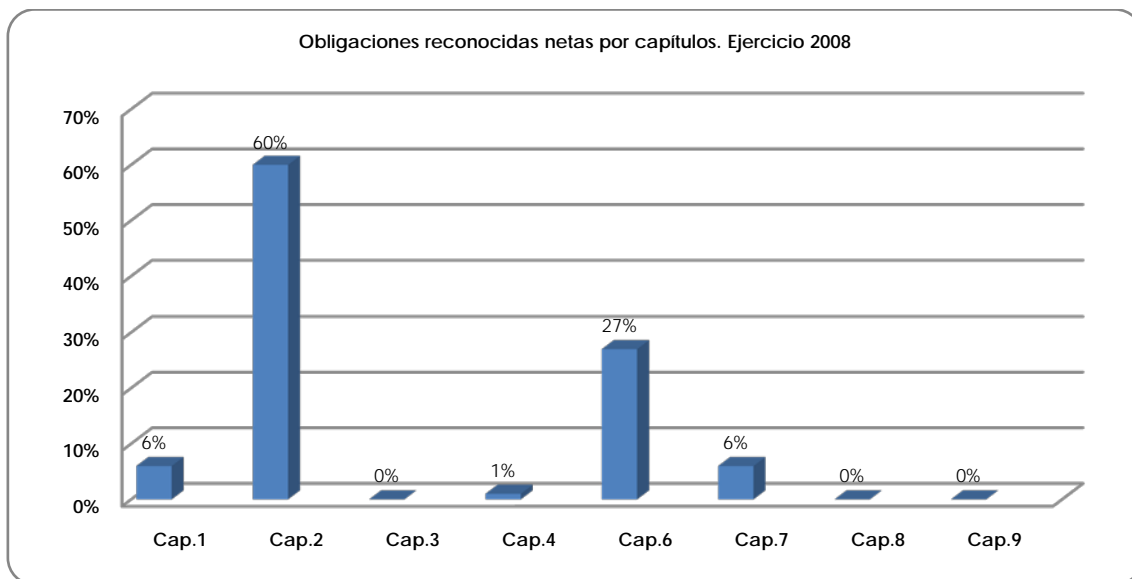
En el anexo X.1 se recoge el estado agregado de liquidación del presupuesto de gastos siendo el siguiente:

Euros						
Capítulo Gastos	Crédito inicial	Modif.	Crédito final	O.R.N.	Pagos	Pdte de pago
1. Gastos de personal	2.396.755	23.944	2.420.700	1.972.616	1.942.112	30.504
2. Gastos bienes corrientes y servicios	23.154.814	3.864.620	27.019.434	19.472.087	15.464.161	4.007.927
3. Gastos financieros	144.110	40.000	184.110	54.762	39.546	15.216
4. Transferencias corrientes	1.005.844	(47.412)	958.432	148.559	132.734	15.825
6. Inversiones reales	19.037.777	23.082.735	42.120.512	8.885.498	7.372.827	1.512.672
7. Transferencias de capital	1.556.364	1.813.689	3.370.053	1.867.493	1.397.100	470.393
8. Activos financieros	84.000	-	84.000	3.600	3.600	-
9. Pasivos financieros	2.200.000	-	2.200.000	-	-	-
<b>Total gastos</b>	<b>49.579.665</b>	<b>28.777.575</b>	<b>78.357.240</b>	<b>32.404.615</b>	<b>26.352.079</b>	<b>6.052.0536</b>

Como se observa en el cuadro, las modificaciones presupuestarias han supuesto un aumento del presupuesto inicial del 58%. Sólo se han producido modificaciones en el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias (en adelante COGERSA) y en el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias (en adelante CADASA) (87% y 56% respectivamente).

La ejecución del gasto ha sido del 41% sobre los créditos finales y el grado de cumplimiento de pagos del 81%. El Consorcio Feria Industrial y Minera de Mieres ha ejecutado su presupuesto en un 99%. El cumplimiento de pagos más reducido se da en el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos en un 43%.

Gráficamente el reparto porcentual fue el siguiente:



El gasto se concentra mayoritariamente en el capítulo 2 (gastos bienes corrientes y servicios) y en el capítulo 6 (inversiones reales), con un 60% y 27% del total respectivamente.

El gasto en el capítulo 2 se produce en más de un 50% del total de sus gastos en el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (50%), en el Consorcio de la Feria Industrial y Minera de Mieres (90%) y CADASA (70%).

Por otro lado, COGERSA, realiza un gasto que se eleva al 90% de sus ORN en el capítulo 6 (inversiones reales).

El 50% del gasto del Consorcio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias se produce en el capítulo 1 (gastos de personal).

**V.4.1.2. Liquidación del Presupuesto de Ingresos**

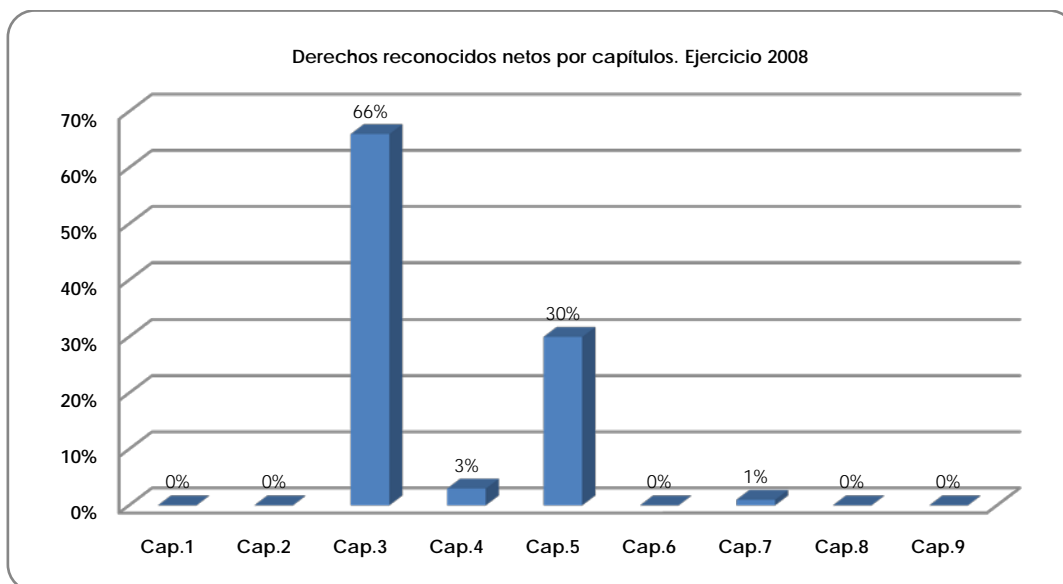
El detalle para se recoge en el anexo X.1 siendo el agregado total el siguiente:

Capítulo Ingresos	Previsión			Ejecución		
	Inicial	Modif.	Definitiva	D. R. N.	Recaudac. Neta	Dchos pdte cobro
3. Tasas y otros ingresos	32.032.977	1.011.000	33.043.977	26.405.540	24.091.455	2.314.085
4. Transferencias corrientes	2.069.894	-	2.069.894	1.301.866	591.447	710.420
5. Ingresos patrimoniales	11.358.794	-	11.358.794	11.854.355	10.901.757	952.598
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	20	20	-
7. Transferencias de capital	1.900.000	-	1.900.000	300.000	300.000	-
8. Activos financieros	18.000	27.766.575	27.784.575	27.480	27.480	-
9. Pasivos financieros	2.200.000	-	2.200.000	-	-	-
<b>Total Ingresos</b>	<b>49.579.665</b>	<b>28.777.575</b>	<b>78.357.240</b>	<b>39.889.261</b>	<b>35.912.159</b>	<b>3.977.103</b>

Euros

La ejecución del presupuesto de ingresos fue del 51% de la previsión final, y el grado de cumplimiento de los cobros del 90%. El 66% de los ingresos provienen de tasas y otros ingresos y el 30% son ingresos patrimoniales.

Gráficamente el reparto porcentual fue el siguiente:



CADASA se financia en un 96% con ingresos provenientes de tasas y otros ingresos, alcanzando un 43% de sus ingresos en el Consorcio FERIA Industrial y Minera de Mieres.

COGERSA se financia mayoritariamente (97%) a través de ingresos patrimoniales, mientras que por último y haciendo referencia al Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, al Consorcio FERIA Industrial y Minera de Mieres y al Consorcio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias su financiación proviene básicamente del capítulo 4 Transferencias corrientes (65%, 57% y un 97% respectivamente).

#### V.4.1.3. Resultado presupuestario

El resultado presupuestario total asciende a un importe de 7.484.646 euros y el ajustado a 17.796.748 euros, tal como sigue:

	Euros			
	DR Netos	OR Netas	Ajustes	Rtdo Pptario
a. Operaciones corrientes	39.561.761	21.648.024		17.913.737
b. Otras operaciones no financieras	300.020	10.752.991		(10.452.971)
1. Total operaciones no financieras (a+b)	39.861.781	32.401.015		7.460.766
2. Activos financieros	27.480	3.600		23.880
<b>Resultado presupuestario del ejercicio</b>	<b>39.889.261</b>	<b>32.404.615</b>		<b>7.484.646</b>
4. Créditos gastados financiados con RT para gastos generales			10.600.847	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			288.746	
<b>Resultado presupuestario ajustado</b>				<b>17.796.748</b>

Del total de los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales 8.003.962 son de CADASA.

CADASA y COGERSA han obtenido unos resultados presupuestarios ajustados de 8.070.335 euros y 9.169.858 euros.

#### V.4.1.4. El Remanente de Tesorería

Con la entrada en vigor de las nuevas ICAL, el remanente de tesorería se configura como una magnitud de carácter presupuestario, frente a su anterior configuración de carácter financiero, siendo el agregado total para el ejercicio 2008 el siguiente:

Euros	
Remanente de Tesorería	Ejercicio 2008
<b>1.(+) Fondos líquidos</b>	<b>85.653.052</b>
<b>2.(+) Derechos pendientes de cobro</b>	<b>16.265.321</b>
- (+)Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	3.977.103
- (+)Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	11.007.248
- (+)Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	1.282.561
- (-)Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.592
<b>3.(-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>14.351.931</b>
- (+)Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	6.052.536
- (+)Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	3.155.269
- (+)Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	5.158.877
- (-)Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	14.750
<b>I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)</b>	<b>87.566.442</b>
II. Saldos de dudoso cobro	<b>9.607.818</b>
III. Exceso de financiación afectada	<b>288.746</b>
<b>IV. Remanente tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>77.669.878</b>

Los Consorcios COGERSA y CADASA han obtenido respectivamente unos remanentes de tesorería para gastos generales de 54.675.719 euros y 22.385.099 euros.

#### V.4.2. Estados financieros

A continuación se presentan datos correspondientes al balance total agregado y la cuenta del resultado económico patrimonial para los 5 consorcios considerados agrupados según el modelo normal en que han presentado sus cuentas (aquellos que rindieron sus cuentas antes del 1 de agosto de 2010).

## V.4.2.1. Balance de situación

Euros			
ACTIVO	2008	PASIVO	2008
<b>A. Inmovilizado</b>	161.078.177	<b>A. Fondos Propios</b>	237.878.862
II. Inmovilizaciones inmateriales	1.226.928	I. Patrimonio	206.144.987
III. Inmovilizaciones materiales	159.342.793	III. Rtdos Ejer Ant	24.431.254
VI. Inversiones financieras	508.456	IV. Resultados del ejercicio	7.302.621
		<b>B. Provisiones para riesgos y gastos.</b>	1.202.024
		<b>C. Acreedores a largo plazo</b>	18.197
		II. Otras deudas a largo plazo	18.197
<b>C. Activo Circulante</b>	93.194.953	<b>D. Acreedores a corto plazo</b>	15.174.047
II. Deudores	7.493.884	II. Otras deudas a corto plazo	1.902.517
III. Inversiones financieras temp	48.018	III. Acreedores	13.271.531
IV. Tesorería	85.653.052		
<b>Total Activo</b>	<b>254.273.130</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>254.273.130</b>

El inmovilizado alcanza el 63% del total del activo y los fondos propios representan el 94% del total del pasivo. El 70% del inmovilizado y el 56% de los fondos propios provienen de CADASA.

Del total del activo circulante el 92% se corresponde con el epígrafe de tesorería, alcanzando el 66% del total el saldo correspondiente a COGERSA.

## V.4.2.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

El agregado de la cuenta de resultados económico – patrimonial es el siguiente:

Euros			
Agregado total datos Cta Rtdo Económico Patrimonial			
Gastos	2008	Ingresos	2008
<b>3. Gastos de funcionamiento servicios y prestaciones sociales</b>	<b>29.936.404</b>	<b>1. Ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>108.242</b>
a) Gastos de personal	1.971.250	<b>3. Ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>11.238.766</b>
b) Prestaciones sociales	25.396	a) Ingresos tributarios	11.238.766
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	11.780.843	a.3) Tasas	11.238.766
d) Variación de provisiones de tráfico	(3.342.624)	<b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>29.714.467</b>
e) Otros gastos de gestión	19.449.501		
f) Gastos financieros y asimilables	52.037		
<b>4. Transferencias y subvenciones</b>	<b>2.016.051</b>	<b>5. Transferencias y subvenciones</b>	<b>1.901.866</b>
a) Transferencias y subvenciones corrientes	148.559	a) Transferencias corrientes	1.193.866
b) Transferencias y subvenciones de capital	1.867.493	b) Subvenciones corrientes	108.000
		c) Transferencias de capital	600.000
<b>5. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>4.250.407</b>	<b>6. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>542.142</b>
<b>AHORRO</b>	<b>7.302.621</b>		

El 83% del total de los gastos son de funcionamiento, servicios y prestaciones sociales (98% proceden de CADASA refiriéndose la práctica totalidad de los mismos a servicios exteriores) y el 68% de los ingresos provienen de otros ingresos de gestión ordinaria (62% proceden del CADASA y el 37% del Consorcio COGERSA).

## VI. ANÁLISIS AGREGADO DE LOS ENTES DEPENDIENTES

### VI.1. Organismos autónomos

De los 25 organismos autónomos incluidos en el censo de entidades locales 2008, hasta el 1 de agosto de 2010 habían rendido 11, 8 de ellos dentro del plazo legal y el resto en fecha posterior.

Se adjuntan en los anexos XII.1 a XII.17 los estados financieros y presupuestarios de los organismos autónomos que rindieron sus cuentas antes del 1 de agosto de 2010. La relación de los mismos era la siguiente:

Organismo Autónomo	Actividad	Concejo del que depende
Fundación Municipal de Cultura de Avilés	Cultura	Avilés
Fundación Deportiva Municipal de Avilés	Deportes	
Patronato Municipal de Cultura de Castrillón	Cultura	Castrillón
Patronato Municipal de Actividades Deportivas	Deportes	
Fundación Municipal de Servicios Sociales de Gijón	Servicios sociales	Gijón
Patronato Deportivo Municipal de Gijón	Deportes	
Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular	Cultura	
Patronato Municipal de Deportes de Mieres	Deportes	Mieres
Patronato Deportivo Municipal de Valdés	Deportes	Valdés
Patronato Municipal de Deportes de Villaviciosa	Deportes	Villaviciosa
Patronato Municipal de Servicios Sociales De Villaviciosa	Servicios sociales	

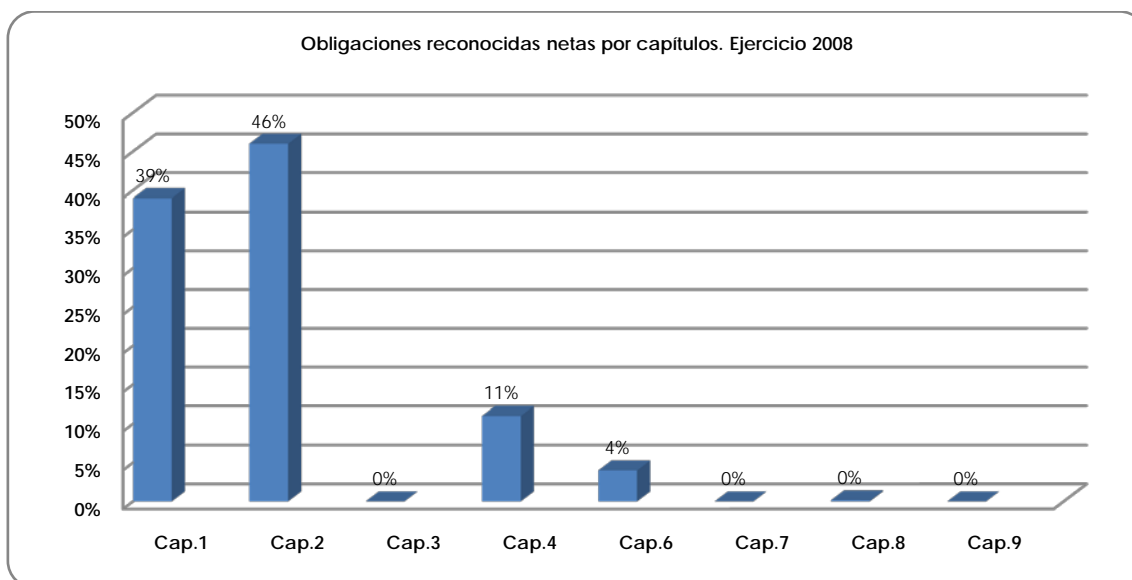
#### VI.1.1. Liquidación presupuestaria

##### VI.1.1.1. Liquidación del presupuesto de gastos

La liquidación del presupuesto de gastos agregada para los 11 organismos autónomos considerados fue la siguiente:

Euros						
Capítulo Gastos	Crédito Inicial	Modif.	Crédito Final	O.R.N	Pagos	Pdte de Pago
1. Gastos de personal	18.289.539	145.500	18.435.039	17.760.669	17.458.209	302.460
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	20.682.694	1.259.836	21.942.530	20.995.432	16.256.161	4.739.271
3. Gastos financieros	6.100	-	6.100	3.214	3.214	-
4. Transferencias corrientes	5.024.333	333.963	5.358.296	5.078.183	4.245.226	832.957
6. Inversiones reales	1.303.688	1.084.959	2.388.647	1.511.022	1.092.825	418.198
7. Transferencias de capital	43.900	173.234	217.134	40.772	15.470	25.302
8. Activos financieros	104.600	20.000	124.600	71.920	71.920	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
<b>Total Gastos</b>	<b>45.454.854</b>	<b>3.017.492</b>	<b>48.472.346</b>	<b>45.461.212</b>	<b>39.143.024</b>	<b>6.318.187</b>

Siendo su representación gráfica tal como:



La práctica totalidad de los gastos se destinan a los capítulos 2 (gastos en bienes corrientes y servicios) y al capítulo 1 (gastos de personal), con unos porcentajes del 46% y del 39% respectivamente.

Los gastos destinados al capítulo 2 suponen el 50% o más de sus ORN en tres organismos autónomos (Fundación Deportiva Municipal - Ayuntamiento de Avilés, Patronato Deportivo Municipal - Ayuntamiento de Gijón y Patronato Municipal de Deportes - Ayuntamiento de Villaviciosa).

Los gastos destinados al capítulo 1 suponen el 50% o más de sus ORN en cuatro organismos autónomos (Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular - Ayuntamiento de Gijón, P.M. Actividades Culturales - Ayuntamiento de Castrillón, Patronato Deportivo Municipal - Ayuntamiento de Valdés, Patronato Municipal de Servicios Sociales - Ayuntamiento de Villaviciosa)

El grado de ejecución del presupuesto de gasto fue del 94%, y el grado de cumplimiento de pagos del 86%. El grado de cumplimiento de los pagos es el mismo que de los concejos aunque el grado de ejecución ha sido superior.

Los organismos autónomos de los ayuntamientos de Avilés, Gijón y Valdés tienen un grado de ejecución superior al 90% mientras que el grado de cumplimiento alcanza este porcentaje en los organismos autónomos dependientes de Castrillón, de Mieres y Villaviciosa.

Las modificaciones presupuestarias supusieron, en término medio, un aumento del 7% sobre los créditos inicialmente aprobados. De todos los organismos autónomos destaca el caso del Patronato de Deportes de Mieres donde las modificaciones supusieron un aumento del 39% sobre los créditos inicialmente aprobados.

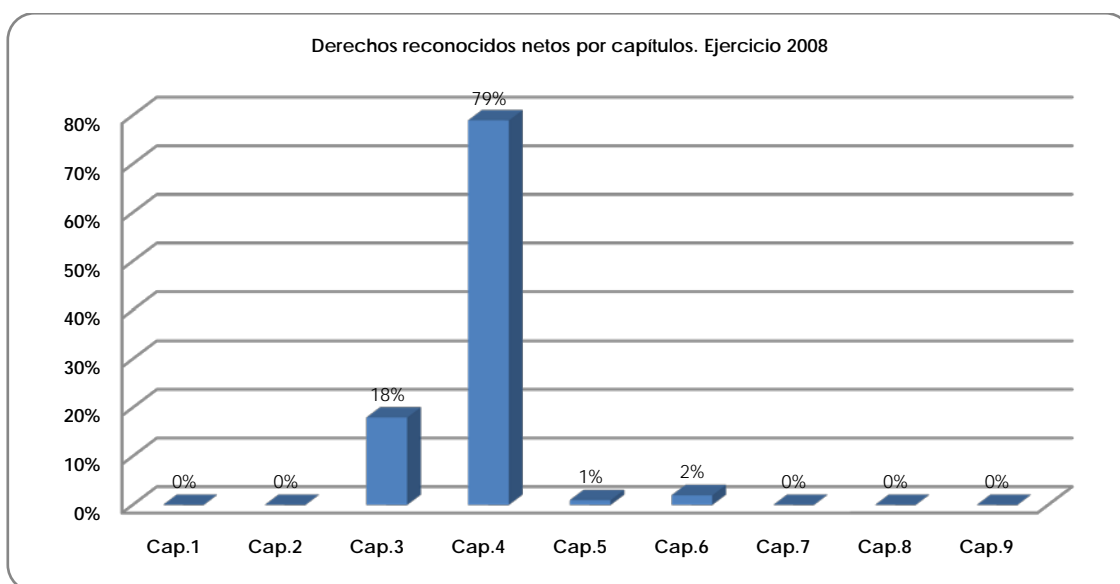


**VI.1.1.2. Liquidación del presupuesto de ingresos**

La liquidación del presupuesto de ingresos, para los organismos autónomos considerados fue la siguiente:

Capítulo Ingresos	Euros					
	Previsión			Ejecución		
	Inicial	Modif.	Def.	D.R.N	Recaud. Neta	Dcho pdte cobro
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
3. Tasas y otros ingresos	8.131.263	-	8.131.263	8.202.064	7.800.755	401.309
4. Transferencias corrientes	35.907.830	762.241	36.670.071	36.083.306	35.316.456	766.850
5. Ingresos Patrimoniales	199.448	-	199.448	375.056	331.006	44.049
6. Inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	1.111.713	334.730	1.446.443	1.174.144	307.243	866.901
8. Activos Financieros	104.600	1.920.521	2.025.121	63.750	63.750	-
<b>Total Ingresos</b>	<b>45.454.854</b>	<b>3.017.492</b>	<b>48.472.346</b>	<b>45.898.320</b>	<b>43.819.210</b>	<b>2.079.110</b>

Siendo su representación gráfica la siguiente:



El grado de ejecución del presupuesto de ingresos y el cumplimiento de cobros ascendió al 95%. Se comprueba que la principal fuente de financiación de los organismos autónomos la integran las transferencias corrientes recibidas de las respectivas Entidades locales, que alcanza un 79% del total de los ingresos. Asimismo también reciben ingresos procedentes de las tasas asociadas a los servicios prestados, que suponen un 18% del total de sus ingresos.

Cabe destacar los casos de los organismos autónomos Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular - Ayuntamiento de Gijón, Fundación Municipal de Servicios Sociales - Ayuntamiento de Gijón y del P.M. Actividades Culturales - Ayuntamiento de Castrillón cuyos ingresos provienen en más de un 90% de transferencias corrientes.

El 62% de los ingresos del Patronato de Deportes de Mieres provienen del capítulo 3 tasas y otros ingresos.

### VI.1.1.3. Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario agregado de los organismos autónomos presentó en el ejercicio 2008 un resultado de 437.108 euros. En cambio, el resultado ajustado sería por un valor de 1.593.965 euros, debido casi en exclusiva a los ajustes realizados por la incorporación de remanentes de crédito financiados con remanentes de tesorería del ejercicio anterior.

La contribución a dicho resultado es tal y como se desprende del siguiente cuadro:

Euros			
Denominación del Organismo Autónomo	Entidad Local Principal	Resultado Presupuestario	Rtdo ptario ajustado
Fundación Municipal de Cultura de Avilés	Avilés	(8.756)	157.118
Fundación Deportiva Municipal de Avilés	Avilés	97.258	97.258
Patronato Municipal de Cultura de Castrillón	Castrillón	48.185	100.023
Patronato Municipal de Actividades Deportivas	Castrillón	54.384	81.737
Fundación Municipal de Servicios Sociales de Gijón	Gijón	259.104	296.169
Patronato Deportivo Municipal de Gijón	Gijón	13.557	597.815
Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular	Gijón	123.959	255.600
Patronato Municipal de Deportes de Mieres	Mieres	(14.220)	89.327
Patronato Deportivo Municipal de Valdés	Valdés	43.288	43.288
Patronato Municipal de Deportes de Villaviciosa	Villaviciosa	(27.701)	(9.638)
Patronato Municipal de Servicios Sociales De Villaviciosa	Villaviciosa	(151.950)	(114.732)
<b>Total Resultado presupuestario agregado</b>		<b>437.108</b>	<b>1.593.965</b>

### VI.1.1.4. Remanente de tesorería

El agregado total para el ejercicio 2008 es el siguiente:

Euros	
Remanente de Tesorería	Ejercicio 2008
<b>1.(+) Fondos líquidos</b>	<b>10.102.094</b>
<b>2.(+) Derechos pendientes de cobro</b>	<b>1.764.868</b>
-(+)-Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	2.079.110
-(+)-Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	310.391
-(+)-Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	16.824
-(-)-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	641.458
<b>3.-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>7.363.787</b>
-(+)-Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	6.318.187
-(+)-Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	46.334
-(+)-Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	999.833
-(-)-Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	567
<b>I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)</b>	<b>4.503.175</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>289.039</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>281.316</b>
<b>IV. Remanente tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>3.932.819</b>

El remanente de tesorería total, según los datos de la rendición, asciende a 4.503.175 euros, lo que supone un 10% sobre las ORN en el ejercicio. Por su parte el remanente de tesorería para gastos generales asciende a 3.932.819 euros, lo que supone un 9% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Sólo ha obtenido un remanente de tesorería negativo la Fundación Deportiva Municipal - Ayuntamiento de Avilés (89.881 euros).

### VI.1.2. Estados financieros

A continuación se presentan datos correspondientes al balance total agregado y la cuenta del resultado económico patrimonial para los 11 organismos autónomos considerados agrupados según el modelo normal en que han presentado sus cuentas (aquellos que rindieron sus cuentas antes del 1 de agosto de 2010).

#### VI.1.2.1. Balance de situación

Euros			
ACTIVO	2008	PASIVO	2008
A. Inmovilizado	31.027.496	A. Fondos Propios	35.235.083
I. Inversiones a uso general	1.508.415	I. Patrimonio	32.547.777
II. Inmovilizaciones inmateriales	24.750	III. Rtdos Ejer Ant	1.531.605
III. Inmovilizaciones materiales	29.447.541	IV. Resultados del ejercicio	1.155.701
V. Patrimonio público del suelo	4.864	C. Acreedores a largo plazo	6.593
VI. Inversiones financieras	41.926	II. Otras deudas a largo plazo	6.593
C. Activo Circulante	12.241.167	D. Acreedores a corto plazo	8.026.987
II. Deudores	2.117.558	II. Otras deudas a corto plazo	485.612
III. Inversiones financieras temp	21.346	III. Acreedores	7.541.375
IV. Tesorería	10.102.094		
V. Ajustes por periodificación	168		
<b>Total Activo</b>	<b>43.268.663</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>43.268.663</b>

El inmovilizado representa el 72% del total activo y se concentra fundamentalmente en inmovilizado material del cual el 60% es de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular de Gijón.

El activo circulante es un 28% del total activo siendo el 83% saldo de tesorería. El 30% y el 25% de dicho saldo corresponden respectivamente a la Fundación Municipal de Servicios Sociales y al Patronato Deportivo Municipal de Gijón.

Los fondos propios representan el 81% sobre el total del pasivo correspondiendo el 51% de dicho saldo a la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular de Gijón.

El 19% del total del pasivo se corresponde con los acreedores a corto plazo.

### VI.1.2.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

La cuenta de resultados económico – patrimonial agregada de los 11 organismos autónomos es la siguiente:

Euros			
Agregado total datos Cta Rtdo Económico Patrimonial			
Gastos	2008	Ingresos	2008
3. Gastos de funcionamiento servicios y prestac. Sociales	39.983.876	1. Ventas y prestaciones de servicios	4.621.102
a) Gastos de personal	17.760.669	3. Ingresos de gestión ordinaria	1.904.709
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.126.722	a) Ingresos tributarios	1.904.709
d) Variación de provisiones de tráfico	97.733	a.3) Tasas	1.904.709
e) Otros gastos de gestión	20.995.539	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.071.517
f) Gastos financieros y asimilables	3.214	5. Transferencias y subvenciones	37.257.450
4. Transferencias y subvenciones	5.118.955	a) Transferencias corrientes	34.435.160
a) Transferencias y subvenciones corrientes	5.078.183	b) Subvenciones corrientes	1.648.146
b) Transferencias y subvenciones de capital	40.772	c) Transferencias de capital	335.650
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	16.010	d) Subvenciones de capital	838.494
		6. Ganancias e ingresos extraordinarios	26.531
<b>AHORRO</b>	<b>762.469</b>	<b>DESAHORRO</b>	

Otros gastos de gestión suponen el 53% de los gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales de los cuales el 92% son gastos de los organismos autónomos de los concejos de Avilés y Gijón. Por el lado de los ingresos, para hacer frente a estos gastos el 79% se corresponde con transferencias y subvenciones de capital.

## VI.2. Empresas públicas

### VI.2.1. Introducción

En la actualidad, la ordenación de las sociedades mercantiles públicas locales se encuentra contenida en la regulación referida a los servicios públicos que se contiene tanto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (LRBRL), art. 85 a 87, con las novedades introducidas por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Modernización del Gobierno Local, como en el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, art. 95 a 110, y en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, siempre aplicable con las lógicas matizaciones y armonizaciones que de la reciente legislación se derivan.

La posibilidad de participación de los ayuntamientos en el capital de una sociedad mercantil está justificada por la prestación de un servicio público (art. 85.1 LRBRL) o para el ejercicio de una actividad económica conforme al art. 128.2 CE (arts. 86.1 LRBRL y 31 RSCL). En todo caso la entidad local deberá acreditar la oportunidad o la conveniencia para el interés público de crear sociedades mercantiles para el ejercicio de actividades económicas. Se exceptúan de esta opción aquellas actividades que supongan el ejercicio de autoridad (art. 85.3 LRBRL) y para aquellos servicios públicos que tengan establecida una particular forma de gestión en la normativa que los regule.

Algunos ayuntamientos han optado por la utilización de sociedades mercantiles para la prestación de los servicios de competencia municipal obligatoria, así como para realización de actividades económicas de interés público.

En el siguiente cuadro se recogen las sociedades mercantiles del sector público local del Principado de Asturias, indicando la actividad desarrollada y el porcentaje de participación de los ayuntamientos en su capital social a 31 de diciembre de 2008.

<b>1. Servicios de prestación obligatoria (art. 26 LRBRL)</b>		
Abastecimiento de aguas y saneamiento	100%	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A. (EMASA)
	51%	Aguas de Langreo S.L
Cementerios y servicios funerarios	51%	Cementerío de Gijón, S.A. (CEGISA)
Transporte Urbano de Viajeros	100%	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. (EMTUSA)
	100%	Empresa Municipal de Transportes, S.A. (EMUTSA)(1)
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	100%	COGERSA, SA
	100%	PROYGRASA
	100%	Empresa Municipal de Servicios del Medio Ambiente Urbano de Gijón
<b>2. Otras Actividades</b>		
Inmobiliaria-Urbanística	92%	Cinturón Verde de Oviedo, S.A.
	100%	Empresa Municipal de la Vivienda Gijón, S.L.
	80%	Rehabilitaciones Urbanas de Avilés, S.A (RUASA)
	51%	SM de Gestión y Promoción del Suelo de Corvera, S.A. Sogetesa, S.A
Actividades auxiliares al transporte	50%	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A
Promoción y desarrollo económico	100%	Centro Municipal de Empresas de Gijón, S.A
	100%	Sociedad de Desarrollo La Curtidora, S.A
Servicios culturales y recreativos	100%	E.M.A.N Teatro Municipal Jovellanos de Gijón, S.A.
	100%	Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A.
Turismo y hotelería	60%	Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón, S.A.
	100%	Promociones Turísticas Ribadedeva, S.A. (PROTURISA) (*)
Construcción y explotación de matadero	83%	Matadero de Tineo, S.A

(\*) No rindió sus cuentas anuales

(1) No es obligatoria su prestación en este caso, por no sobrepasar los ayuntamientos que las prestan el número de habitantes a partir del cual la LRBRL establece la obligatoriedad de su prestación

En los anexos XVI.1 a XV1.19 se adjunta el resumen de los estados financieros individuales de las empresas públicas que rindieron sus cuentas anuales con anterioridad al 1 de agosto de 2010.

En el siguiente cuadro se ordenan las empresas públicas del sector local, existentes en el ejercicio 2008, en función de la entidad local de la que dependen:

Entidad Local	% Part	Empresa Pública
Ayuntamiento de Gijón	100%	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. (EMTUSA)
	100%	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A. (EMASA)
	100%	Empresa Municipal de Servicios del Medio Ambiente Urbano de Gijón
	50%	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A
	100%	Centro Municipal de Empresas de Gijón, S.A
	100%	E.M.A.N Teatro Municipal Jovellanos de Gijón, S.A.
	100%	Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A.
	60%	Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón, S.A.
	100%	Empresa Municipal de la Vivienda Gijón, S.L.
	51%	Cementerio de Gijón, S.A. (CEGISA)
Ayuntamiento de Oviedo	92%	Cinturón Verde de Oviedo, S.A.
Ayuntamiento de Mieres	100%	Empresa Municipal de Transportes, S.A. (EMUTSA) (*)
Ayuntamiento de Avilés	80%	Rehabilitaciones Urbanas de Avilés, S.A (RUASA)
	100%	Sociedad de Desarrollo La Curtidora, S.A
Ayuntamiento de Langreo	51%	Aguas de Langreo S.L (*)
Ayuntamiento de Corvera	51%	SM de Gestión y Promoción del Suelo de Corvera, S.A. Sogetesa, S.A
Ayuntamiento de Ribadedeva	100%	Promociones Turísticas Ribadedeva, S.A. (PROTURISA) (*)
Ayuntamiento de Tineo	83%	Matadero de Tineo, S.A
Consortio COGERSA	100%	COGERSA, SA
	100%	PROYGRASA, SA(**)

(\*) No rindió sus cuentas anuales

(\*\*) La Compañía para la Gestión de los Residuos Sólidos de Asturias SA, es poseedora al cierre del ejercicio 2007 de la totalidad del capital social al adquirir las 44.206 acciones que poseía la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias y las 401.897 acciones que poseía Asturiana de Grasas SL

Para el análisis tanto agregado como individual de las cuentas de las empresas públicas locales a efectos de este informe se toman aquellas rendidas hasta el 1 de agosto de 2010. En consecuencia no se tienen en consideración para este trabajo las cuentas anuales de las empresas públicas que no han rendido sus cuentas a esta Sindicatura o que las han rendido con posterioridad a la fecha mencionada.

### VI.2.2. Análisis económico-patrimonial

En las cuentas anuales de la sociedad Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A. y la E.M.A.M. Teatro Municipal Jovellanos de Gijón, S.A., empresas dependientes íntegramente del Ayuntamiento de Gijón, se ha procedido a realizar ajuste en el balance de situación a 31 de diciembre de 2008, consistente en traspasar a la masa patrimonial de fondos propios el saldo acreedor que dichas empresas mantienen con el Ayuntamiento por las cantidades que este transfiere en concepto de aportaciones para sufragar las actividades y el déficit de explotación de estas empresas. Estas transferencias corrientes no tienen el carácter de reintegrables para el Ayuntamiento y por tanto las empresas deben, siguiendo un criterio homogéneo con el seguido por el Ayuntamiento, considerarlas como aportaciones para compensar pérdidas o en su caso como ingreso si se realizan para la financiación específica de actividades y, en todo caso, como fondos propios. Este ajuste supone un aumento de los fondos propios del Jardín Botánico en un importe de 1.361.486 euros y una disminución en ese mismo importe de los acreedores a corto plazo. En el E.M.A.N. Teatro Municipal Jovellanos de Gijón, S.A. se realiza el mismo ajuste por importe de 2.812.000 euros.

Se han agregado las cuentas anuales por sectores de actividad a partir de la información económica financiera rendida por las empresas públicas hasta el 1 de agosto de 2010 y en función de la participación de la entidad local de la que dependen las mismas. Además, se ha considerado el efecto del ajuste descrito en apartado anterior.

Las masas patrimoniales más representativas de los balances de situación agregados por actividad, según la metodología aplicada comentada anteriormente, son las siguientes:

	Activo Total	Activo No corriente	Activo Corriente	Fondos Propios	Subvenciones Donaciones y legados	Deudas a Largo plazo	Pasivo Corriente
<b>1. Servicios de prestación obligatoria</b>	<b>204.047.602</b>	<b>107.902.634</b>	<b>96.143.968</b>	<b>76.936.680</b>	<b>31.047.203</b>	<b>8.549.682</b>	<b>31.326.390</b>
Abastecimiento de agua y saneamiento	81.724.436	64.673.575	17.050.862	21.336.558	28.265.476	2.173.694	13.875.878
Cementerios y servicios funerarios	2.661.760	2.066.645	594.114	1.357.234	-	940.417	363.109
Transporte urbano de viajeros	14.763.927	12.394.741	2.369.186	8.844.915	886.954	324.621	4.607.300
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	104.897.479	28.767.673	76.129.806	45.397.973	1.894.773	5.110.950	12.480.103
<b>2. Otras actividades</b>	<b>66.820.642</b>	<b>51.117.999</b>	<b>15.702.643</b>	<b>12.442.283</b>	<b>2.881.465</b>	<b>39.052.201</b>	<b>10.391.348</b>
Inmobiliaria - urbanística	55.544.338	44.419.625	11.124.713	11.310.346	876.239	38.417.593	3.983.331
Actividades auxiliares al transporte	1.096.887	1.024.090	72.798	788.188	-	219.867	88.833
Promoción y desarrollo económico	2.950.553	1.138.922	1.811.630	428.638	650.622	-	1.620.378
Servicios culturales y recreativos	5.257.284	3.376.399	1.880.885	(764.459)	1.323.160	-	4.131.539
Turismo y hostelería	987.089	194.594	792.495	374.902	31.444	-	567.267
Construcción y explotación de matadero	984.491	964.369	20.122	304.668	-	414.741	-
<b>Total</b>	<b>270.868.244</b>	<b>159.020.633</b>	<b>111.846.611</b>	<b>89.378.963</b>	<b>33.928.668</b>	<b>47.601.883</b>	<b>41.717.738</b>

El 75% de los recursos económicos empleados se destinan a la prestación de los servicios obligatorios. La inversión realizada para la prestación de estos servicios obligatorios de 107.902.634 miles de euros que suponen el 68% sobre el total. Estas inversiones son financiadas en un 29% por subvenciones de capital, registradas en la partida subvenciones, donaciones y legados recibidos. Se constata, para las entidades que desarrollan los servicios obligatorios, su reducida dependencia de los recursos ajenos, manteniendo un endeudamiento moderado. Dentro de los servicios de prestación obligatoria por parte de los Ayuntamientos los que representan mayor volumen de recursos son los de Abastecimiento de agua y saneamiento, limpieza, mantenimiento y residuos sólidos.

Dentro de las actividades no obligatorias, la que emplea mayor importe de activos es la inmobiliaria - urbanística con un total de 55.544.338 euros, y que asciende a un 83% del total de "otras actividades". En esta actividad la financiación de los activos fijos no se vincula con la percepción de Subvenciones de capital, sino al endeudamiento a largo plazo que supone el 86% de la inversión. Para el resto de actividades comprendidas en este grupo de "otras actividades", la financiación de los activos fijos empleados se realiza en gran medida recurriendo a subvenciones de capital y fondos propios que representan el 47% de los activos no corrientes. Para la actividad de "Servicios culturales y recreativos" existe una situación de desequilibrio patrimonial con unos fondos propios negativos de 764.459 miles de euros.

Los datos más relevantes de la cuenta de resultados agregada por sectores de actividad, con los mismos criterios seguidos anteriormente para forma los datos del balance, son:

	Cifra Negocio	Total Gastos	Rdo. Ejercicio	Rdo. Explotación	Rdo. Financiero	Sub. Capital Traspasadas a resultados	Subv. Explotación
<b>1. Servicios de prestación obligatoria</b>	<b>83.188.421</b>	<b>117.372.986</b>	<b>(1.908.577)</b>	<b>(3.387.846)</b>	<b>1.798.019</b>	<b>2.086.736</b>	<b>21.958.041</b>
Abastecimiento de agua y saneamiento	18.931.974	24.453.666	76.174	81.990	(3.792)	1.681.391	-
Cementerios y servicios funerarios	542.424	655.163	(96.206)	(29.872)	(66.334)	-	-
Transporte urbano de viajeros	14.074.337	22.923.665	(8.073.266)	(8.097.574)	24.307	72.101	-
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	49.639.686	69.340.492	6.184.721	4.657.609	1.843.838	333.245	21.958.041
<b>2. Otras actividades</b>	<b>6.830.726</b>	<b>45.793.183</b>	<b>(5.143.955)</b>	<b>(5.000.763)</b>	<b>(26.776)</b>	<b>412.254</b>	<b>2.914.903</b>
Inmobiliaria - urbanística	2.225.033	8.088.800	230.946	380.750	(49.950)	49.846	2.914.903
Actividades auxiliares al transporte	425.634	427.421	602	12.804	(11.960)	2.209	-
Promoción y desarrollo económico	1.113.882	2.005.733	3.342	(29.231)	44.801	82.539	-
Servicios culturales y recreativos	2.891.948	10.683.623	(5.369.765)	(5.376.621)	6.856	203.444	-
Turismo y hostelería	145.730	1.648.686	(8.451)	(18.077)	13.718	12.335	-
Construcción y explotación de matadero	28.498	91.182	(629)	29.612	(30.242)	61.886	-
<b>Total</b>	<b>90.019.147</b>	<b>163.166.169</b>	<b>(7.052.532)</b>	<b>(8.388.609)</b>	<b>1.771.243</b>	<b>2.498.990</b>	<b>24.872.944</b>

El gasto total de las empresas públicas asciende a un total de 163.166.169 euros. El 88% de este gasto se emplea en la ejecución de las prestaciones de los servicios obligatorios. Los resultados de las empresas públicas son negativos en un importe de 7.052.532 euros. Las actividades con pérdidas son las de Cementerios y servicios funerarios, las transporte urbano de viajeros, servicios culturales y recreativos, turismo y hostelería y construcción y explotación de matadero. Estos resultados negativos se incrementarían en gran medida sin el apoyo financiero que reciben las empresas públicas mediante las subvenciones a la explotación y de capital traspasadas a resultados que ascienden a un total de 27.371.934 euros.

Las actividades de limpieza, mantenimiento y residuos sólidos, abastecimiento de agua y saneamiento, las de promoción y desarrollo económico, las auxiliares al transporte y las actividades inmobiliarias-urbanísticas presentan un resultado del ejercicio positivo. El sector de actividad que mejores resultados presenta es el de limpieza, mantenimiento y residuos sólidos. Precisamente este sector de actividad es el que mayor importe recibe en concepto de subvenciones de explotación, 21.958.041 euros, importe que permite la obtención de un beneficio final de 6.184.721 euros.

El resto de actividades, en su conjunto, presentan unos resultados negativos por importe de 13.238 miles de euros y esto a pesar de las subvenciones a la explotación recibidas por importe de 2.915 miles de euros.

Esta situación es indicativa de la falta de autonomía financiera que deriva de la insuficiente obtención de recursos por la prestación de los servicios que contribuyan a la propia financiación de las actividades desarrolladas por las empresas públicas.

### VI.2.3. Análisis de ratios

Los ratios, calculados a partir de las magnitudes de las cuentas anuales rendidas, deben interpretarse como indicadores de una situación o tendencia económico-



financiera, sin que sean concluyentes por sí solos. Se hace necesario por tanto, complementar dicho estudio con otros análisis en detalle de las masas que intervienen en el ratio para obtener conclusiones sobre los mismos.

Las cuentas anuales utilizadas para la realización de este análisis incluyen el ajuste descrito al inicio en las cuentas anuales de las sociedades Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A., y E.M.A.M. Teatro Municipal Jovellanos de Gijón, S.A.

#### **VI.2.4. Liquidez o solvencia**

Mide la capacidad de la empresa para hacer frente a las deudas a corto plazo con su efectivo y sus activos convertibles en efectivo también en el corto plazo. Se calcula como el cociente entre el activo corriente y el pasivo corriente.

Un valor igual a 1 o superior indica que la empresa es capaz de hacer frente a sus obligaciones a corto plazo con sus activos líquidos o convertibles a líquidos también en el corto plazo, mientras que un ratio por debajo de 1 indica posibles problemas de liquidez en el corto plazo.

En relación directa con este ratio se encuentra el fondo de maniobra, el cual se define como la parte de activo corriente financiado con recursos a largo plazo y que aritméticamente se puede obtener por la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente.

Así, los ratios superiores a 1 indican un fondo de maniobra positivo, y ratios inferiores a 1 revelan un fondo de maniobra negativo.

El ratio agregado arroja un resultado de 2,68 (ligera superior que el del ejercicio 2007), lo cual pone de manifiesto la capacidad del agregado en su conjunto para hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo.

Los valores obtenidos para las empresas individualmente calculados fueron:

<b>1. Servicios de prestación obligatoria (art. 26 LRBRL)</b>		
Abastecimiento de aguas y saneamiento	1.34	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A. (EMASA)
	0.31	Aguas de Langreo SL
Cementerios y servicios funerarios	1.64	Cementerio de Gijón, S.A. (CEGISA)
Transporte Urbano de Viajeros	0,53	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. (EMTUSA)
	0.41	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Mieres SA (EMUTSA)
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	11.20	COGERSA, SA
	4,89	PROYGRASA
	2,75	Empresa Municipal de Servicios del Medio Ambiente Urbano de Gijón
<b>2. Otras Actividades</b>		
Inmobiliaria-Urbanística	3.37	Cinturón Verde de Oviedo, S.A.
	1.73	Empresa Municipal de la Vivienda Gijón, S.L.
	1.36	Rehabilitaciones Urbanas de Avilés, S.A (RUASA)
	2.88	SM de Gestión y Promoción del Suelo de Corvera, S.A. Sogetesa, S.A
Actividades auxiliares al transporte	0.82	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A
Promoción y desarrollo económico	1.03	Centro Municipal de Empresas de Gijón, S.A
	2.03	Sociedad de Desarrollo La Curtidora, S.A
Servicios culturales y recreativos	0.38	E.M.A.N Teatro Municipal Jovellanos de Gijón, S.A.
	0.96	Jardin Botánico Atlántico de Gijón, S.A.
Turismo y hotelería	1.40	Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón, S.A.
Construcción y explotación de matadero	-	Matadero de Tineo, S.A

#### VI.2.5. Consistencia o firmeza

Se calcula por el cociente entre el activo no corriente y el exigible a largo plazo, por lo que su resultado es un indicador de la proporción de los activos fijos financiados con recursos ajenos (o exigibles) a largo plazo.

El valor resultante del ratio calculado para el agregado es de 2,41 lo que indica que el conjunto de las empresas públicas agregadas dispone de 2,41 euros de activos fijos para responder de cada euro que debe a largo plazo.

Los valores individuales obtenidos por empresa fueron:

<b>1. Servicios de prestación obligatoria (art. 26 LRBRL)</b>		
Abastecimiento de aguas y saneamiento :	4.14	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A. (EMASA)
	1.43	Aguas de Langreo SL
Cementerios y servicios funerarios	2.20	Cementerio de Gijón, S.A. (CEGISA)
Transporte Urbano de Viajeros	125.68	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. (EMTUSA)
	3.11	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Mieres SA (EMUTSA)
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	2.831	COGERSA, SA
	21.49	PROYGRASA
	1.82	Empresa Municipal de Servicios del Medio Ambiente Urbano de Gijón
<b>2. Otras Actividades</b>		
Inmobiliaria-Urbanística	0.97	Cinturón Verde de Oviedo, S.A.
	15.27	Empresa Municipal de la Vivienda Gijón, S.L.
	1.52	Rehabilitaciones Urbanas de Avilés, S.A (RUASA)
	-	SM de Gestión y Promoción del Suelo de Corvera, S.A. Sogetesa, S.A
Actividades auxiliares al transporte	4.66	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A
Promoción y desarrollo económico	4.00	Centro Municipal de Empresas de Gijón, S.A
	5.38	Sociedad de Desarrollo La Curtidora, S.A
Servicios culturales y recreativos	16.83	E.M.A.N Teatro Municipal Jovellanos de Gijón, S.A.
	3.39	Jardin Botánico Atlántico de Gijón, S.A.
Turismo y hotelería	14.44	Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón, S.A.
Construcción y explotación de matadero	1.42	Matadero de Tineo, S.A

La mayor parte de las empresas públicas, como ya se ha apuntado, no financian mayoritariamente sus activos fijos mediante endeudamiento sino a través de la obtención de subvenciones de capital, a excepción de Cinturón Verde de Oviedo, S.A. que mantiene un crédito sindicado.

COGERSA y la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón S.A. presentan un ratio muy superior al de las demás empresas públicas debido al escaso endeudamiento a largo plazo en relación con el volumen de inmovilizado.

#### **VI.2.6. Endeudamiento general**

Mide la relación existente entre los recursos ajenos y el total del pasivo (recursos ajenos/total pasivo). Su resultado es un indicador de endeudamiento y también del grado de autonomía financiera de la sociedad. Así, un valor en torno al 0,5 indica que la financiación de la empresa depende un 50 % de sus fondos propios y un 50% de recursos ajenos.

El valor resultante de este ratio calculado para el agregado de las empresas públicas municipales ascendió a 0,54, lo que pone de manifiesto el equilibrio entre la financiación con fondos propios y la financiación con recursos ajenos en el conjunto de las empresas públicas municipales.

Los valores individuales obtenidos para cada empresa fueron los siguientes:

<b>1. Servicios de prestación obligatoria (art. 26 LRBRL)</b>		
Abastecimiento de aguas y saneamiento :	0.35	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A. (EMASA)
	0.89	Aguas de Langreo SL
Cementerios y servicios funerarios	0.49	Cementerio de Gijón, S.A. (CEGISA)
Transporte Urbano de Viajeros	0.31	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. (EMTUSA)
	0.69	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Mieres SA (EMUTSA)
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	0.62	COGERSA, SA
	0.15	PROYGRASA
	0.46	Empresa Municipal de Servicios del Medio Ambiente Urbano de Gijón
<b>2. Otras Actividades</b>		
Inmobiliaria-Urbanística	0.89	Cinturón Verde de Oviedo, S.A.
	0.12	Empresa Municipal de la Vivienda Gijón, S.L.
	0.73	Rehabilitaciones Urbanas de Avilés, S.A (RUASA)
	0.34	SM de Gestión y Promoción del Suelo de Corvera, S.A. Sogetesa, S.A
Actividades auxiliares al transporte	0.28	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A
Promoción y desarrollo económico	0.76	Centro Municipal de Empresas de Gijón, S.A
	0.29	Sociedad de Desarrollo La Curtidora, S.A
Servicios culturales y recreativos	1.16	E.M.A.N Teatro Municipal Jovellanos de Gijón, S.A.
	0.47	Jardin Botánico Atlántico de Gijón, S.A.
Turismo y hotelería	0.59	Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón, S.A.
Construcción y explotación de matadero	0.69	Matadero de Tineo, S.A

Existen cuatro empresas públicas que sobrepasan considerablemente el ratio recomendable de endeudamiento situándose por encima del 0,70. Estas empresas son: Aguas de Langreo SL, Cinturón Verde de Oviedo, S.A., Rehabilitaciones Urbanas de Avilés SA, E.M.A.N. Teatro Jovellanos de Gijón, S.A. y el Centro Municipal de Empresas de Gijón.

E.M.A.N. Teatro Jovellanos de Gijón, S.A. se encuentra en causa de disolución según establece el artículo 260.4 de la LSA por reducción de su patrimonio neto por debajo de la mitad del capital social, situación que se ha mantenido en el tiempo para los ejercicios en los que la Sindicatura de Cuentas viene realizando este informe 2005, 2006, 2007 y 2008.

Para evitar esta situación sería necesario que el Ayuntamiento de Gijón, del que depende, la dote de fondos financieros suficientes que restituyan el desequilibrio patrimonial

Además, debemos indicar que de no haberse tenido en cuenta en la realización del análisis económico-financiero los ajustes en las cuentas anuales de la empresa Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A, esta empresa también estaría en causa legal de disolución.

En el caso de Cinturón Verde de Oviedo, S.A., su endeudamiento principal proviene de un préstamo sindicado por ocho entidades de crédito de fecha 21/05/2003, por importe de 50 millones de euros. Su vencimiento es el 21 de Mayo de 2013. Este crédito se destina a la financiación de la construcción y comercialización de los aparcamientos subterráneos ejecutados por la Sociedad, y se amortiza de forma paulatina en función de la comercialización de las plazas de aparcamiento, de

manera que aplica a la amortización del crédito los importes procedentes de la referida comercialización por cantidades de al menos un millón de euros, y que sean múltiplos de cien mil. Las amortizaciones no están sujetas a plazo alguno, por lo que el principal pendiente de pago al 31 de Diciembre de 2008, por importe de 36 millones de euros, figura clasificado íntegramente a largo plazo

#### **VI.2.7. Estabilidad**

Este ratio refleja la capacidad de la empresa para inmovilizar recursos permanentes. También denominado por ello ratio de inmovilizado. Surge del cociente entre activo no corriente y los capitales permanentes (fondos propios + exigible a largo plazo).

- Si tiene un valor superior a 1, indica que parte del inmovilizado es financiado por recursos a corto plazo, lo cual es una situación no deseable, indicadora de un fondo de maniobra negativo y que supone una amenaza de entrar en situación de suspensión de pagos.
- Si tiene valor igual a 1, todos los recursos permanentes de la empresa están financiando el inmovilizado.
- Si tiene un valor inferior a 1, todo el inmovilizado está financiado por recursos permanentes, que además financian parte del activo circulante.

Para el cálculo ajustado de este ratio hay que incluir en el denominador el epígrafe de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto del balance.

El valor resultante de este ratio calculado para el agregado de las empresas públicas municipales es de 0,81 sin incluir las subvenciones, donaciones y legados y de 0,69 con su inclusión, lo que según lo expuesto indica que prácticamente los activos fijos están financiados por recursos permanentes. Al incluir en el cálculo del ratio las subvenciones de capital recibidas, éste mejora considerablemente.

A nivel individual los valores obtenidos para este ratio son los siguientes:

<b>1. Servicios de prestación obligatoria (art. 26 LRRL)</b>			
	Con Subv.	Sin Subv.	
Abastecimiento de aguas y saneamiento	0.93	1.69	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A. (EMASA)
	1.23	1.23	Aguas de Langreo SL
Cementerios y servicios funerarios	0.90	0.90	Cementerio de Gijón, S.A. (CEGISA)
Transporte Urbano de Viajeros	1.20	1.23	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. (EMTUSA)
	1.43	19.89	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Mieres SA (EMUTSA)
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	0.25	0.25	COGERSA, SA
	0.42	0.44	PROYGRASA
	0.46	0.50	Empresa Municipal de Servicios del Medio Ambiente Urbano de Gijón
<b>2. Otras Actividades</b>			
Inmobiliaria-Urbanística	0.84	0.84	Cinturón Verde de Oviedo, S.A.
	0.95	1.11	Empresa Municipal de la Vivienda Gijón, S.L.
	0.93	0.93	Rehabilitaciones Urbanas de Avilés, S.A (RUASA)
	0.02	0.02	SM de Gestión y Promoción del Suelo de Corvera, S.A. Sogetesa, S.A
Actividades auxiliares al transporte	1.02	1.02	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A
Promoción y desarrollo económico	0.93	2.01	Centro Municipal de Empresas de Gijón, S.A
	0.79	1.40	Sociedad de Desarrollo La Curtidora, S.A
Servicios culturales y recreativos	(4.45)	(2.75)	E.M.A.N Teatro Municipal Jovellanos de Gijón, S.A.
	1.01	3.35	Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A.
Turismo y hotelería	0.46	0.50	Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón, S.A.
Construcción y explotación de matadero	0.98	0.98	Matadero de Tineo, S.A

En términos generales se observa la mejora de este ratio al incluir las subvenciones, donaciones y legados recibidos en su estimación. Esto es debido principalmente al elevado porcentaje de financiación de los activos fijos de estas empresas mediante subvenciones de capital. De forma agregada la partida de subvenciones, donaciones y legados recibidos representa el 21% de los activos fijos del balance agregado.

Las empresas públicas mantienen un ratio de estabilidad en términos generales aceptables. La mayoría tiene un ratio por debajo o próximo a 1 lo que determina que estas empresas vienen financiando su activo fijo con recursos permanentes.

Ahora bien, si elimináramos el efecto de las subvenciones, son varias las empresas que verían su estabilidad financiera comprometida, y necesitarían ampliar capital o aumentar su endeudamiento a largo plazo como la Empresa Municipal de Aguas de Gijón SA, la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Mieres SA, la Sociedad de Desarrollo la Curtidora SA, el Centro Municipal de Empresas de Gijón SA y el Jardín Botánico Atlántico de Gijón SA.

En cuanto a los valores negativos obtenidos en el Teatro Jovellanos de Gijón, S.A., obedecen a la situación de desequilibrio patrimonial puesta de manifiesto en el apartado anterior.

### VI.3. Fundaciones

El sector fundacional del ámbito municipal asturiano al cierre del ejercicio 2008 está constituido por diez fundaciones, en las que existe participación mayoritaria o dominio efectivo, directo o indirecto, de alguna Entidad Local.

Como se analiza en el estado de la rendición de las fundaciones, ocho de ellas han rendido sus cuentas a esta Sindicatura.

Cuatro de ellas (fundación Colección Museográfica de la Siderurgia, fundación Agencia Local de la Energía del Nalón, fundación San Martín y la fundación Universidad de Oviedo) han rendido sus cuentas conforme a modelos adaptadas al Nuevo Plan General Contable 2008 y otras cuatro (fundación Agencia Local de la Energía de Gijón, fundación de la Sidra, fundación para la Promoción y el Desarrollo Turístico de la Comarca de la Sidra y la fundación Premios Líricos Teatro Campoamor) conforme a los modelos anteriores al Nuevo Plan Contable por lo que se ha realizado el análisis individualizado de las partidas más significativas de cada una de ellas y no el agregado.

A continuación se recogen las distintas actividades desarrolladas por las fundaciones del sector municipal asturiano según sus estatutos y la memoria rendida:

- 1) Fundación Agencia Local de la Energía de Gijón es una entidad sin ánimo de lucro que tiene por objetivo apoyar la introducción de buenas prácticas energéticas, favorecer el desarrollo sostenible, proporcionar asesoramiento e información a particulares, empresas y Administración y realizar proyectos y campañas de sensibilización y divulgación sobre el reciclado, las energías renovables y la eficiencia energética.

La partida más significativa del activo del Balance es la tesorería que representa el 84% del total del activo. En el pasivo los acreedores a corto plazo alcanzan la cifra de 44.317 euros suponiendo el 71% del total.

La fundación obtiene un resultado del ejercicio negativo de 18.334 euros.

- 2) Fundación Agencia Local de la Energía del Nalón es una entidad sin ánimo de lucro de carácter técnico y socio - económico, tiene como objetivo principal la promoción del ahorro energético y las energías renovables, dentro de las actuales tendencias de reducción de las emisiones de CO2 para prevenir el cambio climático y para la mejora del medio ambiente.

El desarrollo de los objetivos y fines de la fundación podrán efectuarse, entre otros medios posibles, por los siguientes que se enumeran a continuación, sin propósito exhaustivo:

- Creación y sostenimiento de agencias de energía.
- Promoción, financiación y organización de cursos, seminarios, congresos, conferencias y otros de naturaleza similar, así como la edición y difusión de los mismos o de otras actividades de la Fundación, contando siempre con la aprobación previa del Patronato.

- Cualesquiera otras actividades que redunden al mejor cumplimiento de los fines fundacionales a juicio del Patronato.

La partida más significativa del activo del Balance es el inmovilizado material que representa el 40% del total del activo. En el patrimonio neto y pasivo los fondos propios alcanzan la cifra de 66.208 euros suponiendo el 76% del total.

La fundación obtiene un resultado del ejercicio negativo de 44.047 euros.

3) Fundación Colección Museográfica de la Siderurgia. Sus fines son:

- Tener la titularidad del Museo de la Siderurgia promovido por los fundadores y llevar a cabo su gestión directamente o por cualquiera de los medios permitidos en derecho.
- Fomentar directamente o de manera concertada la totalidad de prestaciones que el museo debe realizar, dentro del marco geográfico en el que actúa y dentro de la legislación que en materia de museos exista en a cada momento en la Comunidad Autónoma.

La partida más significativa del activo del Balance es el inmovilizado material que representa el 99% del total del activo. En el patrimonio neto y pasivo las subvenciones alcanzan la cifra de 1.297.164 euros suponiendo el 87% del total.

La fundación obtiene un resultado del ejercicio positivo de 25.549 euros.

4) Fundación Museo de la Sidra. Su objeto es el de contribuir a la promoción y desarrollo de la cultura, de la ciencia, de la tecnología y de cualquier noble actividad que en sus más amplias manifestaciones realice el ser humano y redunde en beneficio de la sociedad.

De modo particular, la fundación promoverá la investigación y difusión de todas las técnicas y conocimientos relacionados con la elaboración, conservación, mejora de la sidra y su promoción, y aquellas otras actividades que partiendo de la manzana y la sidra puedan redundar en beneficio de las personas y entidades relacionadas con el cultivo de manzanas y su manipulación para la elaboración de sidra y otros derivados.

Asimismo contribuirá a la recuperación y promoción de los aspectos culturales y etnográficos relacionados con la manzana, la sidra y otros derivados.

La partida más significativa del activo del Balance es otras inmovilizaciones materiales que representa el 93% del total del activo. En el patrimonio neto y pasivo los fondos propios alcanzan la cifra de 839.275 euros suponiendo el 95% del total.

La fundación obtiene un resultado del ejercicio negativo de 17.549 euros.

5) Fundación para la Promoción y el Desarrollo Turístico de la Comarca de la Sidra.

La fundación tiene por objeto principal la promoción turística de la Comarca de la Sidra y de los concejos que la integran, promover el desarrollo turístico de este territorio, la gestión del servicio mancomunado de promoción y desarrollo



turístico y, en general, cualquier otra actividad con incidencia en la promoción y desarrollo turístico del ámbito territorial de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.

La partida más significativa del activo del Balance es otros deudores que representa el 69% del total del activo. En el pasivo los acreedores a corto plazo alcanza la cifra de 66.245 euros suponiendo el 78% del total.

La fundación obtiene un resultado del ejercicio positivo de 2.662 euros.

- 6) Fundación Premios Líricos Teatro Campoamor. Su objeto principal es el establecimiento, concesión y entrega anual de unos premios relacionados con el ámbito musical de la lírica y cuya denominación es "Premios Líricos Teatro Campoamor".

El patronato de la fundación puede promover, asimismo, cualesquiera actividades que tengan como fin la promoción de la actividad lírica y de la música en general, y todas aquellas actuaciones que, en particular y de forma directa, redunden en la promoción y reconocimiento público de los galardonados y de aquellas otras personas destacadas por su aportación a las materias propias de los fines de esta Fundación.

- 7) Fundación San Martín

La fundación tiene como finalidad facilitar el acceso a una vivienda digna a las personas o colectivos con mayores dificultades de acceso por su vulnerabilidad social y la promoción social de los mismos en su término más amplio.

La partida más significativa del activo del Balance es el inmovilizado material que representa el 93% del total del activo. En el patrimonio neto y pasivo las subvenciones, alcanzan la cifra de 3.982.338 euros suponiendo el 90% del total.

La fundación obtiene un resultado del ejercicio positivo de 99.472 miles de euros.

- 8) Fundación Universidad de Oviedo. Su objeto fundacional consiste en fomentar y promover todo tipo de estudios e investigaciones, así como cualquier tipo de actividad de carácter científico y cultural de interés social.

La partida más significativa del activo del Balance son los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar que representa el 45% del total del activo. En el patrimonio neto y pasivo las periodificaciones a corto plazo alcanzan la cifra de 4.893.583 euros suponiendo el 70% del total.

La fundación obtiene un resultado del ejercicio positivo de 118.615 euros.

- 9) Fundación Residencia de Ancianos Valle del Caudal. Su objeto social es la asistencia y cuidado, en sus más amplios términos, tanto material como moral, de las personas acogidas en la institución, desarrollando su actividad en el ámbito local de Mieres.
- 10) Fundación para la promoción del municipio de Ribadesella. La Fundación tiene por objeto la promoción turística del Municipio de Ribadesella, la gestión de los servicios turísticos municipales así como sus dependencias, la organización de

eventos y actividades festivo – culturales y, en general, cualquier otra actividad cuyo objetivo fuere la promoción turística de Ribadesella.

## VII. PERSONAL

### VII.1. Introducción

Se realiza en el siguiente apartado un análisis específico sobre el área de personal en el ejercicio 2008 de todos los ayuntamientos que integran el sector local del Principado de Asturias, así como de sus entes dependientes, con el objetivo de ofrecer una visión global que permita su cuantificación, así como verificar el cumplimiento ciertos aspectos de legalidad.

Para ello se ha remitido un cuestionario a todos los entes objetos de esta fiscalización con el fin de delimitar los siguientes aspectos:

- 1) Comprobar si los distintos entes fiscalizados tienen aprobados los correspondientes instrumentos de ordenación del personal como son la existencia de una plantilla, una relación de puestos de trabajo, y la correspondiente oferta de empleo pública según la normativa aplicable en cada caso concreto.
- 2) Cuantificar los efectivos que componen la plantilla del personal adscritos a cada ente.
- 3) Análisis del gasto de personal asociado a cada ente.
- 4) Información complementaria. Por último se ha realizado un análisis sobre tres aspectos como son:
  - Representación de los trabajadores.
  - Litigios existentes en materia de personal.
  - Establecimiento de sistemas de control horario.

El trabajo que se expone a continuación es el resultado de los datos suministrados en los cuestionarios facilitados por los distintos entes. Únicamente se han tomado en consideración los cuestionarios que han sido remitidos hasta el día 30 de junio de 2011, resultando el siguiente grado de rendición.

Tipo de ente	2008	Responden al cuestionario		No responden al cuestionario	
		Nº	%	Nº	%
Ayuntamientos	78	62	79%	16	21%
Organismos Autónomos	25	18	84%	7	16%
Sociedades Mercantiles	18	12	67%	6	33%
Fundaciones	7	3	43%	4	57%

Los entes que no han remitido el cuestionario debidamente cumplimentado son los siguientes:

a) Ayuntamientos (16):

Ayuntamientos	
Amieva	Parres
Avilés	Piloña
Belmonte de Miranda	Ponga
Cabranes	Proaza
Caso	Santo Adriano
Coaña	Sobreescobio
Cudillero	Taramundi
Langreo	Teverga

b) Organismos Autónomos (7):

Organismos Autónomos	
- Fundación Municipal Cultural de Avilés	Avilés
- Fundación Deportiva Municipal de Avilés	Avilés
- Museo de las Anclas	Castrillón
- Patronato Municipal de deportes del Ayto de Langreo	Langreo
- Centro Ocupacional de minusválidos psiquicos PANDO	Langreo
- Agencia de Desarrollo Local Municipal de Formación, Empleo y Empresa del Ayuntamiento de Llanes	Llanes
- Patronato Municipal de Deportes de Piloña	Piloña

c) Empresas públicas (6):

Empresa pública	Ayto del que depende
- Sociedad de Desarrollo la Curtidora, S.A.	Avilés
- Promociones Turísticas Ribadedeve SA. PROTURISA	Ribadedeve
- Rehabilitaciones Urbanas de Avilés SA (RUASA)	Avilés
- Matadero de Tineo, SA	Tineo
- Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo de Corvera SA. SOGETESA SA	Corvera
- Aguas de Langreo	Langreo

d) Fundaciones (4):

Fundación	Ayto del que depende
- San Martín	Avilés
- De la Agencia Local de la Energía (ENERNALÓN)	Langreo
- Colección Museográfica de la Siderurgia (MUSI)	Langreo
- Colección Museográfica de la Siderurgia (MUSI)	Langreo

Como ya se ha explicado en apartados anteriores, en este epígrafe únicamente se analizan los entes dependientes de los ayuntamientos, de ahí las diferencias con el ámbito subjetivo señalado en el apartado I.4.1. Los entes excluidos, además de todas las parroquias, consorcios y mancomunidades, han sido los siguientes:

a) Fundaciones.

- Fundación Para la Promoción y el Desarrollo Turístico "Comarca de la Sidra Turismo".
- Fundación Universidad de Oviedo.

b) Empresas públicas

- COGERSA
- PROYGRASA

Adicionalmente, no todos los entes han contestado a todos los aspectos del cuestionario, lo que ha supuesto una limitación al alcance del trabajo realizado. En cada uno de los apartados siguientes, se pone de manifiesto esta situación.

## VII.2. Ayuntamientos

### VII.2.1. Instrumentos de ordenación del personal

De los 62 cuestionarios recibidos, a la pregunta de si el ayuntamiento dispone de plantilla, relación de puestos de trabajo y oferta de empleo público, las respuestas han sido las siguientes:

	Si	No	No contestan a la pregunta
Plantilla	58	4	-
Relación de Puestos de Trabajo (RPT)	29	32	1
Oferta de Empleo Pública (OEP)	20	40	2

#### A) Plantilla

Tienen plantilla aprobada con el presupuesto 58 ayuntamientos (94% del total), en 11 de los cuales se ha visto modificada (19%). No tienen plantilla los ayuntamientos de El Franco, Lena, San Tirso de Abres y Valdés.

Del total, 57 dicen haber aplicado incremento salarial en el ejercicio 2008, mientras que los 5 restantes no responde a esta cuestión. El incremento por tramos es el siguiente:

Incremento salarial aplicado por la Corporación en el ejercicio 2008 a todo el personal	Nº de Aytos que lo aplican a sus funcionarios	Nº de Aytos que lo aplican a su p.laboral
Total 2% / Ley Presupuestos	43	38
Por encima 2%	8	9
Significativos	4	4
S/C	2	6
S/D	5	5
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>62</b>

S/C: según convenio

S/D: sin datos

### B) Relación de Puestos de Trabajo

Las Relaciones de Puestos de Trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto. Se trata de un instrumento básico y obligatorio de ordenación del personal al servicio de las administraciones públicas.

Los 31 ayuntamientos que confirman no tener una relación de puestos aprobada son los siguientes:

Ayuntamientos			
ALLANDE	CORVERA	MUROS DEL NALON	SAN TIRSO DE ABRES
ALLER	DEGAÑA	NAVA	SARIEGO
BIMENES	GOZON	NOREÑA	SOMIEDO
BOAL	IBIAS	ONÍS	SOTO DEL BARCO
CABRALES	ILLAS	PRAVIA	TAPIA DE CASARIEGO
CANDAMO	LENA	QUIROS	TINEO
CANGAS DEL NARCEA	MIERES	REGUERAS (Las)	VILLANUEVA DE OSCOS
CASTROPOL	MORCIN	RIBADESELLA	VILLAYON
			YERNES Y TAMEZA

### C) Oferta de Empleo Pública

El artículo 70 del EBEP establece que la Oferta de Empleo Pública se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, y se publicará en el Diario oficial correspondiente. Por tramos de población la situación en cuanto a la OEP es la siguiente:

Tramo de población	NO tienen oferta de empleo pública aprobada
I. Concejales con < de 5.000 h.	33
II. Concejales entre 5.000 y 50.000 h.	7
III. Concejales de > de 50.000 h.	-

A la fecha de elaboración de este informe, correspondería tener aprobada y publicada una OEP en el ejercicio 2010 y, con esta fecha sólo la han publicado los Ayuntamientos de Corvera, Illas y Navia. En cuanto al número de plazas ofertadas pendientes de dotar, alcanza las 250 en 16 ayuntamientos.

### VII.2.2. Cuantificación de los efectivos utilizados

Por tramos de población la cuantificación de los efectivos para los 50 ayuntamientos que han respondido a la pregunta planteada, ha sido la siguiente:

Tramo de población	Nº Entidades	Funcionarios	Personal Laboral	Cargos Electos Remun.	Personal Eventual	Planes de Empleo	TOTALES
I. Concejales con < de 5.000 h.	33	135	679	51	5	219	1.089
II. Concejales entre 5.000 y 50.000 h.	15	792	1.118	51	45	537	2.543
III. Concejales con > de 50.000 h.	2	1.009	433	15	10	390	1.857
<b>Total general</b>	<b>50</b>	<b>1.936</b>	<b>2.230</b>	<b>117</b>	<b>60</b>	<b>1.146</b>	<b>5.489</b>

El 46% del total de efectivos se concentra en los concejos de entre 5.000 y 50.000 habitantes. El personal laboral es superior al funcionario en los concejos del tramo I y II produciéndose la situación contraria en los concejos del tramo III. Los planes de empleo suponen el 21% del total de efectivos utilizados.

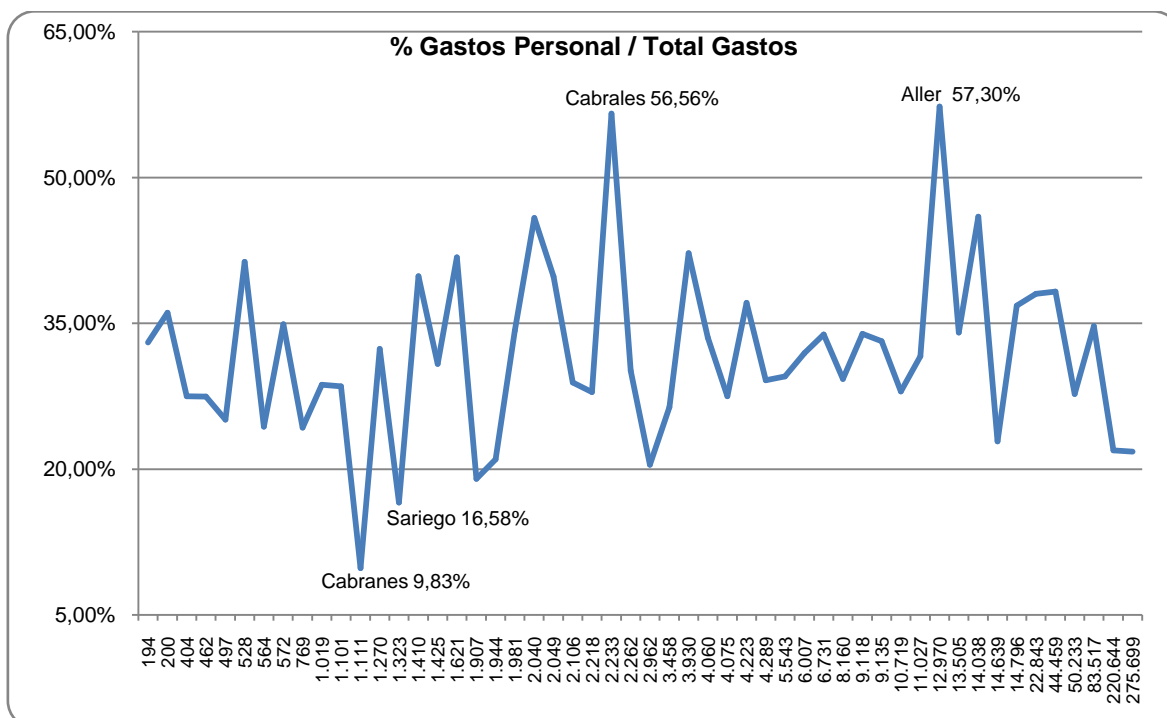
**VII.2.3. Obligaciones reconocidas netas**

Se realiza el análisis del cómputo del gasto de personal (total capítulo 1) más el gasto correspondiente de capítulo 2 (artículo 23), y el porcentaje que representa respecto del total de gastos. El análisis se realiza por tramos de población:

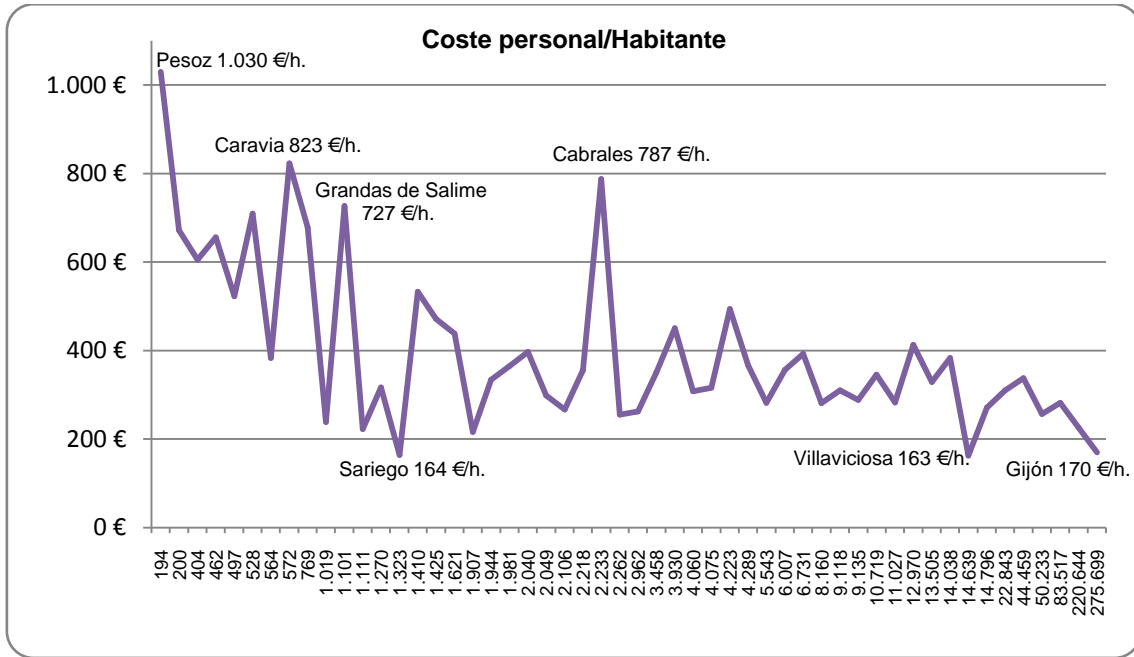
Tramo de población	Nº Concejos	Población	Total Obligaciones Gastos	Cap.1 + Cap.2	% Gastos de Personal sobre total obligaciones
I. Concejos con < de 5.000 h.	33	60.207	76.268.501	23.616.685	30,97%
II. Concejos entre 5.000 y 50.000 h.	15	203.690	180.257.314	64.591.781	35,83%
III. Concejos con > de 50.000 h.	4	630.093	557.010.012	133.269.455	23,93%
<b>Total general</b>	<b>52</b>	<b>893.990</b>	<b>813.535.828</b>	<b>221.477.921</b>	<b>27,22%</b>

Los concejos entre 5.000 y 50.000 habitantes (tramo II) es el que más gasto de personal tiene respecto del total (35,83%).

En los siguientes gráficos se muestran los gastos de personal sobre el total del gasto así como el coste de personal por habitante:



La mayoría de ayuntamientos sitúan su gasto de personal entre un 20% y un 45 %, destacando por encima de estos porcentajes los ayuntamientos de Cabrales y Aller que destinan aproximadamente el 57%, y situándose por debajo del 20% los ayuntamientos de Cabranes y Sariego, que como veremos en el siguiente gráfico también es uno de los ayuntamientos con menor coste de personal por habitante.



El coste de personal por habitante más alto lo recoge Pesoz con un valor de alrededor de 1.000 euros seguido de Caravia y Cabrales, todos ellos ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, y el de menor coste es el ayuntamiento de Villaviciosa seguido de Sariego y Gijón, ayuntamientos estos pertenecientes cada uno a un tramo de población distinto. No obstante, los datos de Gijón hay que interpretarlos a la luz de que posee numerosos Organismos Autónomos y Empresas Públicas, que tienen externalizados los gastos de personal.

En el análisis siguiente se han tenido en cuenta solamente los datos de aquellos ayuntamientos que han contestado en su totalidad al cuestionario remitido.

El coste del personal funcionario y laboral para estas 38 entidades es el siguiente<sup>1</sup>:

Tramo de población	Nº Entidades	Gasto Personal (1+2)	Total Población	Nº de Funcionarios	Coste Funcionarios	Nº de Laborales	Coste Laborales
I. Concejales < de 5.000 h.	21	17.525.419	43.240	89	2.558.043	508	9.734.160
II. Concejales 5.000 y 50.000 h.	14	62.295.126	195.530	703	19.565.267	1.052	23.111.181
III. Concejales > de 50.000 h.	3	109.737.629	546.576	1.777	50.905.583	1.001	23.089.145
<b>Total general</b>	<b>38</b>	<b>189.558.174</b>	<b>785.346</b>	<b>2.569</b>	<b>73.028.893</b>	<b>2.561</b>	<b>55.934.486</b>

<sup>1</sup> Para la estimación del coste de personal funcionario y laboral, así como de los cargos electos y personal eventual que se calculan a continuación, falta la inclusión del gasto de seguridad social, al no disponer de su desglose en funcionarios, laborales, cargos electos y personal eventual.



En base a estos valores absolutos se obtienen los promedios siguientes:

Tramo de población	Promedio Personal Func. y Lab. por Ayuntamiento	Relación entre Funcionarios/Total Personal	Habitantes por trabajador Func. o Lab.	Coste personal Total/ Habitante	Coste Promedio por trabajador Func. o Lab.
I. Concejos < de 5.000 h.	28	15%	72	405	20.590
II. Concejos 5.000 y 50.000 h.	125	40%	111	319	24.317
III. Concejos > de 50.000 h.	926	64%	197	201	26.636
<b>Promedios Globales</b>	<b>135</b>	<b>50%</b>	<b>153</b>	<b>241</b>	<b>25.139</b>

- El número de personal por ayuntamiento, en términos medios, es mayor en los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes.
- El coste del personal por habitante es mayor en los ayuntamientos pequeños que en el resto.

En el análisis de los gastos y los costes promedio de los cargos electos la muestra ha sido de 50 ayuntamientos de los que se disponían datos para este estudio.

Tramo de población	Nº entidades	Total Población	Cargos Electos Remunerados	Coste Cargos Electos	Personal Eventual	Coste P. Eventual	Dietas
I. Concejos < de 5.000 h.	30	56.261	42	1.064.079	3	48.907	224.448
II. Concejos 5.000 y 50.000 h.	17	228.027	58	1.996.872	10	306.519	645.194
III. Concejos > de 50.000 h.	3	546.576	34	2.361.981	17	808.412	379.360
<b>Total general</b>	<b>50</b>	<b>830.864</b>	<b>134</b>	<b>5.422.932</b>	<b>30</b>	<b>1.163.838</b>	<b>1.249.002</b>

Los costes promedios muestran el siguiente detalle:

Tramo de población	Promedio Cargos electos remunerados/Ayto.	Promedio Coste Personal Electo	Coste Electo/ Habitante	Promedio Personal Eventual	Coste Personal Eventual/ Habitante	Coste Total Electo/Eventual incluyendo Dietas. Por habitante
I. Concejos < de 5.000 h.	1,4	25.335	18,9	16.302	0,9	23,8
II. Concejos 5.000 y 50.000 h.	3,4	34.429	8,8	30.652	1,3	12,9
III. Concejos > de 50.000 h.	11,3	69.470	4,3	47.554	1,5	6,5
<b>Promedios Globales</b>	<b>2,7</b>	<b>40.470</b>	<b>6,5</b>	<b>38.795</b>	<b>1,4</b>	<b>9,4</b>

- El coste de los cargos electos por habitante es superior en los concejos inferiores a 5.000 habitantes, mientras el de personal eventual es mayor para el tramo de concejos de más de 50.000 habitantes.
- El coste conjunto de cargos electos y personal eventual es notablemente superior para los concejos de menos de 5.000 habitantes.

#### VII.2.4. Planes de empleo, representantes de personal y litigios

Los Planes de Empleo constituyen parte del esfuerzo de los ayuntamientos por contribuir a la creación de empleo. Se computan en el ejercicio 2008 un número de 1.146 efectivos según cómputo de efectivos realizado en el epígrafe correspondiente, frente a los 858 empleos del ejercicio 2007.

En materia de representación tienen representantes sindicales de los funcionarios en 30 ayuntamientos (promedio de 3), y en 50 de ellos tienen representantes del personal laboral (promedio de 3,4). El porcentaje de liberados sindicales es muy bajo.

Sólo 4 ayuntamientos superan el mínimo legal de horas, lo cual afecta a 8 representantes sindicales.

De los 62 ayuntamientos que contestaron el cuestionario, 26 no responden el número de sentencias firmes en materia de personal ni el número de expedientes disciplinarios iniciados o tramitados en el ejercicio 2008 (42%).

Se contabilizan un total de 178 sentencias firmes en materia de personal con un total de pagos en el ejercicio 2008 de 185.558 euros. Esto implica un promedio de 5 sentencias para los 62 ayuntamientos que respondieron al cuestionario.

### VII.3. Organismos Autónomos

#### VII.3.1. Plantilla

De los 18 organismos autónomos que respondieron al cuestionario, 15 dicen tener la plantilla aprobada junto con el presupuesto (83% del total).

No tiene plantilla el Patronato Municipal Deportivo de Ribadesella y el Patronato Deportivo Municipal de Valdés (el Patronato Municipal de Deportes de Mieres no contesta a esta cuestión).

También, 15 manifiestan que se ha aplicado un incremento salarial a todo el personal entre el 2% y el 3% de subida.

El incremento por tramos es el siguiente:

Incremento salarial aplicado por la Corporación en el ejercicio 2008 a todo el personal	Nº de OOAA que lo aplican a sus funcionarios	Nº de OOAA que lo aplican a su p.laboral
Total 2% / Ley Presupuestos	12	11
Por encima 2%	3	4
Significativos	-	-
S/C	-	-
S/D	3	3
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>18</b>

S/C: según convenio

S/D: sin datos

#### VII.3.2. Relación de Puestos de Trabajo y Oferta de Empleo Público

Del total, 12 organismos autónomos dicen tener RPT aprobada. De los 4 que dicen no tenerla (Centro Cultura Teatro Prendes de Candás, Centro de Escultura de Candás "Museo Antón", Patronato municipal Deportivo de Ribadesella, y Patronato Municipal Deportivo de Siero), sólo el Centro Cultura Teatro Prendes de Candás manifiesta tener un documento alternativo que sustituye a la RPT.

Existe OEP aprobada en 9 organismos autónomos frente a 7 que dicen no tenerla y 2 que no contestaron a esta cuestión.

No tienen oferta de empleo público aprobada los siguientes organismos autónomos:

- Patronato Deportivo Municipal de Cangas de Onís
- Patronato Deportivo Municipal de Carreño
- Patronato M. Centro Cultural Teatro Prendes
- P. M. Actividades Culturales de Castrillón
- P. M. Actividades Deportivas de Castrillón
- Patronato Municipal de Deportes de Laviana
- Patronato Municipal de Deportes de Ribadesella

De los organismos autónomos que responden afirmativamente disponen de un total de 75 plazas ofertadas pendientes de dotar.

### VII.3.3. Cuantificación de los efectivos utilizados

Los efectivos de que disponen los organismos autónomos asciende a un total de 571 siendo en su mayor parte personal laboral (97%) tal y como se refleja en el cuadro siguiente:

CUANTIFICACIÓN DE EFECTIVOS	NÚMERO
Personal Directivo	12
Personal Eventual	2
Funcionarios	2
Personal Laboral	555
<b>TOTAL</b>	<b>571</b>

### VII.3.4. Obligaciones reconocidas netas

El gasto total de personal de los organismos autónomos es de 18.222.757 euros.

Se ha realizado un primer análisis del gasto de personal asumido por los organismos autónomos dependientes de los ayuntamientos. Para ello, la muestra se forma a partir de las cuentas rendidas (no sólo cuestionarios) al objeto de establecer el porcentaje que representa respecto del total de gastos según la liquidación de presupuesto.

OOAA	Gastos de personal	Total Gastos s/Liquidación	% Gastos personal / Total Gastos
Fundación Deportiva Municipal de Avilés	1.410.849	4.591.360	30,73
Fundación Municipal de Cultura de Avilés	2.100.266	4.814.986	43,62
Patronato Deportivo Municipal de Cangas de Onís	193.624	369.372	52,42
P. M. Actividades Culturales de Castrillón	338.916	601.241	56,37
P. M. Actividades Deportivas de Castrillón	302.785	794.911	38,09
Patronato Deportivo Municipal de Gijón	2.546.399	8.690.097	29,30
F. M. de Cultura, Educación y Universidad Popular (Gijón)	5.575.135	10.947.324	50,93
Fundación Municipal de Servicios Sociales de Gijón	4.021.007	11.898.861	33,79
Patronato Municipal de Deportes de Mieres	15.610	311.388	5,01
Patronato Municipal de Deportes de Piloña	12.250	210.194	5,83
Patronato Municipal Deportivo de Siero	1.966.207	3.811.353	51,59
Patronato Municipal de Cultura de Siero	1.189.451	2.036.445	58,41
Patronato Deportivo Municipal de Valdés	206.857	393.901	52,52
Patronato Municipal de Deportes de Villaviciosa	99.999	392.699	25,46
Patronato Municipal de Servicios Sociales De Villaviciosa	1.142.847	2.024.442	56,45

El gasto de personal representa respecto al total de gasto un 39% en términos medios.

En el cuadro siguiente analizamos el tipo de personal existente en los organismos autónomos en base a lo expuesto, el gasto correspondiente al 2008, así como la variación experimentada respecto al 2007:

OOAA	Personal laboral a 31/12/2008	Personal directivo a 31/12/2008	Total Gastos de personal 2008	Total 2007	% Variación 2008/2007
Patronato Deportivo Municipal de Cangas de Onís	11	-	193.624	211.919	-8,63
Patronato Deportivo Municipal de Carreño	6	-	184.193	182.329	1,02
Centro de Escultura de Candás Museo Antón	4	-	61.606	60.408	1,98
Patronato M. Centro Cultural Teatro Prendes	4	-	55.064	51.765	6,37
P. M. Actividades Culturales de Castrillón *	18	-	338.916	307.323	10,28
P. M. Actividades Deportivas de Castrillón *	12	-	302.785	278.356	8,78
Patronato Deportivo Municipal de Gijón *	70	4	2.546.399	2.351.714	8,28
Fundación Municipal de Servicios Sociales de Gijón *	103	5	4.021.007	3.599.676	11,70
F. M. de Cultura, Educación y Universidad Pop. (Gijón) *	163	3	5.575.135	5.138.015	8,51
Patronato Municipal de Deportes de Laviana	5	-	113.151	106.373	6,37
Patronato Municipal de Deportes de Ribadesella	3	-	82.368	70.621	16,63
P. M. D. de San Martín del Rey Aurelio	4	-	143.148	136.369	4,97
Patronato Municipal Deportivo de Siero	71	-	1.966.207	1.792.241	9,71
Patronato Municipal de Cultura de Siero	32	-	1.189.451	1.020.056	16,61
Patronato Deportivo Municipal de Valdés *	7	-	206.857	201.369	2,73
Patronato Municipal de Deportes de Villaviciosa *	4	-	99.999	93.874	6,52
P. M. de Servicios Sociales De Villaviciosa *	38	-	1.142.847	906.957	26,01

Fuente: Cta. General 2008 y cuestionarios recibidos.

Los efectivos de Valdés son nº medio

Los costes promedio y coste de personal por habitante son los siguientes:

Tramo de población	Promedio Personal Total por OAAA	Habitantes por Trabajador Municipal	Coste Personal/Habitante	Coste Promedio por trabajador
II. Concejo entre 5.000 y 50.000 h.	10	1.420	17	24.826
III. Concejo de > de 50.000 h.	88	421	17	34.894
<b>Promedios Globales</b>	<b>33</b>	<b>1.959</b>	<b>17</b>	<b>32.768</b>

El coste promedio por trabajador es mayor a medida que aumenta el tamaño del concejo, siendo igual el coste de personal por habitante.

Al gasto del capítulo 1 hay que sumar el correspondiente a "Indemnizaciones por razón del servicio", que a su vez se desglosa en indemnizaciones al personal, y el correspondiente a cargos electivos (AC):

OAAA	Indemnizaciones por razón del servicio (art.23)		Cap1 + Cap.2
	AC	Personal	
Patronato Deportivo Municipal de Cangas de Onís	-	242	193.866
Patronato Deportivo Municipal de Carreño	-	-	184.193
Centro de Escultura de Candás Museo Antón	-	-	61.606
Patronato M. Centro Cultural Teatro Prendes	-	-	55.064
P. M. Actividades Culturales de Castrillón *	2.037	645	341.598
P. M. Actividades Deportivas de Castrillón *	1.981	-	304.766
Patronato Deportivo Municipal de Gijón *	13.560	2.899	2.562.857
Fundación Municipal de Servicios Sociales de Gijón *	9.064	10.554	4.040.626
F. Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular (Gijón) *	15.680	19.528	5.610.343
Patronato Municipal de Deportes de Laviana	-	27	113.178
Patronato Municipal de Deportes de Ribadesella	-	-	82.368
Patronato Municipal Deportivo de San Martín del Rey Aurelio	-	-	143.148
Patronato Municipal Deportivo de Siero	4.495	14.118	1.984.820
Patronato Municipal de Cultura de Siero	6.363	3.514	1.189.451
Patronato Deportivo Municipal de Valdés *	-	689	206.857
Patronato Municipal de Deportes de Villaviciosa *	-	-	99.999
Patronato Municipal de Servicios Sociales De Villaviciosa *	-	1.199	1.142.847

### VII.3.5. Representantes de personal y litigios

De los 18 cuestionarios remitidos por los organismos autónomos, 3 no disponen de información válida en esta cuestión. De los organismos tomados en consideración 9 tienen representantes de personal no existiendo en ninguno de ellos liberados sindicales.

Se han totalizado 4 sentencias firmes en materia de personal. En el ejercicio 2008 se han iniciado 3 expedientes disciplinarios, de los cuales ha finalizado 1 en el ejercicio 2008, tipificado como leve.

## VII.4. Sociedades Mercantiles

### VII.4.1. Cuantificación de los efectivos

Para la cuantificación de los efectivos se han tenido en cuenta las 12 sociedades mercantiles que contestaron (67%). Por categorías obtenemos los siguientes datos:

CUANTIFICACIÓN DE EFECTIVOS	NÚMERO
Altos directivos	17
Consejeros	114
Otro personal	1.272
Técnicos	77
Administrativos	104
Otros	1.091
<b>TOTAL</b>	<b>1.403</b>

Datos a 31-12-2008

### VII.4.2. Gastos de personal

Los gastos de personal de las sociedades mercantiles se recogen en el siguiente cuadro:

GASTOS DE PERSONAL	IMPORTE
Remuneraciones Consejo de Admón.	60.312
Gastos de asistencia a Consejo de Admón.	1.232
Sueldos y Salarios	36.260.040
Seguridad Social	12.286.426
Otros gastos sociales	1.578.598
<b>TOTAL</b>	<b>50.186.608</b>

Datos a 31-12-2008

Se trata de las empresas correspondientes a los ayuntamientos de Oviedo, Mieres y Gijón.

### VII.4.3. Provisión de puestos de trabajo

- Utilización de la "Publicidad" en la provisión de puestos de trabajo: la respuesta mayoritaria es en prensa, frente a la publicación en boletines oficiales u otro tipo de medios.
- Utilización de "Acreditación de méritos" para la provisión de puestos de trabajo: se exige una titulación específica en la mayoría de las empresas para proveer los distintos puestos.
- "Forma de acceso a puestos de trabajo": mediante prueba o examen en 8 empresas, frente a 2 que recurren a la valoración de méritos y presentación de curriculum.

#### VII.4.4. Representantes de personal y litigios

De las 12 empresas que han contestado el cuestionario 1 no informa sobre esta cuestión. Existen representantes en 9 de las empresas públicas ascendiendo a 59 el total de representantes.

Hay 1 solo liberado institucional, pero de 8 empresas no se dispone de esta información. Sólo en 1 empresa hay un representante liberado del trabajo.

Respecto de los litigios, 6 de las empresas encuestadas no responden al número de sentencias que tienen, en su caso, en materia de personal. Sólo 2 de los 46 expedientes iniciados o tramitados en el ejercicio, perduran al finalizar el ejercicio 2008. La calificación de los expedientes es de carácter leve.

### VII.5. Fundaciones

#### VII.5.1. Cuantificación de los efectivos

Para la cuantificación de los efectivos se ha tenido en cuenta las Fundaciones que contestaron.

CUANTIFICACIÓN DE EFECTIVOS	NÚMERO
Patronos	16
Personal propio	7
Personal no propio /colaborador	2
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

Datos a 31-12-2008

El desglose de los efectivos por fundaciones es el siguiente:

Cuantificación de Efectivos	Oviedo	Mieres	Gijón
	Premios Líricos Teatro Campoamor	Residencia Valle del Caudal	Agencia Local de la Energía de Gijón
	Número	Número	Número
Patronos	8	-	8
Personal propio	-	3	4
Personal no propio /colaborador	2	-	-
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>12</b>

Datos a 31-12-2008

### VII.5.2. Gastos de personal

Los gastos de personal de las fundaciones públicas se resumen en el siguiente cuadro:

<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>Importe</b>
Retribuciones a Patronos	900
Dietas asistencia	-
Sueldos y Salarios personal propio	179.821
Gastos personal no propio/colaborador	-
Seguridad Social	57.000
Otros gastos sociales	-
<b>TOTAL</b>	<b>237.721</b>

Datos a 31-12-2008

Y su desglose por fundaciones es:

Concepto	Oviedo	Mieres	Gijón
	Premios Líricos Teatro Campoamor	Residencia Valle del Caudal	Agencia Local de la Energía de Gijón
<b>Gastos de personal</b>	<b>Importe</b>	<b>Importe</b>	<b>Importe</b>
Retribuciones a Patronos	No retribuidos	-	900
Dietas asistencia	No perciben	-	-
Sueldos y Salarios personal propio	Ninguno	58.582	121.239
Gastos personal no propio/colaborador	No retribuidos	-	-
Seguridad Social	No	19.918	37.083
Otros gastos sociales	Ninguno	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>78.499</b>	<b>159.222</b>

Datos a 31-12-2008

De todas las fundaciones que contestaron, 1 de las 3 fundaciones se sirve de personal no propio/colaborador y no genera ningún tipo de gasto de personal.

### VII.5.3. Provisión de puestos de trabajo

Por lo que respecta a la forma de provisión del personal sólo la Agencia Local de la Energía de Gijón aporta información. Para los 4 empleados con los que cuenta se ha hecho de la forma siguiente:

- Utilización de la "Publicidad" en la provisión de puestos de trabajo: la publicidad que se realiza es en boletines oficiales, prensa y otros medios.
- Utilización de "Acreditación de méritos" para la provisión de puestos de trabajo: se exige una titulación específica en la mayoría de las fundaciones para proveer los distintos puestos.
- "Forma de acceso a puestos de trabajo": una prueba o examen y valoración de méritos.



**VII.5.4. Representantes de personal y litigios**

De todas las respuestas recibidas sólo la Fundación de la Energía de Gijón aporta datos informando que no tiene ni representación del personal ni litigios.

## **VIII. CONTRATACIÓN**

El régimen jurídico de la contratación de las entidades locales durante el año 2008 se regula en dos textos legales. Inicialmente se aplica el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Desde el 1 de mayo de 2008 es de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Las entidades locales deben remitir al órgano de fiscalización correspondiente, de acuerdo con el artículo 57 del TRLCAP y artículo 29 de la LCSP, en el plazo de tres meses, copia certificada del documento de formalización de los contratos acompañada de un extracto del expediente. Igualmente deben comunicar las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos y extinción de esos contratos. La remisión se efectuará respecto de los contratos y en los términos que se establecen en dichos artículos.

Adicionalmente, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 40 de la LFTCu, las entidades locales están obligadas a remitir al órgano de fiscalización correspondiente una relación certificada de todos los contratos celebrados en el ejercicio, exceptuando los menores.

Con carácter previo debe ponerse de manifiesto en cuanto a la información analizada y su consistencia interna, que su elaboración se ha efectuado mediante la mera agregación de los datos aportados por los correspondientes órganos de contratación; si bien se ha efectuado una mínima depuración en aquéllos casos en que se detectaron deficiencias fácilmente contrastables. Debe añadirse que las cantidades reflejadas en los cuadros se refieren a los importes totales de adjudicación comunicados.

### **VIII.1. Relaciones certificadas de contratos remitidas**

La remisión de las relaciones de contratos, presentó para las entidades en el ejercicio 2008 la dificultad de tener que unificar, en un documento, la información sobre contratos adjudicados bajo dos legislaciones diferentes, si bien similares en sus aspectos básicos, lo que ha permitido un tratamiento conjunto de los datos de ambos periodos.

Sobre las 200 entidades con obligación de remisión, un 75% ha dado cumplimiento a la misma, del cual un 31% corresponde a certificaciones negativas de no haber realizado contratos susceptibles de incluir en la relación.

Su detalle es el siguiente:

Miles de euros

Tipo de ente	Total	Remiten certificación positiva	Remiten certificación negativa	Total	% Cumplen	No remiten	% No Cumplen
Ayuntamientos	78	52	3	55	71%	23	29%
Parroquias rurales	39	10	27	37	95%	2	5%
Consortios	12	3	5	8	67%	4	33%
Mancomunidades	17	6	-	6	35%	11	65%
Organismos autónomos	25	14	5	19	76%	6	24%
Fundaciones	9	3	4	7	78%	2	22%
Sociedades mercantiles	20	15	2	17	85%	3	15%
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>103</b>	<b>46</b>	<b>149</b>	<b>75%</b>	<b>51</b>	<b>26%</b>

De las 103 relaciones remitidas, 12 no han podido incorporarse a la base de datos de la Sindicatura para su tratamiento, constando en esta únicamente información sobre 137 entidades, las 91 certificaciones positivas automatizadas así como las 46 certificaciones negativas remitidas.

El detalle de los entes que no cumplieron la obligación de presentar la relación anual de contratos se detalla en el anexo XVIII.2.

A continuación se hace un análisis de la información recibida, si bien se considera exclusivamente aquellas relaciones que han podido ser importadas a la base de datos de la Sindicatura y por tanto han sido objeto del correspondiente tratamiento automatizado.

Bajo estos términos, 137 entidades han comunicado en el ejercicio a la Sindicatura de Cuentas, un volumen total de contratación de 134.216 miles de euros correspondientes a 953 contratos. El resumen de la información extraída de las relaciones certificadas de contratos remitidas atendiendo a la clasificación por tipo de contrato e importe, en miles de euros, es el siguiente:

Miles de euros

NATURALEZA CONTRATO	Nº	% s/Nº	Importe	% s/importe
Contrato de obras	301	32%	66.745	50%
Contrato de servicios	299	31%	28.657	21%
Contrato de suministros	291	31%	25.303	19%
Contratos administrativos especiales	19	2%	538	3%
Contrato de concesión de obras públicas	1	-	300	-
Contrato de gestión de servicios públicos	16	2%	7.234	5%
Otros contratos	26	3%	1.439	1%
<b>TOTAL CONTRATOS</b>	<b>953</b>	<b>100%</b>	<b>134.216</b>	<b>100%</b>

De la información suministrada en las relaciones certificadas de contratos remitidas a la Sindicatura, desde la perspectiva del tipo de entidad local, cabe destacar que el 66% corresponde a los ayuntamientos y el 21% a las sociedades públicas locales. Su distribución es la siguiente:

Miles de euros

TIPO ENTIDAD	Nº contrato	% s/ contratos	Importe	% s/importe
Ayuntamientos	625	66%	86.322	64%
Consortios	36	4%	6.054	5%
Sociedades	204	21%	22.963	17%
Fundaciones	8	1%	1.028	1%
Mancomunidades	12	1%	1.095	1%
Organismos Autónomos	58	6%	16.311	12%
Parroquias Rurales	10	1%	443	-
<b>TOTAL CONTRATOS</b>	<b>953</b>	<b>100%</b>	<b>134.216</b>	<b>100%</b>

### VIII.2. Extractos de expedientes de contratación remitidos

De conformidad con los datos obrantes en el Registro de contratos de la Sindicatura de Cuentas recogido en el artículo 13.2 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento, han sido remitidos 62 extractos de expedientes de contratos. El importe total ascendió a 70.570 miles de euros. El 71% de este importe corresponde a expedientes de contratación adjudicados por los ayuntamientos y el 29% corresponde al resto del sector público local del Principado de Asturias.

De estos contratos, 24 han sido identificados en las correspondientes Relaciones Anuales de Contratos remitidas por las entidades, existiendo una concordancia entre los datos suministrados a ambas bases de datos. Por otro lado, en estas Relaciones, figuran contratos que por sus datos deberían haberse remitido en su momento al Registro de Contratos y sin embargo no constan en el mismo. Asimismo, figuran en el Registro contratos que no se han incluido en la correspondiente Relación Anual.

Oviedo a 22 de febrero de 2012

El Síndico Mayor



Fdo. Avelino Viejo Fernández